BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

OSCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre de 2022 y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS[1]

LICITACIÓN PÚBLICA N°

[LP-SM-1-2023-MDI-CS-1]

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N°2450132

COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº 2do MIEMBRO

[1] Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[2]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben*

[2] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[3].

[3] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er. MIEMBRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do. MIEMBRO

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

COMITE DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

COMITE DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante
Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA
RUC Nº	:	20178698843
Domicilio legal	:	CALLE ANDRES CARDO FRANCO N° 104 C/ MALECON SAN JOSE
Teléfono	:	916478225
Correo electrónico	:	municipioindiana@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI 2450132

1.3. VALOR REFERENCIAL[4]

El valor referencial asciende a S/ 12,574,985.89 (Doce Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 89/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Enero 2023

Valor referencial VR	Limite inferior	Limite Superior
	Con IGV	Con IGV
12,574,985.89	11,317,487.30	13,832,484.48

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	MEMORANDUM N°2897-2023-GAF-MDI 25/07/2023
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2023-A-MDI 31/01/2023
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	

[4] El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder :

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 180 (ciento ochenta) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	Caja de la Municipalidad Distrital de Indiana
Recoger en	:	Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Costo de bases	:	Impresa: S/ 10.00
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 690.00 Digital: S/ 10.00

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*

- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en la Plataforma del SEACE, el cual es de acceso libre y gratuito.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, que aprueba el Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S No. 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos en bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria.
- Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad durante la construcción, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2009-Vivienda.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[5], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[6] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

[5] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[6] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo Nº 4)**

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo Nº 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capitulo para cada factor.

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo Nº 7)

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[7] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[8]. **(Anexo N° 12)**
i) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP[9].
j) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
k) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
l) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
m) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
n) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios[10].
o) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
p) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
q) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU[11].
r) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los*

[7] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[8] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[9] Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

[10] La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

[11] https://enlinea.sunedu.gob.pe/

nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[12].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

[12] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Enlace de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA (SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO), sito en Calle Brasil N° 338 de lunes a Viernes de 8:00 horas am hasta las 16:00 horas.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega del adelanto directo y para materiales o insumos:

2.5. ADELANTOS[13]

2.5.1. *ADELANTO DIRECTO*

No se otorgara adelantos

2.5.2. *ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS*

No se otorgará adelantos

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será mensual.

Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*

- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"[14]. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

  https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

[13] Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

[14] Aprobada mediante Resolución Nº 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de QUINCE (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

INDIANA, JULIO DEL 2023.

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

REQUERIMIENTO

Requerimientos técnicos mínimos e información complementaria del expediente técnico para la contratación de ejecutor de obra para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**

1.1 CONDICIONES GENERALES

1.1.1 BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, que aprueba el Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- TUO de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S No. 082-2019-EF.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, establece disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos en bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-TR.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria.
- Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad durante la construcción, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2009-Vivienda.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Código Civil.

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

1.2 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1.2 INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA

NOMBRE DE LA OBRA	:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"
UBICACION	:	▪ REGION/DEPARTAMENTO : LORETO ▪ PROVINCIA : MAYNAS ▪ DISTRITO : INDIANA ▪ LOCALIDAD : INDIANA
CODIGO DEL CUI CODIGO DE SNIP	:	2450132 2450132
NIVEL DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	:	GOBIERNOS LOCALES
FECHA DE DECLARACION DE VIABILIDAD	:	04-06-2021
EXPEDIENTE TECNICO APROBADO MEDIANTE	:	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2023-A-MDI
FECHA DE APROBACION	:	31-01-2023

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE

1.2.1 MEMORIA DESCRIPTIVA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1 NORMAS APLICABLES

1.1.1 SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PUBLICA

- Ley N.° 1440, Ley de Presupuesto Publico
- Ley N. ° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- Ley N. ° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico del año Fiscal 2023.
- Ley N. ° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°24411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- TUO DE LA LEY N. ° 30225, Texto Único de la Ley N. ° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N. ° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N. ° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.° 011-79-VC
- Reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil, vigente.
- Decreto Supremo N.° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo, modificado mediante D.S. N.° 010-2014-TR.
- Ley General del Ambiente N.° 28611.
- Ley N.° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS N°034-2008-MTC Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial
- Resolución Directoral N° 019-2018-MTC/14, Manual del puente
- Ley N° 27446, Ley del sistema nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Así como las normas conexas, complementarias con sus ampliaciones y modificaciones.

COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

1.2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Proyecto se registró en el Banco de Inversiones (INVIERTE) el 04 de junio del año 2019 y se le asigna el código único de inversiones (CUI) N° 2450132.

Mediante Oficio N° 035-2020-A-MDI, con Hoja de Trámite N° 00012465-2021-E,de fecha 25de febrero de 2021, la Municipalidad Distrital de Indiana (en adelante LA MUNICIPALIDAD), solicita al Ministerio de la Producción (en adelante PRODUCE), la implementación de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, a efectos de que el Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP), brinde Asistencia Técnica para la revisión del Expediente "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA -PROVINCIA DE MAYNAS -DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único N° 2450132; para cuyo efecto, mediante Oficio N° 036-2020-ALC-MDI, remite el Acta de Sesión Extraordinaria N° 002-2021, de fecha 26 de febrero de 2021, a través del cual el Concejo de la Municipalidad, autoriza al Alcalde a suscribir el Convenio.

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

Mediante Memorando N° 00000247-2021-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP, el Programa Nacional de Diversificación Productiva, remite al Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, el Informe N° 00000035-2021-GVASQUEZ-GTORRESR, que sustenta la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional a celebrarse entre PRODUCE y la Municipalidad distrital de Indiana, complementando con el Informe N° 00000037-2021-GVASQUEZ-GTORRESR.

La Municipalidad Distrital de Indiana y Ministerio de Producción firmaron el 05 de marzo del año 2021 el Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo objeto es que la citada Municipalidad encargue al Ministerio la revisión del Expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Mercado Municipal de la Localidad de Indiana, distrito de Indiana – Maynas – Loreto" con CUI 2450132.

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

El proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación del Mercado Municipal de la Localidad de Indiana, distrito de Indiana – Maynas – Loreto" con CUI 2450132, tiene un monto de inversión actualizado ascendente a S/. 13'918,522.42 el cual está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.pe y según FICHA DE REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE EJECUCIÓN-UEIGIDUR
El presupuesto proyectado para la elaboración y aprobación del mencionado expediente técnico asciende a S/ 30,000.00

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

Cabe mencionar que el presupuesto para la elaboración del Expediente Técnico en el Banco de Inversiones registrado en el INVIERTE.pe según FICHA DE REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION - OPI/DGPM, deberá actualizarse una vez finalizada la elaboración Expediente Técnico a través del Documento correspondiente.

Para iniciar el trámite de los requerimientos de adquisición de los bienes y servicios vinculados a la elaboración y aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Mercado Municipal de la localidad de Indiana del distrito de Indiana, provincia de Maynas, departamento de Loreto" con CUI

2450132, se hace necesaria la creación de la meta presupuestaria correspondiente.

Se debe tener en cuenta que el proyecto de inversión asciende a S/. 13'918,522.42 viable en el Banco de Inversiones y el monto para la elaboración del Expediente Técnico es de S/ 30,000.00 soles que representa un 0.25% del monto total que se encuentra acorde a lineamientos técnicos para la realización del Expediente Técnico que contenga todas las especialidades debidamente sustentadas.

El proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación del Mercado Municipal de la Localidad de Indiana, distrito de Indiana – Maynas – Loreto" con CUI 2450132, tiene un monto de inversión actualizado por variación de precios con fecha del mes de enero del 2023 ascendente a S/. 13'918,522.42 el cual está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.pe y según FICHA DE REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE EJECUCIÓN-UEIGIDUR deberá actualizarse una vez finalizada la elaboración Expediente Técnico a través del Documento correspondiente.

COMITE DE SELECCIÓN Vº Bº PRESIDENTE

Cabe mencionar que, de ser necesario, se realizaran modificaciones presupuestales en los clasificadores de gastos pertinentes a fin de habilitar recursos dentro de la misma meta presupuestal y en el marco de la normativa vigente.

1.3 JUSTIFICACION

El Mercado de Indiana por su antigüedad no viene operando de una manera adecuada ya que la municipalidad no cuenta con recursos para su mejoramiento y siendo el Mercado de Indiana el único lugar de expendio de productos de primera necesidad, realizando estas actividades comerciales y teniendo en cuenta que por la antigüedad de la infraestructura se viene ocasionando algunos problemas identificados tales como un Incremento del comercio ambulatorio e informal, desorganización y aglomeración en los espacios de expendio y acopio de productos de primera necesidad, deficiente control de expendio de los productos de primera necesidad, incremento en los niveles de insalubridad en el almacenamiento de los productos a esto se suman efectos indirectos como: limitado desarrollo comercial y reducción de la demanda de productos de bienes y servicios, incremento de riesgos y enfermedades de salud en los consumidores, por lo tanto se tiene un bajo desarrollo económico por el deplorable estado de la infraestructura del Mercado de Abastos y a esto se suma la presencia de la epidemia sanitaria por el Covid-19, .

COMITE DE SELECCIÓN Vº Bº 1er MIEMBRO

Por lo expuesto en este enfoque y dado la normativa legal vigente en el contexto de aplicar la Gestión del Riesgos de Desastres en todas las obras de inversión pública, la Municipalidad distrital de Indiana, en cumplimiento del marco legal, ha planeado incluir dentro del desarrollo de su expediente técnico Mejoramiento del Mercado de Indiana, del distrito del mismo nombre, el análisis de los peligros y

COMITE DE SELECCIÓN Vº Bº 2do MIEMBRO

vulnerabilidades y las propuestas de infraestructura de reducción de riesgos frente a la ocurrencia y posibles impactos de los eventos.

Según el contexto antes señalado en todo el expediente técnico se incluirán las infraestructuras específicas recomendadas como resultado de la evaluación de riesgos originados por los peligros identificados, que pudieran traer como consecuencia daños y pérdidas de infraestructura, daños económicos, daños en la población y sus medios de vida, incluso pérdidas de vidas humanas.

1.4 DEL ÀREA DEL PROYECTO

1.4.1 UBICACIÒN POLÌTICA

- Región : Loreto
- Provincia : Maynas
- Distrito : Indiana
- Lugar : Indiana
- Dirección : Los ingresos principales cuenta con dos ingresos peatonales que son: Ingreso N°1 (Ca. Cardo Franco), Ingreso N°2 (Malecón).

1.4.2 UBICACIÒN GEOGRÀFICA

La ubicación geográfica de la zona del proyecto es:

- Coordenadas UTM : 9 612 870.4207 N / 717 595.4922 E
- Altitud : 100 m.s.n.m.

1.4.3 CONDICIONES CLIMATICAS

- Zona: Oriente
- Región: Selva
- Altitud: 100 m.s.n.m.
-

1.4.4 ACCESIBILIDAD

El acceso peatonal y vehicular a la zona del Proyecto es desde Lima al lugar de ejecución del proyecto por vía asfalta centro de la ciudad se realiza, siguiendo el trayecto:

Trayecto	Vía	Distancia	Horas
Lima – Iquitos	Aérea	1010.00 km	1 h 45 min
Iquitos – Indiana	Fluvial	36.00 km	45 min
	Total	1,046.0 km	2 h 30 min

1.4.5 NIVELES DE REFERENCIA

El predio es clasificado como comercial y se encuentra ubicado en el centro del distrito de Indiana, en la intersección de la Ca. Cardo Franco y Ca. Malecón San José, en la provincia de Maynas, departamento de Loreto. El terreno es de propiedad de la Municipalidad distrital de Indiana, teniendo un área de 1,480.76 m2. El terreno es plano como se muestra en el plano STG-01 de la Topografía.

1.4.6 AREA DEL TERRENO

El Terreno cuenta con un área total de Área: 1,480.76 m2
Perímetro del terreno: 153.25 m.

Límites y medidas perimétricas:
El terreno en su forma geométrica es regular y tiene 5 vértices. Los linderos y medidas perimétricas son:

Frente: 24.12 m. colindando con el Ca. Malecón San José
Fondo: 26.46m colindando con el rio Amazonas
Derecha: dos tramos rectos de 09.69 m y 24.09m colindantes con la Ca. Cardo Franco
Izquierda: 33.50 m. colindando con área del parque recreativo

1.4.7 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto de carácter comercial está ubicado en el Distrito de Indiana de la provincia de Maynas, departamento de Loreto, entre los entre la Ca. Cardo Franco y Ca. Malecón San José, cuenta con un área de terreno de 887.56 m2 y un perímetro de 118.69 ml, y está ubicado a los 100.00 msnm.

El Expediente Técnico también considera el desarrollo de un mercado Temporal (contingencia) para el funcionamiento de las actividades del mercado mientras duren las obras. Este terreno está ubicado a unos 300m. del Mercado de Abastos, En las instalaciones del Coliseo del Distrito de Indiana que está ubicado en la Calle Donato Cournoyer y la Avenida Damason Laberge.

1.4.8 DESCRIPCION ESPECIALIDAES

Arquitectura y Paisajismo

El proyecto es una edificación de 2 pisos destinados a comercio (Mercado de Abastos) y que cuenta además con áreas de servicios, almacenamiento, áreas de circulación y descanso para el público y un mezanine destinado a uso administrativo.. Por su ubicación dentro del casco urbano y con un frente colindante con el rio Amazonas, el proyecto permite la generación de visuales y una terraza con actividad gastronómica y el malecón como áreas de descanso para el público, las cuales se han trabajado como parte de una propuesta paisajística que complementa a la arquitectura.
El proyecto esta distribuido en 3 niveles:

- Primer Nivel. – Donde se ubican el cuarto de bombas y las cisternas de consumo doméstico y de agua contra incendio. Área de servicios para personal, área de equipos (grupo electrógeno y tableros) zona de carga y descarga, y

almacenamiento de productos. Asimismo, se ubican los puestos de comercialización de puestos húmedos y otros.

- Segundo Piso. – Donde se ubican el área de comercialización de puestos semihúmedas y puestos secos, además la zona de comidas preparadas, área de mesas (terraza), ss.hh para clientes y zona de servicios (cto de basura y cto de limpieza), además se ha ubicado el lactario para las trabajadoras del local.
- Mezanine. – Que es el área destinada para la zona administrativa (secretaria, sala de reuniones, administración y cuarto técnico, con sus respectivos sanitarios exclusivo para a zona administrativa)

El área construida es de 2,164.94. m2, distribuida de la siguiente manera:

- Primer piso: 1219.00 m²
- Segundo piso: 851.04 m²
- Mezanine: 69.00 m2
- Sótano (cisternas): 25.90

El área de comercialización es de 532.27m² distribuido de la siguiente manera:

- Áreas húmedas: 220.04m²
- Áreas semihúmedas: 230.33m²
- Áreas secas: 64.62 m²
- Otros: 17.28m2

Estructuras

El proyecto es una edificación de 2 niveles. El cual presenta un sistema estructural de pórticos de acero en la dirección X-X y Y-Y. Los techos del primer nivel de la estructura están íntegramente conformados por losas colaborantes, estas actúan a manera de diafragma rígido. En el segundo nivel presenta una cobertura ligera. La estructura se considera regular, de acuerdo al Art. 19 "Regularidad Estructural" de la norma E.030 Cumple con los parámetros de regularidad.

La cimentación es del tipo profunda, con zapatas aisladas con pilotes, y cimientos corridos para los bloques de concreto.

En la estructuración se definió la ubicación y las características de todos los elementos estructurales, tales como las losas colaborantes, vigas, columnas de tal forma que tengan un comportamiento adecuado ante solicitaciones de cargas de gravedad y de sismo.

Se siguió los siguientes parámetros de estructuración para lograr una estructura adecuada:

- Simplicidad y simetría
- Resistencia y ductilidad
- Hiperestaticidad y monolitismo
- Uniformidad y continuidad de la estructura
- Rigidez lateral
- Existencia de diafragmas rígidos
- Análisis de la influencia de los elementos no estructurales

Se realizo el modelamiento y los cálculos estructurales necesarios que garanticen la funcionalidad adecuada de los diversos tipos de estructuras propuestas en el proyecto; asimismo determinar las dimensiones optimas y características de estos, cumpliendo con el reglamento Nacional de edificaciones.

Instalaciones Eléctricas

El proyecto cuenta con una red interna de Baja tensión y una red de Media tension.

Red Interna de Baja Tensión. – Consiste en la implementación de un sistema de red eléctrica 220v monofásica, que estará compuesto por tableros de distribución, dispositivos de protección eléctrica, tuberías Conduit, bandejas, medidores centralizados, cables de alimentación y control, y ferretería en general.

Red de Media Tensión. – El proyecto se refiere al diseño de una línea de alimentación aérea y subterránea de media tensión en 22.9kV. Básicamente contempla lo siguiente:

- Acondicionamiento de la estructura de punto de diseño SED N° 034-1017 (existente); para la conexión aérea con la estructura de seccionamiento, protección y medición (PMI-SEC).
- Implementación de una estructura de C.A.C. de 13m/2/400daN/180mm/375mm, para la estructura PMI-SEC que estará compuesto por un transformador mixto de tensión y corriente, medidor de energía eléctrica, Recloser, media losa de concreto, cruceta de C.A.V. y ferretería en general.
- Cable de alimentación aéreo particular de 22.9kV, el cual será con conductor AAAC de 35mm², que se inicia en la sub estación aérea biposte existente con código NTCSE 034-1017, llegando dicha red con recorrido de 3.6 metros aprox.
- Cable de alimentación Subterráneo particular de 22.9kV, el cual será con cable N2XSY 3-1x50 mm²-18/30 KV, desde la estructura PMI-SEC, llegando dicha red con recorrido de 139 metros aprox. hasta la subestación convencional ubicada al interior del Mercado.

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE

Comunicaciones

El Expediente establece los criterios generales para el desarrollo de la ingeniería del SCVD y de CCTV, que deberán ser aplicadas al diseño, selección, adquisición y montaje del sistema, que abarcarán según corresponda a los siguientes módulos y áreas:

- Nivel 1: Área comercial, Zona de servicios, Zona de abastecimiento y despacho, área de mantenimiento y área de residuos sólidos.
- Nivel 2: Área Comercial, lactario, ss.hh.
- Mezanine: Área administrativa.

Asimismo, como parte del alcance de ejecución de obra, se realizará lo siguiente:

COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO

- Suministro y montaje de un (01) gabinetes autosoportado de 42UR, ubicado en el segundo piso. Deberá estar equipado con: una Bandeja de Fibra Óptica, patch cords de FO, patch panels F/UTP, patch cords F/UTP, ordenadores de cable, barras de puesta a tierra, PDU's, otros.
- Suministro e instalación de módulos 1000Base-SX o transceivers que complementaran la conexión física de enlace entre switches de comunicaciones, y del Suministrador del servicio.
- Suministro y montaje de accesorios de cableado estructurado: gabinete autosoportado, patch panels F/UTP, bandeja de fibra óptica, jacks RJ45, faceplate, cajas de montaje, Patch Cords F/UTP, Patch Cords de FO, tuberías, ordenadores de cable, barras de puesta a tierra, PDU's, otros.

COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

- Suministro y tendido de cables F/UTP categoría 6A, jacks RJ45, faceplates, cajas de montaje.
- Suministro, montaje y configuración de equipos de comunicaciones: switches Ethernet, central telefónica IP, teléfonos IP, puntos de acceso inalámbrico, controlador WLAN.
- Suministro, montaje y configuración de equipos de video vigilancia: cámaras IP, grabador de video en red (NVR), estación de monitoreo y supervisión, televisores, otros.
- Suministro, instalación y configuración del software de gestión del sistema de CCTV, así como las pruebas y puesta en marcha de dicho sistema
- Pruebas y puesta en marcha de los Sistema de Comunicaciones, por lo que el contratista debe asegurar la compatibilidad e integración del sistema de comunicaciones.

- Entrega de documentación: informe final, planos y documentos AS-Built, certificación del cableado U/UTP y Fibra Óptica, certificados de garantía, manual de operación de las instalaciones.

Instalaciones Mecánicas

Se está considerando un sistema de soporte para emergencias que consiste en un Grupo Electrógeno, Aire Acondicionado, Ventilación mecánica y Sistema de cámaras frigoríficas.

Sistema de Aire Acondicionado. - implementación de un sistema de aire acondicionado para el área de Lactario ubicada en el segundo piso, cuarto técnico – administración – Sala de reuniones ubicadas en el tercer piso del mercado. Contempla lo siguiente:

- Implementación de un sistema de aire acondicionado, del tipo Split decorativo, que estará compuesto por cuatro unidades condensadora, cuatro unidades evaporadoras de diferentes capacidades, tuberías de cobre, cables de alimentación y control, y ferretería en general.

Sistema de Cámaras Frigoríficas: - considera la implementación de tres cámaras frigoríficas y una antecámara para la conservación de productos alimenticios. Contempla lo siguiente:

- Implementación de un sistema de cámara frigorífica para la congelación de aves, que mantenga una temperatura interior entre -15 °C a -20 °C.
- Implementación de un sistema de cámara frigorífica para la congelación de carnes, que mantenga una temperatura interior entre -15 °C a -20 °C.
- Implementación de un sistema de cámara frigorífica para la congelación de pescados, que mantenga una temperatura interior entre -15 °C a -20 °C
- Implementación de un sistema de aire acondicionado para la antecámara, que mantenga una temperatura interior de 10 °C.

Sistema de Ventilación mecánica. - implementación de un sistema de extracción para el área de Almacén – SSHH para varones y mujeres ubicada en el primer piso, SSHH para varones y mujeres ubicadas en el segundo piso, SSHH ubicada en el tercer piso del mercado. Contempla lo siguiente:

- Implementación de un Sistema de Extracción, del tipo extractores axiales y helicocentrífugo, que estará compuesto por equipos electromecánicos axiales y helicocentrífugos, ductos, rejillas, cables de alimentación y control, y ferretería en general.

Sistema de Grupo Electrógeno: - considera la implementación de un grupo electrógeno encapsulado ubicado en el primer piso. Contempla lo siguiente:

- Implementación de un sistema del grupo electrógeno del tipo encapsulado que estar compuesto por un tanque diario, rejilla, tubo de escape, tubería sch 40, silenciador, soporte y ferretería en general.

Instalaciones Sanitarias

Contempla los siguientes sistemas:

- **Agua fría:** El abastecimiento será a través de una conexión comercial de Ø 1.1/2" de diámetro, que se derivará de la red matriz ubicado en la calle Malecón que alimentará a la cisterna enterrada de 30 m3 de capacidad.
  El sistema de bombeo es mediante tres bombas de presión constate y velocidad variable que funcionan de manera alternada, 2 en operación y 1 en stand by 2.5lps@40mca@4hp que contará con un tanque hidroneumático, cuya línea de succión es de PVC Ø 2" y la línea de impulsión es de SCH40 Ø 1 ½".

La distribución a los servicios del mercado será mediante una red de alimentación de Ø 2 ½" para abastecer a los puestos de ventas y servicios higiénicos del Mercado de Indiana.

- **Desagüe**: La evacuación de las aguas servidas se descargarán por gravedad, y con descarga en 02 puntos a la red de alcantarillado público en la calle Malecón.
  La primera conexión parte de una caja de registro de 12" x 24" con una profundidad de 0.62 m y red de PVC Ø 4", que recolecta las aguas residuales de los SS.HH. del primer nivel.
  La segunda conexión parte de una caja de registro de 24" x 24" con una profundidad de 0.75 m y red de PVC Ø 6", que recolecta las aguas residuales de casi todo el Mercado de Indiana.

- **Drenaje Pluvial**: Al respecto para la evacuación de aguas pluviales se ha considerado techos con pendientes que son las que captan las aguas de lluvia y evacuan hacia la canaleta pluvial en techo, conectándose a las montantes pluviales que reciben las aguas pluviales de los techos; estas montantes se embeben en columnetas cuando estas se encuentren en el interior de los módulos y con una falsa columna de h=1.20m a 1.50m y adosada a los muros cuando estas se encuentren al exterior, el agua pluvial que se recolecta y baja por las montantes de 3" descargan a la canaleta pluvial pública terminando en rejilla, esta canaleta pública se va realizar un cambio por una nueva y descargará a una caja de registro de 24"x24" y esta va tener descarga libre al río amazonas mediante una tubería de 4". Esta caja de registro va a tener una válvula antirretorno para que no ingresen roedores al mercado.

- **Agua Contra Incendio**: La cisterna contra incendio proyectada tiene una capacidad máxima de 32.20 m3, e irá enterrada por debajo de la escalera 2.
  El sistema de bombeo agua contra incendio será utilizando una electrobomba vertical en línea listada 250gpm@100 PSI@380V, y una electrobomba Jockey de 2.5gpm @110 psi para la presurización de todas las redes. Comprende el conjunto de redes colgadas en losa de techo con tubería de acero sin costura de cédula 40 (SCH 40), y redes empotradas o enterradas con tubería AWWA PVC C900. El sistema de Redes generales comienza en el cuarto de bombas ubicada debajo de la escalera 2, desde el cual se abastecen a los gabinetes contra incendio TIPO III, así mismo se prevé la ubicación de 01 toma de bomberos ubicada en el ingreso N° 01, el cual se derivará de la red principal e irá enterrada con tubería AWWA PVC C900.

Planes y Estudios Complementarios
El Expediente Técnico está considerando los siguientes Planos y Estudios:

- Plan de evacuación y señalización para el mercado de abastos
- Plan de seguridad y salud en el trabajo para el mercado de abastos
- Plan de vigilancia, prevención y control de la covid-19 para el mercado de abastos
- Plan de impacto vial
- Plan de manejo ambiental para el mercado de abastos
- Topografía
- Estudio de Mecánica de Suelos
- Informe de Evaluación de Riesgo de Inundaciones
- Informe de evaluación de Infraestructura
- Plan de demolición.

1.4.9 PRESUPUESTO RESUMEN

El resumen del presupuesto es el siguiente:

Resumen Total del Proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÒN	MONTOS
I.	**MERCADO PRINCIPAL**	**8,081,971.93**
001	ESTRUCTURAS	4,658,750.85
002	ARQUITECTURA	1,572,902.48
003	INSTALACIONES SANITARIAS	649,307.91
004	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS	1,201,010.69
II.	**MERCADO CONTINGENCIA**	**720,200.92**
001	OBRAS PROVISIONALES	91,836.62
002	ARQUITECTURA	350,674.51
003	INSTALACIONES SANITARIAS	208,209.47
004	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS	69,480.32
	TOTAL	**S/. 8,802,172.85**

COSTO DIRECTO		**S/. 8,802,172.85**
GASTOS GENERALES	10.12%	S/. 890,853.44
UTILIDAD	5.00%	S/. 440,108.64
SUB TOTAL		**S/. 10,133,134.93**
IGV	18.00%	S/. 1,823,964.29
PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA		**S/. 11,957,099.22**
MOBILIARIO DE CONTINGENCIA		**S/. 63,846.54**
MOBILIARIO DE M. PRINCIPAL		**S/. 162,067.98**
EQUIP. MERCADO PRINCIPAL		**S/. 391,972.15**
GASTOS DE GESTION	2.23%	**S/. 266,628.33**
PRESUPUESTO DE LIQUIDACION	0.37%	**S/. 44,156.49**
PRESUPUESTO DE SUPERVISION	7.12%	**S/. 851,357.23**
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	0.25%	**S/. 30,000.00**
PRESUPUESTO DE CONTROL CONCURRENTE		**S/. 151,394.48**
TOTAL		**S/. 13,918,522.42**

COMITE DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

La estructura del presupuesto ofertado deberá indicar porcentajes e indicar la fecha del presupuesto, a la fecha de presentación de su oferta, asimismo, los gastos generales (gastos fijos y variables) propuestos por el postor, en ningún caso será menor al noventa por ciento de los gastos generales, en concordancia con el expediente técnico y según lo establecido en la normativa de contrataciones vigente.

Asimismo, al momento de elaborar su oferta económica el postor deberá de considerar el decremento de las partidas de manera proporcional a lo establecido en el expediente técnico, según los precios establecidos en el mercado, en merito a lo establecido en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.4.10 PRESUPUESTO DESAGREGADO

MERCADO PRINCIPAL	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
01	**OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD**
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES
01.02	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MERCADO DE ABASTOS
01.03	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL MERCADO DE ABASTOS
01.04	PLAN DE EVACUACION Y SEÑALIZACION MERCADO PRINCIPAL
01.05	COSTO DE MITIGACION AMBIETAL DEL PROYECTO
02	**ESTRUCTURAS**
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
02.04	ESTRUCTURAS METALICAS
02.05	VARIOS
02.06	ESTRUCTURAS EXTERIORES
03	**ARQUITECTURA**
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS
03.03	CIELORRASOS
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS
03.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS
03.06	COBERTURAS
03.07	CARPINTERIA DE MADERA
03.08	CARPINTERIA DE METALICA
03.09	CERRAJERIA
03.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES
03.11	PINTURA
03.12	LETREROS
03.13	PAISAJISMO
03.14	SEGURIDAD
03.15	MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTO
04	**INSTALACIONES SANITARIAS**
04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA
04.03	DRENAJE PLUVIAL
04.04	DESAGUE Y VENTILACION

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

04.05	CISTERNA
04.06	SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO
05	**INSTALACIONES ELECTRICAS**
05.01	SISTEMA DE MEDIA TENSION
05.02	SALIDAS DE ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES
05.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS
05.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS
05.05	TABLEROS ELECTRICOS
05.06	INTERRUPTORES
05.07	INSTALACION DE SISTEMA PUESTA A TIERRA
05.08	ARTEFACTOS DE ILUMINACION
05.09	EQUIPAMIENTO
05.10	VARIOS
06	**INSTALACIONES MECANICAS**
06.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
06.02	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA
06.03	SISTEMA DE GRUPO ELECTROGENO
06.04	SISTEMA DE PETROLEO DIESEL
06.05	SISTEMA DE CAMARAS FRIGORIFICAS
07	**SISTEMAS DE COMUNICACIONES**
07.01	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO
07.02	SISTEMA DE PERIFONEO
07.03	SISTEMA DE VOZ - DATA - VIDEO - TELEFONO – INTERCOMUNICADOR
07.04	SISTEMA DE CABLE CCTV – TV
07.05	CANALIZACIONES Y BANDEJAS
07.06	EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE

MERCADO CONTINGENCIA	
ITEM	**DESCRIPCION**
01	**OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD**
01.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MERCADO DE ABASTOS
01.02	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL MERCADO DE CONTINGENCIA
01.03	PLAN DE EVACUACION Y SEÑALIZACION MERCADO CONTINGENCIA
01.04	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES
01.05	TANQUE ELEVADO
02	**ARQUITECTURA**
02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA
02.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS
02.03	FALSO CIELORASO
02.04	SOBREPISOS
02.05	PISOS
02.06	CONTRAZOCALOS
02.07	CUBIERTAS
02.08	CARPINTERIA DE MADERA
02.09	ESTRUCTURA DE MADERA
02.10	CARPINTERIA DE METALICA
02.11	PINTURA
02.12	PINTURA DE TRAFICO

COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

02.13	EQUIPAMIENTO Y GRIFERIA
02.14	SELLO FLEXIBLE
03	**INSTALACIONES SANITARIAS**
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES
03.02	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS
03.03	SISTEMA DE AGUA FRIA
03.04	DESAGÜE Y VENTILACION
03.05	DRENAJE PLUVIAL
03.06	CISTERNA
04	**INSTALACIONES ELECTRICAS**
04.01	SUMINISTRO DE MATERIALES
04.02	MONTAJE ELECTROMECANICO
04.03	MONTAJE DE ACOMETIDAS, CONDUCTORES Y CIRCUITOS

Resumen Total de Ejecución de obra.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTOS
I.	**MERCADO PRINCIPAL**	**8,802,172.85**
001	ESTRUCTURAS	4,658,750.85
002	ARQUITECTURA	1,572,902.48
003	INSTALACIONES SANITARIAS	649,307.91
004	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS	1,201,010.69
II.	**MERCADO CONTINGENCIA**	**720,200.92**
001	OBRAS PROVISIONALES	91,836.62
002	ARQUITECTURA	350,674.51
003	INSTALACIONES SANITARIAS	208,209.47
004	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS	69,480.32
	TOTAL	**S/. 8,802,172.85**

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COSTO DIRECTO		**S/. 8,802,172.85**
GASTOS GENERALES	10.12%	S/. 890,853.44
UTILIDAD	5.00%	S/. 440,108.64
SUB TOTAL		**S/. 10,133,134.93**
IGV	18.00%	S/. 1,823,964.29
PRESUPUESTO D INFRAESTRUCTURA		**S/. 11'957,099.22**
MOBILIARIO DE M. CONTINGENCIA		**S/. 63,846.54**
MOBILIARIO DE M. PRINCIPAL		**S/. 162,067.98**
EQUIPAMIENTO DE M. PRINCIPAL		**S/. 391,972.15**
PRESUPUESTO DE CONTROL CONCURRENTE		**S/. 151,394.48**

Resumen Total de Gestión de Proyectos.

ITEM	ESPECIALIDAD	PRESUPUESTO
	GESTION DE PROYECTOS	**S/. 266,628.33**

Resumen Total de Supervisión y Liquidación.

ITEM	ESPECIALIDAD	PRESUPUESTO
	SUPERVISION DE OBRA	**S/. 851,357.23**
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	**S/. 44,156.49**

Resumen Total de Elaboración del Expediente Técnico.

ITEM	ESPECIALIDAD	PRESUPUESTO
	EXPEDIENTE TECNICO	**S/. 30,000.00**

1.5 **PLAZO DE EJECUCIÓN**
El plazo de ejecución de la obra es de **180 (Ciento Ochenta) días calendarios** considerando las condiciones físicas y/o climatológicas de la zona del proyecto.
El Cronograma de ejecución del proyecto, elaborado considera las metas en forma detallada, progresiva y secuencial, de manera tal que pueden individualizarse.

1.6 **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**
La modalidad de ejecución del proyecto será por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA.**

1.7 **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**
El sistema de contratación del proyecto será por A **SUMA ALZADA**

1.8 **ENTIDAD EJECUTORA**
La entidad ejecutora será la Municipalidad Distrital de Indiana

1.9 PRESUPUESTO DE DETALLE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				91,836.62
01.01.01.03	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	glb	1.00	832.95	832.95
01.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MERCADO DE ABASTOS				6,429.24
01.01.01	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CONTINGENCIA				3,923.30
01.01.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	und.	1.00	3,272.20	3,272.20
01.01.01.02	EQUIPO DE RECOGO DE RR.SS	glb	1.00	161.10	161.10
01.01.01.04	MANEJO DE MATERIAL EXCEDENTE	glb	1.00	490.00	490.00
01.01.02	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS EN LA ETAPA DE CONTRUCCION				2,505.94
01.01.02.01	CAPACITACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE CONTINGENCIA	glb	1.00	1,200.00	1,200.00
01.01.02.02	EQUIPO DE TELECOMUNICACION	glb	1.00	302.21	302.21
01.01.02.03	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	glb	1.00	245.80	245.80
01.01.02.04	EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS.	glb	1.00	757.93	757.93
01.02	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL MERCADO DE CONTINGENCIA				2,786.45
01.02.01	CONTENEDOR				1,186.45
01.02.01.01	CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS 55 GN	und.	3.00	237.29	711.87
01.02.01.02	CONTENEDORES DE RESIDUOS PELIGROSOS (55 GN)	und.	2.00	237.29	474.58
01.02.02	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS				1,600.00
01.02.02.01	RECOJO DE RESIDUOS POR PARTE DE EPS-RS	glb	1.00	1,600.00	1,600.00
01.03	PLAN DE EVACUACION Y SENALIZACION MERCADO CONTINGENCIA				1,847.06
01.03.01	PLAN DE EVACUACION MERCADO CONTINGENCIA				1,361.48
01.03.01.01	CAPACITACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE EVACUACION	und.	1.00	500.00	500.00
01.03.01.02	EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	glb	1.00	69.18	69.18
01.03.01.03	EQUIPO DE TELECOMUNICACION.	glb	1.00	302.21	302.21
01.03.01.04	EQUIPO CONTRA DERRAME DE COMBUSTIBLES	glb	1.00	338.98	338.98
01.03.01.05	EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	glb	1.00	151.11	151.11
01.03.02	PLAN DE SEÑALIZACION MERCADO CONTINGENCIA				485.58
01.03.02.01	SEÑALETICA	und.	1.00	485.58	485.58
01.04	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				46,062.88
01.04.01	CERCO PERIMETRICO				9,597.21
01.04.01.01	Cerco perimetrico provicional con planchas de OSB 1/2" (h 3.30m)	m	80.50	119.22	9,597.21
01.04.02	MOVILIZACION DE MATERIALES				26,726.47
01.04.02.01	TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DE MERCADO EXISTENTE	M2	1.00	2,028.17	2,028.17
01.04.02.02	TRANSPORTE DE MATERIALES (FLETE)	ton	1.00	24,698.30	24,698.30
01.04.03	MADERA				9,202.35
01.04.03.01	Rampa de madera OSB 18 mm	m2	31.70	182.46	5,783.98
01.04.03.02	Escalera con estructura de madera forrada con planches osb 18 mm	m2	12.60	267.06	3,418.37
01.04.04	LETREROS				536.85
01.04.04.01	Letrero de Mercado en lona con estructura de madera y parantes de madera 2"x2"	m	8.22	65.31	536.85
01.05	TANQUE ELEVADO				33,673.04
01.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				13,290.09
01.05.01.01	EXCAVACIONES	m3	23.24	49.76	1,156.42
01.05.01.02	RELLENOS	m3	22.42	96.89	2,172.27
01.05.01.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.82	12,148.05	9,961.40
01.05.02	INTERVENCIONES EN CONCRETO Y ALBANILERIA				8,313.78
01.05.02.01	CONCRETO CICLOPEO PARA SOLADO 5cm	m2	7.26	26.56	192.63
01.05.02.02	CONCRETO ARMADO f'c= 210kg/cm2 PARA ZAPATAS. INC. 6 FIERROS DE 5/8	m3	0.33	618.63	204.21
01.05.02.03	CONCRETO ARMADO f'c= 210kg/cm2 PARA LOSAS Y MUROS. INC. MALLA DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8"@0.25m, CURADO.	m3	3.53	698.74	2,466.55

COMITÉ DE SELECCION V° B° PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

01.05.02.04	SARDINELES DE CONCRETO ARMADO DE F'C= 210 kg/cm2 INC. MALLA DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8"@0.25m, ACABADO PULIDO e= 0.10m h=0.33	m	4.12	647.52	2,667.78
01.05.02.05	CONTRAPISO DE CONCRETO SIMPLE F'c 210kg/cm2 E= 0.05m CEMENTO PULIDO CON BRUÑA 1cm	m2	17.00	55.50	943.50
01.05.02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ELEMENTOS DE CONCRETO	m2	25.94	52.61	1,364.70
01.05.02.07	MUROS DE ALBAÑILERIA DE SOGA	m2	2.54	128.03	325.20
01.05.02.08	TARRAJEO PULIDO PARA MUROS DE ALBAÑILERIA	m2	4.75	31.37	149.01
01.05.03	ELEMENTOS METALICOS				12,179.88
01.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA PARA SOPORTE DE TANQUE ELEVADO, ÁNGULOS DE 3" x 3" x 1/4", UNIONES CON CARTELAS DE FIERRO SEGÚN DISEÑO 1/4" SOLDADAS. 02 PERNOS POR UNIÓN DE ÁNGULO A CARTELA. SUPERFICIE PLANCHA DE FIERRO DE 3mm PERFORACIO	glb	1.00	5,036.88	5,036.88
01.05.03.02	SUMNISITRO E INSTALACION DE NUEVA TAPA METALICA 0.78m x 0.78m PLANCHA ESTRIADA 1/4" DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON OREJAS DE FIERRO	und	1.00	1,813.28	1,813.28
01.05.03.03	SUMNISITRO E INSTALACION DE NUEVA PUERTA METALICA 0.82m x 0.74m APERTURA BATIENTE. PLANCHA ESTRIADA 1/4" PARA LA CASETA DE BOMBAS CON OREJAS DE FIERRO SOLDADAS PARA FIJAR CANDADOS. SEGURO BASE DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y DOS CAPAS DE PINTURA	und	1.00	2,518.44	2,518.44
01.05.03.04	SUMNISITRO E INSTALACION DE NUEVA REJILLA DE FIERRO DE INSPECCIÓN PARA CAJUELA DE REBOSE	und	1.00	2,811.28	2,811.28
01.05.04	PINTURA				94.29
01.05.04.01	LIJADO Y PINTADO DE MUROS EXTERIORES COLOR BLANCO – PINTURA LATEX AL AGUA	m2	4.15	22.72	94.29
02	ARQUITECTURA				350,674.51
02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				17,540.19
02.01.01	Tabique Resistente a la humedad: Estructura de acero galvanizado 89x38x45mm ,1 placa resistente a la humedad de 1/2" por ambas caras	m2	186.46	79.06	14,741.53
02.01.02	Tabique Resistente a la humedad: Estructura de acero galvanizado 89x38x45mm ,1 placa resistente a la humedad de 1/2" por una cara	m2	30.46	64.37	1,960.71
02.01.03	Sardinel de concreto H=0.10m para recibir tabiques de drywall	m2	14.75	56.81	837.95
02.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS				8,857.34
02.02.01	Empastado tabiqueria de drywall	m2	399.88	22.15	8,857.34
02.03	FALSO CIELORASO				7,655.02
02.03.01	Falso cielo raso de plancha de drywall RH Placas de 1,22x2,44 m, e=1/2"	und	52.91	144.68	7,655.02
02.04	SOBREPISOS				148,700.56
02.04.01	sobrepiso de madera OSB 18mm con vigas de madera 2"x6" / 2"x4" y parantes de 4"x4"	m2	539.00	236.77	127,619.03
02.04.02	sobrepiso de madera OSB 18mm con vigas de madera 2"x4" / 2"x6", h: 35cm	m2	43.45	236.77	10,287.66
02.04.03	sobrepiso de madera OSB 18mm con vigas de madera 2"x4" ,h: 20cm	m2	51.00	152.77	7,791.27
02.04.04	Plancha de OSB 3/4" para proteger piso existente de ctp. de basura	m2	12.65	237.36	3,002.60
02.05	PISOS				92,949.12
02.05.01	Piso de goma E:3 mm (caucho)	m2	652.00	142.56	92,949.12
02.06	CONTRAZOCALOS				2,395.87
02.06.01	contrazocalo de goma E:3 mm (Almacen general y ctp de basura) h:10 cm	m	28.60	28.32	809.95
02.06.02	contrazocalo de goma E:3 mm (Almacen general y ctp de basura) h:15 cm	m	56.00	28.32	1,585.92
02.07	CUBIERTAS				6,863.58
02.07.01	Cobertura aluzic peralte de 45 m, e:0.6mm 4 crestas en el techo de cuarto de basura y núcleo de baños	m2	68.24	100.58	6,863.58
02.08	CARPINTERIA DE MADERA				19,638.98
02.08.01	PUERTAS				13,344.47
02.08.01.01	Puerta de Ingreso N°1(3.00 x2.10), puerta de madera contraplacada; Marco en madera tornillo de 4"X 2", puertas contraplacadas en madera tornillo con bastidores , MDF de 3 mm,4 bisagras 4"x4" en acero aluminizado, pintura duco color cris Ral 7035	und	1.00	3,036.11	3,036.11

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

02.08.01.02	Puerta de ingreso N°2(2.00 x2.10); puerta de madera contraplacada; Marco en madera tornillo de 4"X 2", puertas contraplacadas en madera tornillo con bastidores , MDF de 3 mm ,4 bisagras 4"x4" en acero aluminizado pintura duco color gris Ral 7035	und	1.00	1,842.95	1,842.95
02.08.01.03	Puerta de ingreso N°3(2.00 x2.10); puerta de madera contraplacada; Marco en madera tornillo de 4"X 2", puertas contraplacadas en madera tornillo con bastidores , MDF de 3 mm ,4 bisagras 4"x4" en acero aluminizado, pintura duco color gris Ral 7035	und	1.00	1,842.95	1,842.95
02.08.01.04	Puerta de Cto de Basura(1.00 x2.10); Puerta contraplacada en OSB con estructura interna de bastidor de madera ,	und	1.00	1,027.88	1,027.88
02.08.01.05	Puerta de Cto del almacen general (1.00 x2.10); puerta de madera contraplacada en OSB con estructura interna de bastidor de madera, pintura duco color gris Ral 7035, cerradura en pomo en acero inox y 4 bisagras 4"x4" en acero aluminizado, se debe co	und	1.00	1,027.88	1,027.88
02.08.01.06	Puerta de baño de Damas (0.90 x2.10) :Puerta contraplacada en OSB con estructura interna de bastidor de madera, pintura duco color gris Ral 7035 y con zocalo de aluminio de 1mm (h:0.20 m) Pintura al horno color negro, cerradura manija en acero in	und	1.00	776.11	776.11
02.08.01.07	Puerta de baño de varones (0.90 x2.10) :Puerta contraplacada en OSB con estructura interna de bastidor de madera, pintura duco color gris Ral 7035	und	1.00	776.11	776.11
02.08.01.08	Puerta de baño de Discapacitado (1.00 x2.10) :Puerta contraplacada en OSB con estructura interna de bastidor de madera, pintura duco color gris Ral 7035 y con zocalo de aluminio 1mm.Pintura al horno color negro, cerradura manija en acero inox y 4 bi	und	1.00	1,027.76	1,027.76
02.08.01.09	Puerta de cubiculos de baños (0.65 x1.80) :Puerta contraplacada en OSB con estructura interna de bastidor de madera, se debe considerar contramarco de madera 2"x1"	und	4.00	496.68	1,986.72
02.08.02	CELOSIA				6,294.49
02.08.02.01	Suministro e instalación de celosilla vertical de madera tipo tornillo de 1"x 2" incluye elementos de sujeción y pernos	m2	26.54	237.17	6,294.49
02.09	ESTRUCTURA DE MADERA				10,504.53
02.09.01	COLUMNETA DE MADERA CUADRADA DE 4"X4" INC. ANCLAJE, PERNOS Y PINTADO	m	58.00	40.61	2,355.38
02.09.02	ESTRUCTURA VIGA DE MADERA 4"X4" INC. PARA COBERTURA INC. PINTADO	m	66.50	40.61	2,700.57
02.09.03	ESTRUCTURA DE MADERA 4"X2" PARA COBERTURA INC. PINTADO	m	76.14	37.56	2,859.82
02.09.04	CORREAS DE MADERA DE 1"X2" PARA COBERTURA	m	73.44	35.25	2,588.76
02.10	CARPINTERIA DE METALICA				8,470.22
02.10.01	Suministro e instalación de barras de FE NEGRO 2" para discapacitado (L: 0.90 m), se debe considerar refuerzo para fijar en tabiqueria de drywall	und	2.00	323.50	647.00
02.10.02	Suministro e instalación de kits de barra de FE Negro 2" para discapacitado en urinario , se debe considerar refuerzo para fijar en tabiqueria de drywall	und	1.00	335.28	335.28
02.10.03	Suministro e instalación de rejas de fe negro para cunetas, base pintura anticorrosiva y acabado pintura epóxica negra	m	4.50	65.74	295.83
02.10.04	Canaleta de fierro galvanizado con sujetadores metalicos @ 0.50m incluye montante de pvc 3"	m	9.88	46.02	454.68
02.10.05	VENTANAS				2,012.43
02.10.05.01	V-1 (2.16 X 0.85) :Ventana alta de celosilas FG, marco de FG + mosquitero de nylon, se debe considerar contramarco de madera 2"x 1"	und	1.00	612.21	612.21
02.10.05.02	V-2 (2.14 X 0.85) :Ventana alta de celosilas FG, marco de FG + mosquitero de nylon, se debe considerar contramarco de madera 2"x 1"	und	1.00	607.84	607.84
02.10.05.03	V-3 (1.78 X 0.85) :Ventana alta de celosilas FG, marco de FG + mosquitero de nylon, se debe considerar contramarco de madera 2"x 1"	und	1.00	528.92	528.92
02.10.05.04	V-4 (3.50 X 0.85) :Ventana alta de celosilas FG, marco de FG + mosquitero de nylon, se debe considerar contramarco de madera 2"x 1"	und	1.00	263.46	263.46
02.10.06	BARANDAS METALICAS				4,725.00
02.10.06.01	Baranda de madera con pasamanos de madera de 1"x3" viaceites de 1"X2" @15 incluye elementos de sujeción en base (h:1.00	m	25.00	189.00	4,725.00
02.11	PINTURA				24,509.34

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

02.11.01	Pintura Esmalte 2 Manos color blanco (Muros De Tabiqueria Con Empaste)	m2	382.48	22.72	8,689.95
02.11.02	Pintura Esmalte 2 Manos (Cerco Perimetrico ambas caras)	m2	530.64	23.33	12,379.83
02.11.03	Pintura Esmalte 2 Manos color blanco (Mesas de OSB)	m2	135.07	16.58	2,239.46
02.11.04	Pintura Esmalte En Cielos Rasos	m2	51.44	23.33	1,200.10
02.12	PINTURA DE TRAFICO				2,054.58
02.12.01	Pintura de Trafico color Blanco (Limitación de puestos)	m	802.57	2.56	2,054.58
02.13	SELLO FLEXIBLE				535.20
02.13.01	Junta flexible de 1cm	m	20.00	26.76	535.20
03	INSTALACIONES SANITARIAS				208,209.47
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,194.91
03.01.01	DESMONTAJE Y ELIMINACIÓN DE INODORO EXISTENTE, INC. ACC.	und	4.00	38.88	155.52
03.01.02	DESMONTAJE Y ELIMINACION DE GRIFERIA EXISTENTE, INC. ACC.	und	2.00	38.88	77.76
03.01.03	DESMONTAJE Y ELIMINACION DE LAVATORIO	und	2.00	38.88	77.76
03.01.04	DESMONTAJE Y ELIMINACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL EXISTENTE, INC. ACC.	und	2.00	38.88	77.76
03.01.05	PICADO Y RESANE DE CONTRAPISO Y ACABADO PARA INSTALACIÓN DE NUEVAS TUBERÍAS DE AGUA	m2	12.28	64.83	796.11
03.02	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				93,365.67
03.02.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS				77,764.90
03.02.01.01	INODORO ONE PIECE TERRA BLANCO	und	8.00	718.82	5,750.56
03.02.01.02	INODORO PARA DISCAPACITADO INC. ACCESORIOS	und	1.00	437.74	437.74
03.02.01.03	URINARIO DE LOSA TIPO CADET O SIMILAR	und	2.00	232.56	465.12
03.02.01.04	URINARIO P/ DISCAPACITADOS	und	1.00	179.03	179.03
03.02.01.05	LAVAMANOS CON PEDESTAL DE CERAMICA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	5.00	128.93	644.65
03.02.01.06	LAVATORIO IMPERIAL SIN PEDESTAL COLOR BLANCO	und	2.00	2,383.90	4,767.80
03.02.01.07	LAVADERO EMPOTRADO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 POZA CON ESCURRIDERO (40x75 cm)	und	42.00	1,560.00	65,520.00
03.02.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS				8,531.93
03.02.02.01	GRIFERÍA ECONOMIZADORA DE CIERRA AUTOMATICO	und	6.00	313.73	1,882.38
03.02.02.02	GRIFERÍA DE MANIJA LARGA	und	1.00	351.16	351.16
03.02.02.03	GRIFERÍA LLAVE JARDÍN 1/2" DE BRONCE CROMADO CON NIPLE	und	42.00	60.44	2,538.48
03.02.02.04	GRIFERÍA PARA URINARIO CON PERILLA	und	3.00	188.22	564.66
03.02.02.05	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	und	3.00	144.82	434.46
03.02.02.06	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	und	3.00	131.22	393.66
03.02.02.07	DISPENSADOR DE PAPEL JUMBO	und	9.00	165.77	1,491.93
03.02.02.08	PAPELERA CROMADA CON PEDAL Y CONTENEDOR INTERIOR EXTRAIBLE DE 12L	und	9.00	49.43	444.87
03.02.02.09	GANCHO METALICO PARA MULETA	und	1.00	77.71	77.71
03.02.02.10	BARRA DE ACERO INOXIDABLE PARA DISCAPACITADOS	und	1.00	332.62	332.62
03.02.03	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS				4,766.54
03.02.03.01	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	und	61.00	78.14	4,766.54
03.02.04	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS				2,302.30
03.02.04.01	INSTALACION DE GRIFERIA	und	52.00	31.25	1,625.00
03.02.04.02	INSTALACION DE ACCESORIOS	und	26.00	26.05	677.30
03.03	SISTEMA DE AGUA FRIA				32,780.97
03.03.01	SALIDAS DE AGUA FRIA				3,753.94
03.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA - PVC CLASE 10 R.Ø 1/2"	pto	61.00	61.54	3,753.94
03.03.02	REDES DE DISTRIBUCION EMPOTRADA				585.86
03.03.02.01	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 1/2" P/INTERIORES	m	8.20	16.89	138.50
03.03.02.02	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 3/4" P/INTERIORES	m	15.50	18.35	284.43
03.03.02.03	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 1 1/2" P/INTERIORES	m	4.00	30.79	123.16
03.03.02.04	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 2 1/2" P/INTERIORES	m	3.00	46.59	139.77
03.03.03	REDES DE DISTRIBUCION ADOSADAS EN EL FALSO PISO				10,422.97
03.03.03.01	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 1/2" P/INTERIORES	m	88.15	16.89	1,488.85
03.03.03.02	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 3/4" P/INTERIORES	m	85.00	18.35	1,559.75
03.03.03.03	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 1" P/INTERIORES	m	264.00	21.93	5,789.52

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

03.03.03.04	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 1 1/4" P/INTERIORES	m	6.00	27.00	162.00
03.03.03.05	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 1 1/2" P/INTERIORES	m	16.80	30.79	517.27
03.03.03.06	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 2" P/INTERIORES	m	5.85	39.32	230.02
03.03.03.07	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 2 1/2" P/INTERIORES	m	14.50	46.59	675.56
03.03.04	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA				3,515.14
03.03.04.01	TUBERIA PVC CLASE 10 - 3/4" ROSCADA P/EXTERIORES	m	4.00	18.35	73.40
03.03.04.02	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1" ROSCADA P/EXTERIORES	m	7.50	21.93	164.48
03.03.04.03	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1 1/2" ROSCADA P/EXTERIORES	m	32.90	30.79	1,012.99
03.03.04.04	TUBERIA PVC CLASE 10 - 2 1/2" SP P/EXTERIORES	m	48.60	46.59	2,264.27
03.03.05	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,919.12
03.03.05.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	93.00	6.65	619.38
03.03.05.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS	m3	18.83	49.76	936.96
03.03.05.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	41.85	3.48	145.64
03.03.05.04	CAMA DE APOYO (E=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	4.19	109.76	459.89
03.03.05.05	RELLENO Y COMPACT. CON EQUIPO Y MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m3	16.11	36.09	581.41
03.03.05.06	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	5.61	31.34	175.82
03.03.06	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA				833.19
03.03.06.01	PASE SCH-40 Ø2"	und	2.00	51.28	102.56
03.03.06.02	PASE SCH-40 Ø3"	und	3.00	81.35	244.05
03.03.06.03	PASE SCH-40 Ø4"	und	3.00	113.32	339.96
03.03.06.04	DADO DE ANCLAJE CODO PVC 2 1/2"	und	1.00	46.32	46.32
03.03.06.05	DADO DE ANCLAJE TEE PVC 2 1/2"	und	2.00	50.15	100.30
03.03.07	VALVULAS				8,453.27
03.03.07.01	VALVULA ESFERICA DE BRONCE PESADA Ø 1/2" EN TUBO DE ABASTO	und	16.00	90.01	1,440.16
03.03.07.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 1/2"	und	42.00	101.51	4,263.42
03.03.07.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 3/4"	und	12.00	119.27	1,431.24
03.03.07.04	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 1 1/2"	und	1.00	259.43	259.43
03.03.07.05	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 2 1/2"	und	2.00	439.02	878.04
03.03.07.06	VALVULA CHECK DE BRONCE Ø3/4"	und	1.00	180.98	180.98
03.03.08	EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES				2,197.48
03.03.08.01	CAJA PARA VALVULA EN PARED, NICHO DE MAYOLICA Y TAPA METALICA	und	10.00	134.90	1,349.00
03.03.08.02	CAJA DE CONCRETO PARA VALVULA BYPASS EN PISO 40x60 CM	und	1.00	196.25	196.25
03.03.08.03	MEDIDOR 3/4"	und	1.00	150.26	150.26
03.03.08.04	PRUEBA HIDRAULICA PARA RED DE AGUA	m	366.40	1.37	501.97
03.04	DESAGÜE Y VENTILACION				64,164.71
03.04.01	SALIDAS DE DESAGÜE				13,408.12
03.04.01.01	SALIDA DE DESAGÜE EN PVC CP Ø DE 2" EN MURO	pto	10.00	65.45	654.50
03.04.01.02	SALIDA DE DESAGÜE EN PVC CP Ø DE 2" ADOSADAS	pto	42.00	91.93	3,861.06
03.04.01.03	SALIDA DE DESAGÜE EN PVC CP Ø DE 2" EN PISO	pto	4.00	61.32	245.28
03.04.01.04	SALIDA DE DESAGÜE EN PVC CP Ø DE 3" EN PISO	pto	47.00	69.15	3,250.05
03.04.01.05	SALIDA DE DESAGÜE EN PVC CP Ø DE 4" EN PISO	pto	18.00	79.44	1,429.92
03.04.01.06	SALIDA DE DESAGÜE EN PVC CP Ø DE 2" CON TRAMPA "P"	pto	49.00	75.80	3,714.20
03.04.01.07	SALIDA DE VENTILACION EN PVC CP Ø DE 2"	pto	3.00	61.32	183.96
03.04.01.08	SALIDA DE VENTILACION EN PVC CP Ø DE 3"	pto	1.00	69.15	69.15
03.04.02	REDES DE DERIVACION EMPOTRADAS				961.21
03.04.02.01	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 2" RED INTERIOR	m	7.60	26.57	201.93
03.04.02.02	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 4" RED INTERIOR	m	7.70	47.83	368.29
03.04.02.03	VENTILACION CON TUBERIA PVC-CP Ø DE 2"	m	10.60	25.16	266.70
03.04.02.04	VENTILACION CON TUBERIA PVC-CP Ø DE 3"	m	3.50	35.51	124.29
03.04.03	REDES DE DERIVACION COLGADAS EN FALSO PISO				9,014.62
03.04.03.01	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 2" RED INTERIOR	m	82.10	26.57	2,181.40
03.04.03.02	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 3" RED INTERIOR	m	109.10	38.06	4,152.35
03.04.03.03	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 4" RED INTERIOR	m	56.05	47.83	2,680.87
03.04.04	REDES COLECTORAS				5,952.12
03.04.04.01	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 2" RED EXTERIOR	m	4.80	26.57	127.54
03.04.04.02	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 3" RED EXTERIOR	m	23.80	36.73	874.17

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

03.04.04.03	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 4" RED EXTERIOR	m	103.50	47.83	4,950.41
03.04.05	MOVIMIENTO DE TIERRAS				5,270.12
03.04.05.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	118.57	6.66	789.68
03.04.05.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS	m3	38.95	49.76	1,938.15
03.04.05.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	67.82	3.48	236.01
03.04.05.04	CAMA DE APOYO (E=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	6.78	109.76	744.17
03.04.05.05	RELLENO Y COMPACT. CON EQUIPO Y MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m3	35.39	36.09	1,277.23
03.04.05.06	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	9.09	31.34	284.86
03.04.06	ACCESORIOS DE REDES				8,290.62
03.04.06.01	SUMIDERO DE BRONCE DE 2" PROVISION Y COLOCACION	und	49.00	36.49	1,788.01
03.04.06.02	CANALETA SUMIDERO A=0.15m + REJILLA	m	4.50	239.36	1,077.12
03.04.06.03	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 2" PROVISION Y COLOCACION	und	4.00	36.49	145.96
03.04.06.04	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 3" PROVISION Y COLOCACION	und	45.00	43.29	1,948.05
03.04.06.05	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4" PROVISION Y COLOCACION	und	9.00	49.84	448.56
03.04.06.06	SOMBRERO DE VENTILACION 2" PVC CP	und	3.00	19.25	57.76
03.04.06.07	SOMBRERO DE VENTILACION 3" PVC CP	und	1.00	24.56	24.56
03.04.06.08	AIREADOR PARA TRAMPA "P" EN LAVADERO/LAVATORIO	und	42.00	45.81	1,924.02
03.04.06.09	PASE SCH-40 Ø4"	und	1.00	113.32	113.32
03.04.06.10	PASE SCH-40 Ø6"	und	4.00	190.81	763.24
03.04.07	CAMARAS DE INSPECCION				3,983.98
03.04.07.01	CAJA DE REG. CONCRETO. 12" x 24" C/ TAPA CONC. REFORZADO	und	7.00	212.46	1,487.22
03.04.07.02	CAJA DE REG. CONCRETO. 12" x 24" C/ TAPA CIEGA + RR Ø6"	und	8.00	257.97	2,063.76
03.04.07.03	CAJA SUMIDERO 0.30x0.30m C/ TAPA Y REJILLA INC. ACCESORIOS	und	2.00	216.50	433.00
03.04.08	INSTALACIONES ESPECIALES				17,283.92
03.04.08.01	CONEXION A RED PÚBLICA DE DESAGÜE	und	2.00	106.27	212.54
03.04.08.02	TRAMPA DE GRASA V=60LT	und	42.00	393.08	16,509.36
03.04.08.03	PRUEBA HIDRAULICA Y ESCORRENTIA DE LA RED DE DESAGÜE	m	413.25	1.36	562.02
03.05	DRENAJE PLUVIAL				1,811.53
03.05.01	SALIDAS DE DRENAJE				103.05
03.05.01.01	DESCARGA Ø 3" DE CANALETA METALICA	glb	1.00	103.05	103.05
03.05.02	REDES DE DERIVACION				132.23
03.05.02.01	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 3" RED INTERIOR ADOSADA	m	3.60	36.73	132.23
03.05.03	REDES COLECTORAS				95.50
03.05.03.01	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 3" RED EXTERIOR	m	2.60	36.73	95.50
03.05.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS				165.99
03.05.04.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	2.60	6.66	17.32
03.05.04.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS	m3	1.40	49.76	69.66
03.05.04.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	1.56	3.48	5.43
03.05.04.04	CAMA DE APOYO (E=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	0.16	109.76	17.56
03.05.04.05	RELLENO Y COMPACT. CON EQUIPO Y MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m3	1.37	36.09	49.44
03.05.04.06	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.21	31.34	6.58
03.05.05	ACCESORIOS DE REDES				847.77
03.05.05.01	CANALETA METÁLICA A=0.15M TIPO FRISO	m	9.90	74.60	738.54
03.05.05.02	CODO PVC-CP Ø3" x 90°	und	1.00	20.67	20.67
03.05.05.03	CODO PVC-CP Ø3" x 45°	und	2.00	19.77	39.54
03.05.05.04	ABRAZADERAS DE FºGº	und	3.00	16.34	49.02
03.05.06	INSTALACIONES ESPECIALES				466.99
03.05.06.01	POZA DE PERCOLACION (0.40m x 0.50m x h=30cm) - GRAVA 50 cm	und	1.00	345.23	345.23
03.05.06.02	PROTECCIÓN DE TUB. DE 0.20mx0.20m H=1.20m	und	1.00	113.33	113.33
03.05.06.03	PRUEBA HIDRAULICA Y ESCORRENTIA DE LA RED DE DRENAJE	m	6.20	1.36	8.43
03.06	CISTERNA				14,901.68

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

04.02.03	SEÑALIZACION DE LAS PUESTAS A TIERRA	und	1.00	31.76	31.76
04.02.04	INSPECCION Y PRUEBAS	glb	1.00	2,565.69	2,565.69
04.03	MONTAJE DE ACOMETIDAS, CONDUCTORES Y CIRCUITOS				13,597.19
04.03.01	INSTALACION DE TABLERO GENERAL NORMAL	und	1.00	619.78	619.78
04.03.02	INSTALACION DE TABLEROS CONTINGENCIA	und	32.00	320.63	10,260.16
04.03.03	INSTALACION DE TOMACORRIENTES	und	32.00	67.51	2,160.32
04.03.04	INSTALACION DE INTERRUPTORES	und	5.00	50.63	253.15
04.03.05	INSTALACION DE LUMINARIAS	und	6.00	50.63	303.78
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				659,758.00
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				569,657.94
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				45,875.99
01.01.01.01	OFICINA DE OBRAS 5.50 X 6M	und	1.00	3,969.37	3,969.37
01.01.01.02	ALMACEN DE OBRA 5.00 X 8.00 M	und	1.00	4,835.60	4,835.60
01.01.01.03	COMEDOR 5.00 X 10 M	und	1.00	4,835.40	4,835.40
01.01.01.04	CASETA DE VIGILANCIA h=3.25 DE TRIPLAY INC BASTIDORES DE MADERA	und	1.00	1,208.90	1,208.90
01.01.01.05	SSHH PORTATILES	mes	6.00	2,226.30	13,357.80
01.01.01.06	CERCO PROVISIONAL METALICO DE OBRA H=3.00m	m	140.00	114.83	16,076.20
01.01.01.07	CARTEL DE OBRA IMPRESION DE BANNER DE 2.40x3.60m (SOPORTE DE MADERA)	und	1.00	1,572.72	1,572.72
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				17,065.06
01.01.02.01	INSTALACIONES PROVISIONALES DE SERVICIOS BASICOS	glb	1.00	3,485.52	3,485.52
01.01.02.02	PAGO DE ELECTRICA PARA LA OBRA	mes	6.00	1,511.06	9,066.36
01.01.02.03	PAGO DE AGUA PARA LA OBRA	mes	6.00	755.53	4,533.18
01.01.03	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				414,114.81
01.01.03.01	TRANSPORTE DE MATERIALES	glb	1.00	411,437.28	411,437.28
01.01.03.02	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	2,677.53	2,677.53
01.01.04	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				10,936.44
01.01.04.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	637.26	4.26	2,714.73
01.01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	m2	2,146.66	3.83	8,221.71
01.01.05	TRABAJOS PRELIMINARES				9,574.06
01.01.05.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	1,226.62	0.98	1,202.09
01.01.05.02	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	m2	2,146.66	3.90	8,371.97
01.01.06	DESMONTAJES				16,769.52
01.01.06.01	DESMONTAJE DE COBERTURA	m2	1,117.26	6.48	7,239.84
01.01.06.02	DESMONTAJE DE TIJERALES	und	39.00	25.93	1,011.27
01.01.06.03	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE MADERA	m2	436.19	19.44	8,518.41
01.01.07	DEMOLICIONES				21,520.46
01.01.07.01	DEMOLICION DE MURO LADRILLO	m2	405.65	41.63	16,887.21
01.01.07.02	DEMOLICION DE COLUMNAS	m3	10.40	19.35	201.24
01.01.07.03	DEMOLICION DE ZAPATAS	m3	13.20	43.54	574.73
01.01.07.04	DEMOLICION DE CIMIENTOS	m3	30.80	35.51	1,093.71
01.01.07.05	DEMOLICION DE PISO	m3	149.39	17.41	2,600.88
01.01.07.06	DEMOLICION DE VEREDAS EXTERIORES e=0.10m	m2	18.70	8.70	162.69
01.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL				33,981.60
01.01.08.01	ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE CARGUIO MANUAL Y VOLQUETE 15M3 (D=25 KM)	m3	222.48	152.74	33,981.60
01.02	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MERCADO DE ABASTOS				31,517.40
01.02.01	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS EN LA CONSTRUCCION				25,511.30
01.02.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	und	1.00	15,267.75	15,267.75
01.02.01.02	EQUIPO DE RECOGO DE RR.SS	glb	1.00	1,208.25	1,208.25
01.02.01.03	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	glb	1.00	8,585.30	8,585.30

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

01.02.01.04	MANEJO DE MATERIAL EXCEDENTE	glb	1.00	2,450.00	2,450.00
01.02.02	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS EN LA ETAPA DE CONTRUCCION				6,006.10
01.02.02.01	CAPACITACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE CONTINGENCIA	glb	1.00	2,000.00	2,000.00
01.02.02.02	EQUIPO DE TELECOMUNICACION	glb	1.00	604.42	604.42
01.02.02.03	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	glb	1.00	1,885.82	1,885.82
01.02.02.04	EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	glb	1.00	1,515.86	1,515.86
01.03	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL MERCADO DE ABASTOS				7,559.35
01.03.01	CONTENEDOR				3,559.35
01.03.01.01	CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS 55 GN	und	12.00	237.29	2,847.48
01.03.01.02	CONTENEDORES DE RESIDUOS PELIGROSOS (55 GN)	und	3.00	237.29	711.87
01.03.02	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS				4,000.00
01.03.02.01	RECOJO DE RESIDUOS POR PARTE DE EPS-RS	glb	1.00	4,000.00	4,000.00
01.04	PLAN DE EVACUACION Y SEÑALIZACION MERCADO PRINCIPAL				6,101.17
01.04.01	PLAN DE EVACUACION MERCADO PRINCIPAL				4,070.15
01.04.01.01	CAPACITACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE EVACUACION	und	1.00	2,000.00	2,000.00
01.04.01.02	EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	glb	1.00	108.36	108.36
01.04.01.03	EQUIPO DE TELECOMUNICACION	glb	1.00	302.21	302.21
01.04.01.04	EQUIPO CONTRA DERRAME DE COMBUSTIBLES	glb	1.00	1,254.23	1,254.23
01.04.01.05	EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	glb	1.00	405.35	405.35
01.04.02	PLAN DE SEÑALIZACION MERCADO PRINCIPAL				2,031.02
01.04.02.01	SEÑALETICAS	und	1.00	2,031.02	2,031.02
01.05	COSTO DE MITIGACION AMBIETAL DEL PROYECTO				30,449.19
01.05.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	glb	1.00	5,000.00	5,000.00
01.05.02	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00	4,000.00	4,000.00
01.05.03	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	glb	1.00	5,000.00	5,000.00
01.05.04	PLAN CONTINGENCIAS	glb	1.00	2,000.00	2,000.00
01.05.05	PLAN DE ABANDONO O CIERRE	glb	1.00	4,449.19	4,449.19
01.06	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	glb	1.00	5,544.48	5,544.48
01.07	PLAN DE PREVENCION (COVID 19)	glb	1.00	18,728.47	18,728.47
02	ESTRUCTURAS				3,998,992.85
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				123,639.79
02.01.01	EXCAVACIONES				50,148.63
02.01.01.01	EXCAVACIONES SIMPLES	m3	1,007.81	49.76	50,148.63
02.01.02	RELLENOS				22,504.82
02.01.02.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	m3	232.20	96.92	22,504.82
02.01.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO				10,321.29
02.01.03.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	1,161.00	8.89	10,321.29
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				40,665.05
02.01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE 10M3 Y CARGADOR	m3	1,259.76	32.28	40,665.05
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				44,960.57
02.02.01	CIMIENTO CORRIDO				23,416.52
02.02.01.01	CIMIENTOS CORRIDOS CONCRETO C:H, 1:10	m3	75.13	311.68	23,416.52
02.02.02	SOLADOS				18,436.16
02.02.02.01	SOLADO MEZCLA f'c=100 kg/cm2 C:H 1:10 E=4"	m2	361.21	51.04	18,436.16
02.02.03	SOBRECIMIENTOS				3,007.89
02.02.03.01	CONCRETO SOBRECIMIENTO 1:8 (C:H)	m3	3.37	413.65	1,394.00
02.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTOS	m2	33.70	47.89	1,613.89
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				709,071.32
02.03.01	ZAPATAS				110,613.94
02.03.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS f'c=280 Kg/cm2	m3	113.40	660.61	74,913.17
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	m2	135.60	54.64	7,409.18
02.03.01.03	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 kg/ cm2 - grado 60	kg	5,052.07	5.60	28,291.59
02.03.02	VIGAS DE CIMENTACION				3,564.63
02.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION f'c=280 Kg/cm2	m3	2.25	722.55	1,343.94

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACION	m2	4.82	54.04	260.47
02.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y= 4200 kg/ cm2 - grado 60	kg	350.04	5.60	1,960.22
02.03.03	LOSA DE PISO				103,806.50
02.03.03.01	CONCRETO EN LOSA DE PISO f'c=175 Kg/cm2	m3	139.65	576.08	80,449.57
02.03.03.02	ACERO DE REFUERZO F'Y= 4200 kg/ cm2 - grado 60	kg	4,170.88	5.60	23,356.93
02.03.04	RAMPAS				4,780.75
02.03.04.01	CONCRETO EN RAMPAS F'c=175 Kg/cm2	m3	4.24	545.34	2,312.24
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	24.66	62.68	1,545.69
02.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y= 4200 kg/ cm2 - grado 60	kg	164.79	5.60	922.82
02.03.05	SOBRECIMIENTO REFORZADO				32,842.32
02.03.05.01	CONCRETO EN SOBRECIMIENTOS f'c=210 Kg/cm2	m3	19.40	661.02	12,823.79
02.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	180.40	45.21	8,155.88
02.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y= 4200 kg/ cm2 - grado 60	kg	2,118.33	5.60	11,862.65
02.03.06	MUROS DE CONTENCION				80,508.68
02.03.06.01	CONCRETO EN MUROS DE CONTENCION F'c=280 Kg/cm2	m3	50.99	697.11	35,545.64
02.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS DE CONTENCION	m2	376.06	53.61	20,160.58
02.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y= 4200 kg/ cm2 - grado 60	kg	4,429.01	5.60	24,802.46
02.03.07	PEDESTALES				18,230.50
02.03.07.01	CONCRETO EN PEDESTALES F'c=280 Kg/cm2	m3	13.20	697.11	9,201.85
02.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PEDESTALES	m2	51.20	53.61	2,744.83
02.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y= 4200 kg/ cm2 - grado 60	kg	1,122.11	5.60	6,283.82
02.03.08	COLUMNETAS				18,209.47
02.03.08.01	CONCRETO EN COLUMNETAS f'c=175 Kg/cm2	m3	12.80	637.58	8,161.02
02.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	95.61	67.41	6,445.07
02.03.08.03	ACERO DE REFUERZO F'Y= 4200 kg/ cm2 - grado 60	kg	643.46	5.60	3,603.38
02.03.09	LOSAS COLABORANTES				247,397.86
02.03.09.01	Llosa colaborante AD-600				199,875.94
02.03.09.01.01	PLANCHA COLABORANTE (AD-600)	m2	768.75	161.76	124,353.00
02.03.09.01.02	CONCRETO EN LOSA COLABORANTE AD-600, f'c=210 Kg/cm2	m3	88.41	581.55	51,414.84
02.03.09.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y= 4200 kg/ cm2 - grado 60	kg	4,305.00	5.60	24,108.00
02.03.09.02	LOSA COLABORANTE AD-900				47,522.02
02.03.09.02.01	PLANCHA COLABORANTE (AD-900)	m2	186.40	189.26	35,278.06
02.03.09.02.02	CONCRETO EN LOSA COLABORANTE AD-900, f'c=210 Kg/cm2	m3	14.35	581.55	8,345.24
02.03.09.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y= 4200 kg/ cm2 - grado 60	kg	696.20	5.60	3,898.72
02.03.10	CISTERNAS				70,871.51
02.03.10.01	CONCRETO EN CISTERNA f'c=280 Kg/cm2 CON IMPERMEABILIZANTE	m3	42.62	758.41	32,323.43
02.03.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN CISTERNA	m2	253.43	74.52	18,885.60
02.03.10.03	CISTERNA - ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	3,217.72	5.60	18,019.23
02.03.10.04	JUNTA WATER STOP	M2	75.00	21.91	1,643.25
02.03.11	OTROS				12,245.16
02.03.11.01	CANALETA DE CONCRETO				12,245.16

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

02.03.11.01.01	CONCRETO CANAL DE CONCRETO f'c=280 Kg/cm2	m3	8.33	675.16	5,624.08
02.03.11.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANAL DE CONCRETO	m2	52.21	57.81	3,018.26
02.03.11.01.03	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 kg/ cm2 - grado 60	kg	643.36	5.60	3,602.82
02.04	ESTRUCTURAS METALICAS				2,146,698.35
02.04.01	FABRICACION Y MONTAJE				2,146,698.35
02.04.01.01	FABRICACIÓN Y MONTAJE CM-1	kg	41,815.60	14.00	585,418.40
02.04.01.02	FABRICACIÓN Y MONTAJE CM-2	kg	944.06	14.00	13,216.84
02.04.01.03	FABRICACION Y MONTAJE W24X62	kg	28,308.16	13.16	372,535.39
02.04.01.04	FABRICACIÓN Y MONTAJE W18X46	kg	33,644.90	13.16	442,766.88
02.04.01.05	FABRICACIÓN Y MONTAJE W21X44	kg	3,965.00	13.16	52,179.40
02.04.01.06	FABRICACIÓN Y MONTAJE W16X26	kg	16,143.39	13.16	212,447.01
02.04.01.07	FABRICACIÓN Y MONTAJE W8X15	kg	3,559.09	13.16	46,837.62
02.04.01.08	FABRICACIÓN Y MONTAJE W14X30	kg	6,956.86	13.16	91,583.83
02.04.01.09	FABRICACIÓN Y MONTAJE W10X30	kg	4,060.13	13.16	53,431.31
02.04.01.10	FABRICACIÓN Y MONTAJE C-8"X3"X4.5mm	kg	7,711.40	14.00	107,959.60
02.04.01.11	FABRICACIÓN Y MONTAJE T 175X175X6mm	kg	2,298.19	14.40	33,093.94
02.04.01.12	FABRICACIÓN Y MONTAJE T 100X200X5mm	kg	1,160.54	14.40	16,711.78
02.04.01.13	PERNOS DE ANCLAJE	und	288.00	28.74	8,277.12
02.04.01.14	GROUTING PARA LA BASE DE ESTAS ESTRUCTURAS (espesor=1")	m2	24.00	369.00	8,856.00
02.04.01.15	ESCALERA METALICA	kg	4,727.20	13.36	86,791.39
02.04.01.16	TEMPLADORES	kg	1,101.20	13.16	14,491.79
02.05	VARIOS				36,811.84
02.05.01	JUNTAS DE CONSTRUCCION				36,811.84
02.05.01.01	JUNTA DE CONSTRUCCION CON TECKNOPOR e=1", INC SELLO ESLATOMERICO	m2	5.24	16.82	88.14
02.05.01.02	JUNTAS DE EXPANSION ENTRE COLUMNAS Y PISOS (RAMPA)	m	64.06	32.67	2,093.49
02.05.01.03	JUNTAS DE CONTRACCIÓN- CORTE EN PISOS	m	665.50	32.67	21,741.89
02.05.01.04	JUNTAS DE DILTACION	m	394.50	32.67	12,888.32
02.06	ESTRUCTURAS EXTERIORES				943,910.96
02.06.01	MUROS DE CONTENCION				244,994.79
02.06.01.01	OBRAS PRELIMINARES				482.96
02.06.01.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m2	113.37	4.26	482.96
02.06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				98,344.23
02.06.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL SUELTO A NIVEL DE SUBRASANTE	m3	855.60	43.54	37,252.82
02.06.01.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE	m2	121.60	7.43	903.49
02.06.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	m3	144.70	32.28	4,670.92
02.06.01.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	980.00	56.65	55,517.00
02.06.01.03	CONCRETO EN MUROS EXTERIORES				146,167.60
02.06.01.03.01	CONCRETO EN MUROS EXTERIORES F'c=210 Kg/cm2	m3	120.59	710.73	85,705.93
02.06.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS EXTERIORES	m2	374.64	53.61	20,084.45
02.06.01.03.03	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 kg/ cm2 - grado 60	kg	7,210.04	5.60	40,376.22
02.06.02	PISOS ADOQUINES				17,143.07
02.06.02.01	OBRAS PRELIMINARES				980.91
02.06.02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m2	230.26	4.26	980.91
02.06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				16,162.16
02.06.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL SUELTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN VEREDAS	m3	80.50	43.54	3,508.89

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

02.06.02.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE	m2	230.26	7.43	1,710.83
02.06.02.02.03	CONFORMACION DE LA BASE GRANULAR PARA ADOQUIN E=0.10M	m3	23.03	78.23	1,801.64
02.06.02.02.04	CONFORMACION DE LA BASE DE ARENA PARA ADOQUIN	m2	230.26	26.14	6,019.00
02.06.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	m3	96.71	32.28	3,121.80
02.06.03	PILOTES				659,880.00
02.06.03.01	PILOTES HINCADOS (H=6.00ml) TUBO SCH 6"X54.20	und	216.00	3,055.00	659,880.00
02.06.04	CURADO DE CONCRETO				1,960.16
02.06.04.01	CURADO DE CONCRETO	m2	3,322.31	0.59	1,960.16
02.06.05	OTROS				19,932.96
02.06.05.01	LOSA DE REFRIGERACION	m2	34.35	580.29	19,932.96
03	ARQUITECTURA				1,572,902.48
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				140,545.79
03.01.01	MURO DE ALBAÑILERIA ARMADA				46,545.21
03.01.01.01	MURO DE BLOQUETA DE CONCRETO (19 CM) CV1-2	m2	757.20	60.15	45,545.58
03.01.01.02	MURO DE BLOQUETA DE CONCRETO (14 CM) CV5-2	m2	18.07	55.32	999.63
03.01.02	MURO DE ALBAÑILERIA CONFINADA				52,277.60
03.01.02.01	MURO DE ALBAÑILERIA (15 CM)- CV15.10	m2	16.99	84.49	1,435.49
03.01.02.02	MURO DE ALBAÑILERIA (10 CM) -CV15.8	m2	300.72	48.16	14,482.68
03.01.02.03	MURO DE ALBAÑILERIA (15 CM)- CV15.7	m2	327.36	84.49	27,658.65
03.01.02.04	MURO DE ALBAÑILERIA (15 CM)- CV15.10	m2	102.98	84.49	8,700.78
03.01.03	MUROS CON SISTEMA CONSTRUCCION EN SECO				39,980.21
03.01.03.01	TABIQUE DRYWALL CV16.1 PLANCHAS RH 1/2" DOS CARAS, ESTRUCTURA FG 89X38X45MM	m2	72.37	94.32	6,825.94
03.01.03.02	TABIQUE DRYWALL CV17.2 PLANCHAS RH 1/2" UNA CARA, ESTRUCTURA FG 89X38X45MM	m2	46.86	72.00	3,373.92
03.01.03.03	DINTELES DE DRYWALL RH 1/2", DOS CARAS	m2	4.66	112.11	522.43
03.01.03.04	DINTEL DRYWALL PLANCHA RF	m2	43.49	109.33	4,754.76
03.01.03.05	DINTEL DRYWALL PLANCHA SUPERBOARD 6MM 2 CARAS	m2	13.28	127.65	1,695.19
03.01.03.06	MURO DRYWALL PLANCHA DR 1/2, 2 CARAS HASTA BORDE INFERIOR DE VIGA METALICA Y SUPERIOR DE PARAPETO PERIMETRICO (CV-15)	m2	113.10	108.64	12,287.18
03.01.03.07	MURO DRYWALL PLANCHA DR 1/2, 2 CARAS HASTA FONDO DE LOSA	m2	50.48	108.64	5,484.15
03.01.03.08	MURO DRYWALL PLANCHA DR 1/2, 1 CARAS HASTA FONDO DE LOSA	m2	51.43	79.16	4,071.20
03.01.03.09	PERFIL "J"	m	38.22	25.26	965.44
03.01.04	OTROS TIPOS DE MUROS Y TABIQUES				227.02
03.01.04.01	MURO DE CONCRETO REFORZADO PARA TABLEROS H=85CM	m2	4.07	55.78	227.02
03.01.05	BARANDAS Y PARAPETOS				1,515.75
03.01.05.01	BARANDA DE CONCRETO MALECON	m	41.20	36.79	1,515.75
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				74,894.09
03.02.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTES				19,260.95
03.02.01.01	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO (CISTERNAS)	m2	369.16	40.63	14,998.97
03.02.01.02	TARRAJEO PRIMARIO IMPERMEABILIZADO (FACHADA)	m2	122.26	34.85	4,261.98
03.02.02	SOLAQUEO DE MUROS				35,562.96
03.02.02.01	SOLAQUEADO EN MUROS DE BLOQUETAS DE CONCRETO	m2	1,474.99	24.03	35,444.01
03.02.02.02	SOLAQUEO EN MUROS MENORES DE CONCRETO	m2	4.95	24.03	118.95
03.02.03	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO				13,109.91
03.02.03.01	TARRAJEO PRIMARIO EN MUROS (PUESTOS DE VENTAS)	m2	363.76	36.04	13,109.91
03.02.04	TARRAJEO EN INTERIORES				6,499.77
03.02.04.01	TARRAJEADO MUROS LADRILLO PUESTOS VENTAS	m2	225.53	28.82	6,499.77
03.02.05	BRUÑAS				460.50
03.02.05.01	BRUÑAS 1cm x 1cm	m	48.73	9.45	460.50
03.03	CIELORRASOS				49,511.96
03.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA				942.64
03.03.01.01	CIELORRASO CON MEZCLA DE CONCRETO	m2	19.48	48.39	942.64
03.03.02	CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO				19,486.38

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

03.03.02.01	FALSO CIELO RASO DRYWALL, PLANCHA RF 1/2". DRYWALL JUNTA CIEGA	m2	74.33	158.57	11,786.51
03.03.02.02	FALSO CIELO RASO DE PLANCHA DE DRYWALL RH. DRYWALL JUNTA CIEGA	m2	53.22	144.68	7,699.87
03.03.03	DE MALLA METALICA				29,082.94
03.03.03.01	FALSO CIELO RASO DE MALLA ELECTROSOLDADA DE FG PINTADA PARA PUESTOS 2DO PISO.	m2	179.46	162.04	29,082.94
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS				311,193.11
03.04.01	CONTRAPISOS				91,931.37
03.04.01.01	CONTRAPISO DE CONCRETO	m2	2,088.40	44.02	91,931.37
03.04.02	PISOS				158,830.81
03.04.02.01	CERAMICOS				33,419.75
03.04.02.01.01	PISO GRESS CEMENTICIO OXFORD PLATA 60 X 60 CM	m2	504.83	66.20	33,419.75
03.04.02.02	PORCELANATOS				14,485.55
03.04.02.02.01	PISO PORCELANATO STONE GRIS 60X60 CM	m2	179.61	80.65	14,485.55
03.04.02.03	ACABADO DE CONCRETO EN PISOS				110,925.51
03.04.02.03.01	CEMENTO PULIDO BRUÑADO CON SELLO MATAPOLVO Y ACABADO DE CERA NEUTRA	m2	1,211.20	86.99	105,362.29
03.04.02.03.02	CEMENTO PULIDO BRUÑADO + ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	34.50	46.00	1,587.00
03.04.02.03.03	PISO DE CONCRETO SEMIPULIDO BRUÑADO CADA 10CM	m2	96.91	41.03	3,976.22
03.04.03	SARDINELES				45,967.42
03.04.03.01	SARDINEL DE CONCRETO H=0.10M PARA DUCHA, CTO DE LIMP Y PARA RECIBIR TABIQUE	m	8.76	65.49	573.69
03.04.03.02	SARDINEL DE CONCRETO REFORZADO H=0.20 M	m	128.88	63.49	8,182.39
03.04.03.03	SARDINEL DE CONCRETO REFORZADO H=0.20, A=0.10 M PARA RECEPCION DE TABIQUERIA DRYWALL	m	406.55	63.49	25,811.86
03.04.03.04	SARDINEL DE CONCRETO REFORZADO H=0.50 M PARA JARDINERA	m	33.00	63.49	2,095.17
03.04.03.05	SARDINEL DE CONCRETO REFORZADO H=0.55 M PARA JARDINERA	m	20.65	63.49	1,311.07
03.04.03.06	SARDINEL DE CONCRETO REFORZADO H=0.75 M PARA JARDINERA	m	20.65	63.49	1,311.07
03.04.03.07	SARDINEL DE CONCRETO REFORZADO H=0.60, A=0. 15 M PARA CONTENCION ADOQUINADO.	m	96.40	58.69	5,657.72
03.04.03.08	POYOS DE CONCRETO PARA LUMINARIAS EMPOTRADAS	und	17.00	60.25	1,024.25
03.04.04	VEREDAS Y RAMPAS				14,373.51
03.04.04.01	VEREDA DE ADOQUINES DE CONCRETO GRIS ESPESOR 4CM.	m2	242.55	59.26	14,373.51
03.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				190,570.12
03.05.01	ZOCALOS				190,387.64
03.05.01.01	ZOCALO MURO FACHADA PORCELANATO CONCRETO GRIS 60X60	m2	325.56	115.31	37,540.32
03.05.01.02	ZOCALO MURO FACHADA PORCELANATO COLOR CONCRETO GRIS 60X60	m2	6.03	115.31	695.32
03.05.01.03	GRESS CEMENTICIO OXFORD PLATA 60 X 60 CM, H:1.50M	m2	1,126.35	87.11	98,116.35
03.05.01.04	TABLERO DE CONCRETO CON CERAMICO GRESS CEMENTICIO OXFORD PLATA 60 X 60 CM , MARCA SAN LORENZO (MESAS DE PUESTOS)	m2	436.98	73.91	32,297.19
03.05.01.05	ZOCALO PORCELANATO SUPER WHITE 60X60 CM, /H:2.10M	m2	182.32	95.64	17,437.08
03.05.01.06	TABLERO DE CONCRETO CON CERAMICO SEMIBRILLANTE 45X45CM, COLOR ACUARELLA NEGRO, MARCA SAN LORENZO (MESAS DE BAÑO)	m2	7.18	66.10	474.60
03.05.01.07	ZOCALO H=1.20 M PORCELANATO STONE GRIS 60X60 CM.	m2	37.58	101.56	3,825.78
03.05.02	CONTRAZOCALOS				3,182.48
03.05.02.01	CONTRAZOCALO H=15CM PORCELANATO STONE GRIS 60X60 CM.	m	132.88	23.95	3,182.48
03.06	COBERTURAS				391,243.31
03.06.01	RECUBRIMIENTO CON PANELES METALICOS				17,386.04

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

03.06.01.01	COBERTURA VERTICAL DE PLANCHAS ALUZINC COLOR GRIS	m2	193.63	89.79	17,385.04
03.06.02	RECUBRIMIENTO CON PANELES TERMO-ACUSTICOS				153,942.95
03.06.02.01	COBERTURA DE PANELES TERMO ACUSTICOS ALUZINC AZ200 CON NUCLEO DE ESPUMA RIGIDA	m2	1,507.23	100.58	151,597.19
03.06.02.02	COBERTURA VERTICAL DE PANELES TRASLUCIDOS	m2	29.26	80.17	2,345.77
03.06.03	OTROS				219,914.31
03.06.03.01	CELOSIA FACHADA, DE MADERA, CON LISTONES 2"X2" TRAMA RECTA	m2	363.90	393.93	143,351.13
03.06.03.02	CELOSIA FACHADA CALLE CARLO FRANCO, DE MADERA, CON LISTONES 2"X2" TRAMA CRUZADA	m2	134.20	382.23	51,295.27
03.06.03.03	COBERTURA DE SOL Y SOMBRA, CON VIGUETAS DE MADERA 6"X2" Y POLICARBONATO	m2	78.05	323.74	25,267.91
03.07	CARPINTERIA DE MADERA				16,518.97
03.07.01	PUERTAS				5,094.73
03.07.01.01	PUERTAS CONTRAPLACAS PC01	m2	6.72	255.69	1,718.24
03.07.01.02	PUERTAS CONTRAPLACAS PC01'	m2	2.31	264.59	611.20
03.07.01.03	PUERTAS CONTRAPLACAS PC02	m2	4.20	255.69	1,073.90
03.07.01.04	PUERTAS CONTRAPLACAS PC02'	m2	2.10	264.59	555.64
03.07.01.05	PUERTAS CONTRAPLACAS PC04	m2	3.99	284.65	1,135.75
03.07.02	PERSIANAS DE MADERA				38.71
03.07.02.01	CELOSIA DE LAMAS DE MADERA	m2	0.50	77.41	38.71
03.07.03	DIMISIONES PARA SERVICIOS HIGIENICOS				11,385.53
03.07.03.01	DIMISORES BAÑO PERSONAL	und	13.66	461.70	6,305.05
03.07.03.02	DIMISORES BAÑO PUBLICO	und	8.86	461.70	4,089.90
03.07.03.03	DIMISORES URINARIOS	und	2.10	461.70	969.57
03.08	CARPINTERIA DE METALICA				90,957.88
03.08.01	VENTANAS DE ALUMINIO				5,398.35
03.08.01.01	VENTANA CON MARCO DE AL, VIDRIO FIJO TEMPLADO 8MM INCOLORO, CON LAMINA DE SEGURIDAD 4MICRAS	m2	2.20	240.71	529.56
03.08.01.02	VENTANA CON MARCO DE AL, VIDRIO VATIENTE TEMPLADO 6MM INCOLORO, CON LAMINA DE SEGURIDAD 4MICRAS.	m2	0.28	244.05	68.33
03.08.01.03	VENTANA CON MARCO DE AL, VIDRIO CORREDIZO TEMPLADO 6MM INCOLORO, CON LAMINA DE SEGURIDAD 4MICRAS.	m2	19.67	244.05	4,800.46
03.08.02	CELOSIAS DE ALUMINIO				13,332.67
03.08.02.01	CELOSIA METALICA CON MARCOS FG 2"X2"X3/16", QUIEBRA VISTA METALICO LAMAS FG 3MM, INLUYE MARCO DE FG 1"X1" CON MALLA NYLON MOSQUITERO SUJETA A FRESION	m2	19.29	691.17	13,332.67
03.08.03	CORTINAS ENROLLABLES DE FIERRO				17,825.67
03.08.03.01	CORTINA METALICA ENRROLLABLE, DE PAÑO CUADRADO, PERFILES DE ACERO GALVANIZADO, ACABADO DE PINTURA ELECTROSTATICA AL HORNO, INCLUYE GUIAS DE ACERO LATERALES, PARANTES DE FIE, SISTEMA DE APERTURA CON CADENA, 02 PORTACANDADOS	m2	455.55	39.13	17,825.67
03.08.04	PUERTAS DE PLANCHA METALICA				9,008.32
03.08.04.01	PUERTA CONTRAPLACA METALICA, MARCO METALICO PERFIL DOBLADO 60X40X3MM, BASTIDORES METALICOS 40X40X2MM, HOJAS DE FE LAMINADO EN FRIO 1.9MM, ACABADO EN PINTURA ESMALTE MATE GRIS, RAL 7035	m2	6.62	546.29	3,616.44
03.08.04.02	PUERTA CONTRAPLACA METALICA,2 HOJAS, MARCO METALICO PERFIL DOBLADO 60X40X3MM, BASTIDORES METALICOS 40X40X2MM, HOJAS DE FE LAMINADO EN FRIO 1.9MM,	m2	7.77	546.29	4,244.67
03.08.04.03	PUERTA DE CELOSIA METALICA,1 HOJAS, MARCO METALICO PERFIL DOBLADO 60X40X3MM, BASTIDORES METALICOS 40X40X2MM, LAMAS DE FG DOBLADAS E 3MM,	m2	2.10	546.29	1,147.21
03.08.05	BARANDAS METALICAS				35,972.56
03.08.05.01	BARANDA DE ESCALERA 2, 3	m	49.41	189.47	9,361.71
03.08.05.02	BARANDA DE RAMPA	m	79.24	156.47	12,398.68
03.08.05.03	BARANDA FACHADA INTERIOR	m	90.83	156.47	14,212.17

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

03.08.06	PASAMANOS AISLADOS				1,801.94
03.08.06.01	PASAMANOS METALICO	m	23.20	77.67	1,801.94
03.08.07	ESCALERAS METALICAS				3,640.57
03.08.07.01	ESCALERA 1, ANCHO 1.75M, CON PASOS Y CONTRAPASOS DE PLANCHA ESTRIADA DOBLADA, CON ACABADO DE PINTURA EPOXICA COLOR GRIS	und	1.00	853.26	853.26
03.08.07.02	ESCALERA 2, ANCHO 1.50M, H 4.35, CON PASOS Y CONTRAPASOS Y DESCANZOS DE PLANCHA ESTRIADA DOBLADA, CON ACABADO DE PINTURA EPOXICA COLOR GRIS	und	1.00	853.26	853.26
03.08.07.03	ESCALERA 3, ANCHO 1.25M, H 3.20, CON PASOS Y CONTRAPASOS Y DESCANZOS DE PLANCHA ESTRIADA DOBLADA, CON ACABADO DE PINTURA EPOXICA COLOR GRIS	und	1.00	853.26	853.26
03.08.07.04	ESCALERA TIPO GATO CON CANASTILLA Y REJILLA DE CIERRE H 6.95M.	und	1.00	1,080.79	1,080.79
03.08.08	CERCOS DE FIERRO				3,552.94
03.08.08.01	REJA DE SEGURIDAD CON PUERTA CORREDIZA, TUBO METALICOS Y MALLA RECTA 2"X2" FG PINTADO.	m	8.31	427.55	3,552.94
03.08.09	ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES				424.86
03.08.09.01	TAPAJUNTA EN FG, E 3MM, PLANCHA DOBLA A MEDIDA, INCLUYE SELLO FLEXIBLE, ACABADO INTURA ESMALTE RAL 7035.	m	1.00	424.86	424.86
03.09	CERRAJERIA				57,870.32
03.09.01	BISAGRAS				3,090.40
03.09.01.01	BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA 3 1/2" X 3 1/2"	und	30.00	33.20	996.00
03.09.01.02	BISAGRAS DE ACERO, TIPO LIBRO 4"	und	32.00	65.45	2,094.40
03.09.02	CERRADURAS				1,234.72
03.09.02.01	TIPO POMO ACERO INOX	und	11.00	72.82	801.02
03.09.02.02	DE TIPO MANIJA EN ACERO INOX.	und	1.00	182.60	182.60
03.09.02.03	CERRADURA PESADA	und	3.00	83.70	251.10
03.09.03	ACCESORIOS				23,662.02
03.09.03.01	TOPE DE PISO DE ACERO INOX MEDIA LUNA STANLEY	und	19.00	181.96	3,457.24
03.09.03.02	CERROJO PISO/PARED	und	8.00	58.59	468.72
03.09.03.03	ZOCALO ACERO INOX 2MM H=20CM	und	6.00	126.57	759.42
03.09.03.04	JALADOR ACERO L 30CM	und	10.00	50.95	509.50
03.09.03.05	CANDADO JUMBO J-100, CUERPO DE BRONCE, BARRA GIRATORIA ACERO ENDURECIDO CILINDRO TIPO	und	122.00	151.37	18,467.14
03.09.04	CERRAJERIA PARA MUEBLES				29,883.18
03.09.04.01	CERRADURA DE CILINDRO PARA CAJON NIQUELADADO/PULIDO DE 20 MM, INCLUYE 3 COPIAS DE LLAVES	und	35.00	115.56	4,044.60
03.09.04.02	CORREDERA TELESCOPICA DE ACERO GALVANIZADO 45 MM ZINC 14"	und	54.00	53.82	2,905.23
03.09.04.03	CORREDERA TELESCOPICA DE ACERO GALVANIZADO 50 MM ZINC 14"	und	6.00	50.46	302.76
03.09.04.04	TIRADOR DE PVC (L: 10 CM)	und	43.00	43.22	1,858.45
03.09.04.05	TIRADOR DE PVC (L: 10 CM)	und	3.00	43.22	129.65
03.09.04.06	BISAGRA S ABATILES INTERIOR DE ACERO INOX	und	6.00	50.36	302.16
03.09.04.07	BISAGRA PARALELA DANCO 35 MM, APERTURA 90°	und	186.00	56.32	10,588.16
03.09.04.08	BISAGRAS CAPUCHINAS DE ALUMINIO 2"/2"	und	186.00	40.20	7,557.60
03.09.04.09	BISAGRA CANGREJO INTERIOR EC 35 MM DE ACERO INOX	und	50.00	43.87	2,193.50
03.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				1,634.91
03.10.01	ESPEJOS				1,634.91
03.10.01.01	BAÑO PERSONAL H 1.83X1.09ESPEJO 6MM CON MARCO DE ALUMINA DE SEGURIDAD 4MICRAS	pza	1.00	335.04	335.04
03.10.01.02	BAÑO PERSONAL M 1.70X1.09 ESPEJO 6MM CON MARCO DE ALUMINA DE SEGURIDAD 4MICRAS	pza	1.00	335.04	335.04
03.10.01.03	BAÑO PUBLICO HY M 2.360X1.09 ESPEJO 6MM CON MARCO DE ALUMINA DE SEGURIDAD 4MICRAS	pza	2.00	335.04	670.03

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

03.10.01.04	BAÑO DISCAPACITADO 0.70X.20 M. ESPEJO 6MM CON MARCO DE ALLAMINA DE SEGURIDAD 4MICRAS, INCLINADO	pza.	1.00	294.75	294.75
03.11	PINTURA				159,741.45
03.11.01	PINTURA DE CIELORRASO Y FALSOCIELORRASO				153,201.44
03.11.01.01	PINTURA CIELOS, ESMALTE 3 MANOS SOBRE PLACA COLABORANTE, E MONTANTES COLGADAS, (ADOSADAS A TECHO) COLOR BLANCO APLICACIÓN CON MAQUINA COMPRESORA	m2	677.71	23.67	16,041.40
03.11.01.02	PINTURA CIELOS, INTUMESCENTE, RESISTENTE AL FUEGO 2 HORAS PINTADO DE PLACA COLABORANTE Y ESTRUCTURA EXPUESTA	m2	28.00	22.95	642.60
03.11.01.03	PINTURA CIELOS, LATEX LAVABLE COLOR BLANCO	m2	103.74	22.31	2,314.44
03.11.01.04	PINTURA FALSO CIELO RASO DE PLANCHA DE DRYWALL RH. DRYWALL JUNTA CIEGA	m2	34.25	16.92	579.51
03.11.01.05	PINTURA MUROS LATEX LAVABLE COLOR BLANCO	m2	718.55	27.68	19,889.45
03.11.01.06	SELLO DE JUNTA FLEXIBLE DE POLIURETANO (ELASTOMERICO) EN TODAS LAS JUNTAS ESTRUCTURALES Y TABIQUES	m2	374.47	303.72	113,734.03
03.11.02	PINTURA DE PUERTAS				3,090.58
03.11.02.01	PINTADO AL DUCO PUERTAS CONTRAPLACAS DE MADERA Y MARCOS RAL 7035	m2	40.57	32.01	1,298.65
03.11.02.02	PINTURA BASE ANTICORROSIVA PUERTAS	m2	34.62	20.69	716.29
03.11.02.03	PINTURA ACABADO MATE RAL 7035 PUERTAS METALICAS	m2	34.62	31.07	1,075.64
03.11.03	PINTURA DE CONTRAZOCALOS Y BARANDAS				3,449.43
03.11.03.01	PINTURA ESMALTE ZOCALO H 1.20M.	m2	133.08	25.92	3,449.43
03.12	LETREROS				4,652.38
03.12.01	LETRERO FACHADA PRINCIPAL C/ LOGO CON LETRAS REVESTIDAS EN ACERO (MERCADO DE INDIANA + LOGO)	und.	1.00	4,652.38	4,652.38
03.13	PAISAJISMO				74,369.60
03.13.01	PLANTAS				3,429.92
03.13.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA XANTHOSOMA (OREJA DE ELEFANTE,MAFAFA ROSADA)	m2	4.00	101.81	407.24
03.13.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA BROMELIA (PIÑITA ROJA)	und.	6.00	94.20	565.20
03.13.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA PEPEROMIA OBTUSIFOLIA "PEPEROMIA VERDE"	m2	8.05	87.41	703.65
03.13.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMERAS ENANAS	und.	13.00	134.91	1,753.83
03.13.02	ELEMENTOS DECORATIVOS EN JARDIN				996.56
03.13.02.01	PIEDRA DE CANTO RODADO MEDIANA	m2	4.00	27.46	109.84
03.13.02.02	ARCILLA DE COLOR ROJO	m2	17.00	52.16	886.72
03.13.03	OTROS				63,814.09
03.13.03.01	PINTURA IMPERMEABILIZANTE (1 ª CAPA)	m2	56.50	16.57	936.21
03.13.03.02	CAPA ASFALICA GEOMEMBRANA	m2	61.15	622.81	38,084.83
03.13.03.03	CAPA ASFALICA GEOMEMBRANA - ANTIRAIZ	m2	61.15	396.33	24,235.58
03.13.03.04	SELLO DE JUNTA FLEXIBLE 1CM	m	8.00	12.59	100.72
03.13.03.05	SUSTRATO PARA JARDIN N° 1, 2 Y 3	m3	29.00	15.75	456.75
03.13.04	LUMINARIAS				2,523.82
03.13.04.01	SUMINSTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS EN JARDIN N° 1,2 Y 3 (EMPOTRADO EN SARDINEL DE CONCRETO SEGUN DETALLES)	und.	17.00	148.46	2,523.82
03.13.05	SARDINEL DE CONCRETO				3,605.21
03.13.05.01	SARDINEL DE CONCRETO H:0.50 m	m	33.00	60.49	1,996.17
03.13.05.02	SARDINEL DE CONCRETO H:0.55 m	m	20.65	60.49	1,249.12
03.13.05.03	SARDINEL DE CONCRETO H:0.75 m	m	5.95	60.49	359.92
03.14	SEGURIDAD				6,288.59
03.14.01	SENALETICAS				6,288.59
03.14.01.01	SEÑAL INDICATIVA DE SALIDA (ILUMINADA)/ (40X60 CM)	und.	10.00	29.57	295.70
03.14.01.02	SEÑAL DIRECCIONAL DE SALIDA EN AMBOS LADOS (FOTOLUMINISCENTE)/(40X60 CM)	und.	2.00	29.57	59.14
03.14.01.03	SEÑAL DIRECCIONAL DE SALIDA HACIA EL FRENTE (FOTOLUMINISCENTE)/(40X60 CM)	und.	2.00	29.57	59.14
03.14.01.04	SEÑAL DIRECCIONAL DE SALIDA A LA DERECHA O IZQUIERDA (FOTOLUMINISCENTE)/(40X60 CM)	und.	14.00	29.57	413.98

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

03.14.01.05	SEÑAL DE NUMERO DE PISO Y NIVEL DE EVACUACIÓN (NO ILUMINADA) (40X60 CM)	und	5.00	29.57	147.85
03.14.01.06	SEÑAL DE EVACUACION HACIA ESCALERAS (40X60 CM)	und	3.00	29.57	88.71
03.14.01.07	SEÑAL DE ZONA SEGURA (FOTOLUMINISCENTE) (40X60 CM)	und	6.00	29.57	177.42
03.14.01.08	SEÑAL DE RIESGO ELECTRICO (FOTOLUMINISCENTE) (40X60 CM)	und	3.00	29.57	88.71
03.14.01.09	EXTINTO PORTATIL (40X60 CM)	und	10.00	29.57	295.70
03.14.01.10	GABINETE CONTRA INCENDIO (40X60 CM)	und	4.00	29.57	118.28
03.14.01.11	SEÑAL DE AFORO DE PERSONAS EN ESTABLECIMIENTO	und	4.00	29.57	118.28
03.14.01.12	UNIDAD DE ILUMINACION A BATERIA ADOSADO LISTADO UL	und	34.00	29.57	1,005.38
03.14.01.13	CARTEL DE NO FUMAR	und	2.00	29.57	59.14
03.14.01.14	CARTEL DE BOTIQUIN (40X60 CM)	und	2.00	29.57	59.14
03.14.01.15	DETECTOR DE HUMO	und	75.00	21.54	1,615.50
03.14.01.16	DETECTOR DE CALOR	und	13.00	21.54	280.02
03.14.01.17	PULSADOR DE ALARMA CONTRA INCENDIO (40X60 CM)	und	5.00	27.58	137.90
03.14.01.18	GABINETE DE METAL PARA EXTINTOR	und	10.00	27.58	275.80
03.14.01.19	SEÑALETICAS DE AMBIENTES (MDF+VINIL ADHESIVO IMPRESO)	und	15.00	27.58	413.70
03.14.01.20	SEÑALETICAS DE BAÑOS (MDF+VINIL ADHESIVO IMPRESO)	und	6.00	27.58	165.48
03.14.01.21	SEÑAL DE PROHIBIDO EL INGRESO A PERSONAS NO AUTORIZADAS (40X60 CM)	und	7.00	27.58	193.06
03.14.01.22	SEÑALETICAS DE PUNTO ECOLOGICO (40X60 CM)	und	3.00	27.58	82.74
03.14.01.23	SEÑALETICA DE USO OBLIGATORIO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN	und	1.00	27.58	27.58
03.14.01.24	SEÑALETICA INFORMATIVAS (20X60 CM)	und	1.00	27.56	27.56
03.14.01.25	SEÑALETICA INFORMATIVAS (60X90 CM)	und	2.00	27.56	55.12
03.14.01.26	SEÑALETICA INFORMATIVAS DE LACTARIO	und	1.00	27.56	27.56
04	INSTALACIONES SANITARIAS				549,307.91
04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				212,649.32
04.01.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS				165,872.48
04.01.01.01	INODORO TAZA NOVARA FLUX COLOR BLANCO	und	11.00	895.23	9,847.53
04.01.01.02	INODORO ONE PIECE TERRA BLANCO	und	1.00	718.82	718.82
04.01.01.03	URINARIO SECO SISTEMA TDS, MODELO COSI MGS-B COLOR BLANCO	und	7.00	1,751.62	12,261.34
04.01.01.04	LAVATORIO OVALIN DE SOBREPONER, MODELO SONNET COLOR BLANCO	und	10.00	609.57	6,095.70
04.01.01.05	LAVATORIO IMPERIAL SIN PEDESTAL COLOR BLANCO	und	2.00	2,383.90	4,767.80
04.01.01.06	LAVATORIO ECO BLANCO	und	1.00	547.47	547.47
04.01.01.07	LAVADERO EMPOTRADO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 POZA PROFUNDA S/ESCURRIDERO 50x40CM	und	50.00	1,592.57	79,628.50
04.01.01.08	LAVADERO EMPOTRADO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 POZA PROFUNDA D=38CM	und	29.00	1,683.22	48,813.38
04.01.01.09	LAVADERO EMPOTRADO DE ACERO INOXIDABLE DE 2 POZAS C/ESCURRIDERO	und	1.00	3,191.94	3,191.94
04.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS				33,597.76
04.01.02.01	GRIFERIA FLUXOMETRO PARA INODORO MODELO 110-WC-4.8 LTS	und	11.00	635.07	6,985.77
04.01.02.02	GRIFERIA ECONOMIZADORA DE CIERRA AUTOMATICO, MODELO TV-122	und	11.00	313.73	3,451.03
04.01.02.03	GRIFERIA DE MANIJA LARGA TIPO VAINSA PARA DISCAPACITADOS	und	2.00	351.16	702.32
04.01.02.04	GRIFERIA LLAVE JARDIN 1/2" DE BRONCE CROMADO CON NIPLE	und	81.00	60.44	4,895.64
04.01.02.05	GRIFERIA LLAVE DE BOLA DE BRONCE CROMADO + NIPLE PARA BOTADERO	und	3.00	60.44	181.32
04.01.02.06	GRIFERIA DE DUCHA MODELO DELLA	und	3.00	319.14	957.42
04.01.02.07	GRIFERIA DE 1/2" DE RIEGO	und	4.00	60.44	241.76
04.01.02.08	JABONERA DE LOSA	und	2.00	30.22	60.44
04.01.02.09	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	und	7.00	144.82	1,013.74
04.01.02.10	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	und	6.00	131.22	787.32
04.01.02.11	DISPENSADOR DE PAPEL JUMBO	und	12.00	165.77	1,989.24
04.01.02.12	PAPELERA CROMADA CON PEDAL Y CONTENEDOR INTERIOR EXTRAIBLE DE 12	und	12.00	49.43	593.16

COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº 1er MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº 2do MIEMBRO

04.01.02.13	GANCHO METALICO PARA MULETA	und	1.00	77.71	77.71
04.01.02.14	CAJA ANTIVANDALICA DE ACERO INOXIDABLE PARA FLUXÓMETRO, INC. CANDADO	und	11.00	231.19	2,543.09
04.01.02.15	SECADOR DE MANOS CON SENSOR ELECTRICO	und	6.00	1,387.72	8,326.32
04.01.02.16	TUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DUCHA (L=0.96m)	und	2.00	43.12	86.24
04.01.02.17	BARRA DE ACERO INOXIDABLE PARA DISCAPACITADOS	und	2.00	352.62	705.24
04.01.03	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS				8,751.68
04.01.03.01	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	und	112.00	78.14	8,751.68
04.01.04	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS				4,427.40
04.01.04.01	INSTALACION DE GRIFERIA	und	110.00	31.25	3,437.50
04.01.04.02	INSTALACION DE ACCESORIOS	und	38.00	26.05	989.90
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				58,162.19
04.02.01	SALIDAS DE AGUA FRIA				7,699.41
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA - PVC CLASE 10 R Ø 1/2"	pto	101.00	61.54	6,215.54
04.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA - PVC CLASE 10 R Ø 1/2" (CLAUSURADA)	pto	1.00	63.37	63.37
04.02.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA - PVC CLASE 10 R Ø 1" (CLAUSURADA)	pto	6.00	75.60	453.60
04.02.01.04	SALIDA DE AGUA FRIA - PVC CLASE 10 R Ø 1 1/4"	pto	11.00	87.90	966.90
04.02.02	REDES DE DISTRIBUCION EMPOTRADA				4,018.33
04.02.02.01	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 1/2" P/INTERIORES	m	78.54	16.89	1,326.54
04.02.02.02	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 3/4" P/INTERIORES	m	36.14	18.35	599.87
04.02.02.03	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 1" P/INTERIORES	m	15.51	21.93	340.13
04.02.02.04	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 1 1/4" P/INTERIORES	m	20.26	27.00	547.02
04.02.02.05	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 1 1/2" P/INTERIORES	m	21.31	30.79	656.13
04.02.02.06	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 2" P/INTERIORES	m	11.41	39.32	448.64
04.02.03	REDES DE DISTRIBUCION COLGADA				4,698.68
04.02.03.01	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 1/2" P/INTERIORES	m	137.42	17.98	2,470.81
04.02.03.02	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 3/4" P/INTERIORES	m	41.97	19.44	815.90
04.02.03.03	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 1" P/INTERIORES	m	15.46	23.09	356.97
04.02.03.04	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 1 1/4" P/INTERIORES	m	11.16	28.16	314.27
04.02.03.05	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 1 1/2" P/INTERIORES	m	16.25	32.03	520.49
04.02.03.06	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE 2" P/INTERIORES	m	5.41	40.71	220.24
04.02.04	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA				7,108.46
04.02.04.01	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1/2" ROSCADA P/EXTERIORES	m	12.58	16.89	212.43
04.02.04.02	TUBERIA PVC CLASE 10 - 3/4" ROSCADA P/EXTERIORES	m	21.52	18.35	394.89
04.02.04.03	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1" ROSCADA P/EXTERIORES	m	85.01	21.93	1,864.27
04.02.04.04	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1 1/4" ROSCADA P/EXTERIORES	m	71.33	27.00	1,925.91
04.02.04.05	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1 1/2" ROSCADA P/EXTERIORES	m	41.25	30.79	1,270.09
04.02.04.06	TUBERIA PVC CLASE 10 - 2" ROSCADA P/EXTERIORES	m	14.64	39.32	575.64
04.02.04.07	TUBERIA PVC CLASE 10 - 2 1/2" SP P/EXTERIORES	m	18.57	46.59	865.18
04.02.05	MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,910.84
04.02.05.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	264.90	6.65	1,761.59
04.02.05.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS	m3	71.52	49.76	3,558.84
04.02.05.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	119.21	3.48	414.85
04.02.05.04	CAMA DE APOYO (E=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	11.92	109.76	1,308.34
04.02.05.05	RELLENO Y COMPACT. CON EQUIPO Y MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m3	65.56	36.10	2,366.72
04.02.05.06	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	15.97	31.34	500.50
04.02.06	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA				1,806.18
04.02.06.01	PASE SCH-40 Ø2"	und	21.00	51.28	1,076.88
04.02.06.02	PASE SCH-40 Ø3"	und	2.00	81.35	162.70
04.02.06.03	PASE SCH-40 Ø4"	und	5.00	113.32	566.60
04.02.07	VALVULAS				16,110.68
04.02.07.01	VALVULA ESFERICA DE BRONCE PESADA Ø 1/2" EN TUBO DE ABASTO	und	16.00	90.01	1,440.16
04.02.07.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 1/2"	und	92.00	101.51	9,338.92
04.02.07.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 3/4"	und	6.00	121.71	730.26
04.02.07.04	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 1"	und	4.00	144.96	579.84
04.02.07.05	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 1 1/4"	und	2.00	195.60	391.20
04.02.07.06	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 1 1/2"	und	10.00	259.43	2,594.30
04.02.07.07	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 2"	und	1.00	317.64	317.64

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN V°B° MIEMBRO

04.02.07.03	VALVULA CHECK DE BRONCE Ø 1"	und	2.00	225.05	450.10
04.02.07.09	VALVULA CHECK DE BRONCE Ø 1 1/2"	und	1.00	268.26	268.26
04.02.08	EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES				16,809.61
04.02.08.01	CAJA PARA VALVULA EN PARED, NICHO DE MAYOLICA Y TAPA METALICA	und	105.00	134.90	14,164.50
04.02.08.02	CERRAMIENTO POSTERIOR DE NICHO EN MURO	und	5.00	48.13	240.65
04.02.08.03	CAJA DE CONCRETO PARA VALVULA BYPASS EN PISO 40x60 CM	und	2.00	194.69	389.38
04.02.08.04	MEDIDOR 1½"	und	1.00	336.17	336.17
04.02.08.05	MURETE DE CONCRETO P/RIEGO, INC. REJA Y CANDADO	und	3.00	255.00	765.00
04.02.08.06	PRUEBA HIDRAULICA PARA RED DE AGUA	m	667.09	1.37	913.91
04.03	DRENAJE PLUVIAL				59,908.63
04.03.01	SALIDAS DE DRENAJE				515.25
04.03.01.01	DESCARGA Ø 3" DE CANALETA METALICA	pto	5.00	103.05	515.25
04.03.02	REDES DE DERIVACION				2,205.22
04.03.02.01	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 3" RED INTERIOR EMPOTRADA	m	15.59	36.73	572.62
04.03.02.02	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 3" RED INTERIOR ADOSADA	m	21.99	36.73	805.49
04.03.02.03	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 3" RED INTERIOR COLGADA	m	21.50	38.47	827.11
04.03.03	REDES COLECTORAS				747.46
04.03.03.01	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 3" RED EXTERIOR	m	20.35	36.73	747.46
04.03.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,297.70
04.03.04.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	20.35	6.65	135.33
04.03.04.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS	m3	10.99	49.76	546.86
04.03.04.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	12.21	3.48	42.49
04.03.04.04	CAMA DE APOYO (E=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	1.22	109.76	133.91
04.03.04.05	RELLENO Y COMPACT. CON EQUIPO Y MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m3	10.74	36.10	387.71
04.03.04.06	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.54	31.34	51.40
04.03.05	ACCESORIOS DE REDES				46,906.49
04.03.05.01	CANALETA METÁLICA A=0.20M TIPO FRISO	m	75.43	74.48	5,618.03
04.03.05.02	CANALETA SUMIDERO A=0.15m + REJILLA (EXTERIOR)	m	67.31	587.00	39,510.97
04.03.05.03	PASE SCH-40 Ø4"	und	5.00	113.32	566.60
04.03.05.04	CODO PVC-CP Ø3" x 90°	und	15.00	20.67	310.05
04.03.05.05	CODO PVC-CP Ø3" x 45°	und	12.00	19.77	237.24
04.03.05.06	COLGADORES DE F°G°	und	13.00	20.88	271.44
04.03.05.07	ABRAZADERAS DE F°G°	und	24.00	16.34	392.16
04.03.06	INSTALACIONES ESPECIALES				2,236.51
04.03.06.01	CAJA CON VALVULA ANTIRRETORNO	und	1.00	421.06	421.06
04.03.06.02	PROTECCION DE TUB. DE 0.20mx0.20m H=1.80m	und	8.00	126.82	1,014.56
04.03.06.03	DESCARGA DE TUB. A CANALETA PLUVIAL DE RED PUBLICA	und	7.00	55.60	389.20
04.03.06.04	DESCARGA LIBRE DE CANALETA, INC. REJILLA MOSQUITERO Ø6"	und	1.00	109.62	109.62
04.03.06.05	PRUEBA HIDRAULICA Y ESCORRENTIA DE LA RED DE DRENAJE	m	222.11	1.36	302.07
04.04	DESAGUE Y VENTILACION				157,285.56
04.04.01	SALIDAS DE DESAGUE				25,420.62
04.04.01.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø DE 2" EN MURO	pto	102.00	65.45	6,675.90
04.04.01.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø DE 2" EN PISO	pto	26.00	61.32	1,594.32
04.04.01.03	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø DE 3" EN PISO	pto	34.00	69.15	2,351.10
04.04.01.04	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø DE 4" EN PISO	pto	38.00	79.44	3,018.72
04.04.01.05	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø DE 2" CON TRAMPA "P"	pto	120.00	75.80	9,096.00
04.04.01.06	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø DE 3" CON TRAMPA "P"	pto	9.00	80.26	722.34
04.04.01.07	SALIDA DE VENTILACION EN PVC CP Ø DE 2"	pto	32.00	61.32	1,962.24
04.04.02	REDES DE DERIVACION EMPOTRADAS				12,628.70
04.04.02.01	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 2" RED INTERIOR	m	123.33	26.57	3,276.83
04.04.02.02	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 3" RED INTERIOR	m	50.41	38.06	1,918.60
04.04.02.03	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 4" RED INTERIOR	m	73.39	47.83	3,510.24
04.04.02.04	MONTANTE Y/O VENTILACION CON TUBERIA PVC-CP Ø DE 2"	m	67.76	25.16	1,704.84
04.04.02.05	MONTANTE Y/O VENTILACION CON TUBERIA PVC-CP Ø DE 3"	m	10.40	35.51	369.30
04.04.02.06	MONTANTE Y/O VENTILACION CON TUBERIA PVC-CP Ø DE 4"	m	41.65	44.39	1,848.84
04.04.03	REDES DE DERIVACION COLGADAS				8,605.59
04.04.03.01	TUBERIA PVC-CP DESAGUE 2" RED INTERIOR	m	127.05	27.96	3,552.32

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

04.04.03.02	TUBERIA PVC-CP DESAGJE 3" RED INTERIOR	m	62.22	38.06	2,368.09
04.04.03.03	TUBERIA PVC-CP DESAGJE 4" RED INTERIOR	m	56.14	47.83	2,685.18
04.04.04	REDES COLECTORAS				7,514.80
04.04.04.01	TUBERIA PVC-CP DESAGJE 2" RED EXTERIOR	m	6.35	26.57	168.72
04.04.04.02	TUBERIA PVC-CP DESAGJE 3" RED EXTERIOR	m	20.23	36.73	743.05
04.04.04.03	TUBERIA PVC-CP DESAGJE 4" RED EXTERIOR	m	101.49	47.83	4,854.27
04.04.04.04	TUBERIA PVC-CP DESAGJE 6" RED EXTERIOR	m	12.00	145.73	1,748.76
04.04.05	MOVIMIENTO DE TIERRAS				4,864.91
04.04.05.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	108.08	6.65	718.73
04.04.05.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS	m3	35.69	49.76	1,775.93
04.04.05.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	64.85	3.48	225.68
04.04.05.04	CAMA DE APOYO (E=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	6.49	109.76	712.34
04.04.05.05	RELLENO Y COMPACT. CON EQUIPO Y MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m3	32.13	36.10	1,159.89
04.04.05.06	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	8.69	31.34	272.34
04.04.06	ACCESORIOS DE REDES				88,216.25
04.04.06.01	SUMIDERO DE BRONCE DE 2" PROVISION Y COLOCACION	und	113.00	36.49	4,123.37
04.04.06.02	SUMIDERO DE BRONCE DE 3" PROVISION Y COLOCACION	und	9.00	47.94	431.46
04.04.06.03	CANALETA SUMIDERO A=0.10m + REJILLA	m	7.14	571.07	4,077.44
04.04.06.04	CANALETA SUMIDERO A=0.15m + REJILLA	m	113.36	587.00	66,542.32
04.04.06.05	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 2" PROVISION Y COLOCACION	und	25.00	36.49	912.25
04.04.06.06	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 3" PROVISION Y COLOCACION	und	35.00	43.29	1,515.15
04.04.06.07	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4" PROVISION Y COLOCACION	und	27.00	49.84	1,345.68
04.04.06.08	REGISTRO TIPO DADO DE 3" PROVISION Y COLOCACION	und	5.00	69.65	348.25
04.04.06.09	REGISTRO TIPO DADO DE 4" PROVISION Y COLOCACION	und	6.00	89.29	535.74
04.04.06.10	SOMBRERO DE VENTILACION 2" PVC CP	und	6.00	19.26	115.56
04.04.06.11	SOMBRERO DE VENTILACION 3" PVC CP	und	1.00	24.56	24.56
04.04.06.12	SOMBRERO DE VENTILACION 4" PVC CP	und	5.00	29.37	146.85
04.04.06.13	AIREADOR PARA TRAMPA "P" EN LAVADERO/LAVATORIO	und	79.00	45.81	3,618.99
04.04.06.14	PASE SCH-40 Ø4"	und	21.00	113.32	2,379.72
04.04.06.15	PASE SCH-40 Ø6"	und	11.00	190.81	2,098.91
04.04.07	CAMARAS DE INSPECCION				4,609.69
04.04.07.01	CAJA DE REG. CONCRETO 12" x 24" C/ TAPA CONC. REFORZADO	und	4.00	210.90	843.60
04.04.07.02	CAJA DE REG. CONCRETO 12" x 24" C/ TAPA CIEGA + RR Ø6"	und	8.00	256.41	2,051.28
04.04.07.03	CAJA DE REG. CONCRETO 24" x 24" C/ TAPA CONC. REFORZADO	und	1.00	259.44	259.44
04.04.07.04	CAJA DE REG. CONCRETO 24" x 24" C/ TAPA CIEGA + RR Ø6"	und	3.00	304.95	914.85
04.04.07.05	CAJA SUMIDERO 0.30x0.60m C/ TAPA Y REJILLA INC. ACCESORIOS	und	2.00	270.26	540.52
04.04.08	INSTALACIONES ESPECIALES				5,425.00
04.04.08.01	CONEXION A RED PUBLICA DE DESAGJE	und	2.00	106.27	212.54
04.04.08.02	TRAMPA DE GRASA V=0.75M3	und	2.00	2,031.20	4,062.40
04.04.08.03	PRUEBA HIDRAULICA Y ESCORRENTIA DE LA RED DE DESAGJE	m	845.63	1.36	1,150.06
04.05	CISTERNA				47,048.57
04.05.01	SUM. E INST. LINEA DE INGRESO Ø1 1/2" INC. VALVULA Y ACCESORIOS	glb	1.00	363.82	363.82
04.05.02	SUM. E INST. EQUIPO DE BOMBEO PRESION CTE. Y VEL. VAR. 03 ELECTROBOMBAS (Q=2.5 lps, HDT=40.00m, POT. APROX=4.0HP)	glb	1.00	41,329.66	41,329.66
04.05.03	SUM. E INST. LINEA DE SUCCION Ø2" INC. VALVULAS Y ACCESORIOS	glb	1.00	1,540.57	1,540.57
04.05.04	SUM. E INST. LINEA DE IMPULSION INC. VALVULA Y ACCESORIOS	glb	1.00	2,258.92	2,258.92
04.05.05	SUM. E INST. DE LINEA DE REBOSE Ø4" DE CISTERNA	glb	1.00	503.09	503.09
04.05.06	TUBO BASTON PARA VENTILACION DE CISTERNA F°G°Ø4"	glb	1.00	213.18	213.18
04.05.07	SOPORTE METALICO P/TUB.	und	10.00	67.79	677.90
04.05.08	BASE DE CONCRETO F'C=175 kg/cm2 P/BOMBA 1.3x0.40x0.30m INC. ACERO	und	1.00	156.43	156.43
04.06	SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO				110,253.64
04.06.01	TUBERIA AEREA ACI				2,302.61
04.06.01.01	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 - 3" ULTIM		21.86	58.10	1,270.07

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

04.06.01.02	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 - 2 1/2" UL/FM	m	17.81	53.11	945.89
04.06.01.03	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 - 1 1/2" UL/FM	m	2.50	34.66	86.65
04.06.02	ACCESORIOS ACI				3,823.53
04.06.02.01	CODO RANURADO DE ø 3"x90° - ACERO UL/FM	und	8.00	46.43	371.44
04.06.02.02	CODO RANURADO DE ø 2 1/2"x90° - ACERO UL/FM	und	4.00	42.08	168.32
04.06.02.03	TEE RANURADO DE ø 3" - ACERO UL/FM	und	4.00	62.06	248.24
04.06.02.04	TEE RANURADO DE ø 2 1/2" - ACERO UL/FM	und	7.00	51.62	361.34
04.06.02.05	TEE MECANICA REDUCTORA DE ø 3" x 1 1/2" - ACERO UL/FM	und	2.00	36.83	73.66
04.06.02.06	ACOPLE RANURADO RIGIDO DE ø 3" UL/FM	und	12.00	29.07	348.84
04.06.02.07	ACOPLE RANURADO FLEXIBLE DE ø 3" UL/FM	und	4.00	30.29	121.16
04.06.02.08	ACOPLE RANURADO RIGIDO DE ø 2 1/2" UL/FM	und	10.00	28.55	285.50
04.06.02.09	ACOPLE RANURADO FLEXIBLE DE ø 2 1/2" UL/FM	und	10.00	28.51	285.10
04.06.02.10	TEE REDUCTORA DE ø 2 1/2" x 1 1/2" - ACERO UL/FM	und	4.00	38.57	154.28
04.06.02.11	REDUCCION CONCENTRICA DE ø 4" X 3" - ACERO UL/FM	und	4.00	46.81	187.24
04.06.02.12	REDUCCION CONCENTRICA DE ø 3" X 1 1/2" - ACERO UL/FM	und	2.00	41.59	83.18
04.06.02.13	REDUCCION CONCENTRICA DE ø 3" X 2 1/2" - ACERO UL/FM	und	8.00	44.20	353.60
04.06.02.14	REDUCCION CONCENTRICA DE ø 2 1/2" X 1 1/2" - ACERO UL/FM	und	11.00	39.85	438.35
04.06.02.15	TAPON ROSCADO DE ø 2 1/2" - ACERO UL/FM	und	7.00	49.04	343.28
04.06.03	VALVULAS Y GABINETES				9,723.01
04.06.03.01	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO III	und	5.00	593.35	2,966.75
04.06.03.02	VALVULA DE SALIDA ANGULAR ACI ø 2 1/2" UL/FM	und	5.00	387.76	1,938.80
04.06.03.03	VALVULA DE SALIDA ANGULAR ACI ø 1 1/2" UL/FM	und	5.00	250.27	1,251.35
04.06.03.04	MANGUERA CONTRA INCENDIO 30 M. ø 1 1/2" UL/FM	und	5.00	418.96	2,094.80
04.06.03.05	PITON DE POLICARBONATO ø 1 1/2" UL/FM	und	5.00	51.05	255.25
04.06.03.06	VALVULA CHECK ø 4" UL/FM	und	1.00	543.90	543.90
04.06.03.07	VALVULA PAAR UL/FM UL/FM	und	1.00	192.27	192.27
04.06.03.08	SIAMESA DE PARED DE ø 4"x 2 1/2"x 2 1/2" UL/FM	und	1.00	479.89	479.89
04.06.04	SOPORTES Y COLGADORES				2,607.80
04.06.04.01	COLGADOR GOTA ø 3" UL/FM	und	8.00	22.13	177.04
04.06.04.02	SOPORTE TRANSVERSAL ø 3" UL/FM	und	2.00	125.37	250.74
04.06.04.03	SOPORTE LONGITUDINAL ø 3" UL/FM	und	2.00	125.37	250.74
04.06.04.04	SOPORTE TRANSVERSAL ø 2 1/2" UL/FM	und	1.00	123.13	123.13
04.06.04.05	SOPORTE LONGITUDINAL ø 2 1/2" UL/FM	und	1.00	123.13	123.13
04.06.04.06	SOPORTE METALICO PARA GABINETE	und	5.00	174.85	874.25
04.06.04.07	SOPORTE SP4	und	10.00	32.79	327.90
04.06.04.08	SOPORTE SP3	und	3.00	32.79	98.37
04.06.04.09	SOPORTE SP2	und	3.00	102.56	307.68
04.06.04.10	SOPORTE SP1	und	1.00	74.82	74.82
04.06.05	TUBERIA ENTERRADA ACI				3,906.79
04.06.05.01	TUBERIA ENTERRADA AWWA PVC C-900 ø 4"	m	60.10	36.18	2,174.42
04.06.05.02	CODO M/H 90° HIERRO DUCTIL C-900 ø 4"	und	7.00	38.09	266.63
04.06.05.03	TEE M/H 90° HIERRO DUCTIL C-900 ø 4"	und	2.00	47.28	94.56
04.06.05.04	ADAPTADOR M/H 90° HIERRO DUCTIL C-900 ø 4"	und	2.00	31.39	62.78
04.06.05.05	STAR GRID C-900 ø 4"	und	24.00	43.22	1,037.28
04.06.05.06	FALANGE ADAPTER C -900 ø 4"	und	6.00	31.27	187.62
04.06.05.07	BRIDA PARTIDA ø 4"	und	2.00	41.75	83.50
04.06.06	INSTALACIONES ESPECIALES				3,963.21
04.06.06.01	PRUEBA HIDRAULICA RED HUMEDA	glb	1.00	1,836.24	1,836.24
04.06.06.02	PRUEBA HIDRAULICA RED ENTERRADA	glb	1.00	918.12	918.12
04.06.06.03	FLUSEO DEL SISTEMA	glb	1.00	1,208.85	1,208.85
04.06.07	CUARTO DE BOMBAS				83,926.69
04.06.07.01	EQUIPOS				66,634.14
04.06.07.01.01	SUM. E INST. SISTEMA DE BOMBEO DE ACI (BOMBAS, TABLEROS, MANOMETROS Y ACCESORIOS)	glb	1.00	64,518.41	64,518.41
04.06.07.01.02	TABLERO DE TRANSFERENCIA	und	1.00	1,979.74	1,979.74
04.06.07.01.03	CANASTILLA DE SUCCION	und	1.00	135.99	135.99
04.06.07.02	VALVULAS				5,461.09

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

04.06.07.02.01	VALVULA CHECK RANURADA DN 100mm DE DISCOS GEMELOS, ANSI/AWWA C606 UL/FM	und	1.00	616.56	616.56
04.06.07.02.02	VALVULA OS&Y DN 100mm, ANSI/AWWA C606, HIERRO DUCTIL ASTM A-536, 175 PSI UL/FM	und	1.00	796.83	796.83
04.06.07.02.03	VALVULA MARIPOSA RANURADA DN 100mm AWWA C-606, CUERPO HIERRO DUCTIL ASTM A-536, 300 PSI, UL/FM	und	2.00	585.13	1,170.26
04.06.07.02.04	VALVULA CHECK DN 15mm, CON AGUJERO DE 3/32" EN LA LENGÜETA	und	2.00	89.31	178.62
04.06.07.02.05	VALVULA DE BOLA DN 15 mm, 300 PSI, DE BRONCE, UL/FM	und	8.00	77.02	616.16
04.06.07.02.06	VALVULA DE TRES VIAS TIPO GLOBO DN 6mm	und	5.00	89.55	447.75
04.06.07.02.07	VALVULA OS&Y, DN 32mm,	und	2.00	528.44	1,056.88
04.06.07.02.08	VALVULA CHECK DN 32mm, DE BRONCE ASTM B62, 200 PSI WWP	und	1.00	161.78	161.78
04.06.07.02.09	VALVULA VENTEO DN 50mm	und	1.00	109.42	109.42
04.06.07.02.10	MEDIDOR DE PRUEBA DE BOMBA CONTRA INCENDIO 250 GPM DN 100mm	und	1.00	306.83	306.83
04.06.07.03	TUBERIA AEREA ACI				6,616.74
04.06.07.03.01	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 - 4"	m	18.00	135.40	2,437.20
04.06.07.03.02	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 - 2"	m	18.00	69.12	1,244.16
04.06.07.03.03	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 - 1 1/4"	m	12.00	184.52	2,214.24
04.06.07.03.04	TUBERIA DE COBRE DN 15 mm, TIPO K, ASTM B88	m	18.00	39.73	715.14
04.06.07.04	ACCESORIOS ACI				5,220.72
04.06.07.04.01	CODO DE ø 4"x90° - ACERO UL/FM	und	7.00	60.32	422.24
04.06.07.04.02	TEE DE ø 4" - ACERO UL/FM	und	2.00	83.81	167.62
04.06.07.04.03	TEE MECANICA REDUCTORA DE ø 4" X 2" - ACERO UL/FM	und	1.00	37.26	37.26
04.06.07.04.04	TEE MECANICA REDUCTORA DE ø 4" X 1 1/4" - ACERO UL/FM	und	1.00	37.26	37.26
04.06.07.04.05	ACOPLE RANURADO RIGIDO DE ø 4" UL/FM	und	34.00	30.90	1,050.60
04.06.07.04.06	ACOPLE RANURADO FLEXIBLE DE ø 4" UL/FM	und	8.00	34.09	272.72
04.06.07.04.07	ACOPLE RANURADO RIGIDO DE ø 1 1/4" UL/FM	und	2.00	25.03	50.06
04.06.07.04.08	REDUCCION CONCENTRICA RANURADA ø 4"x 2 1/2" UL/FM	und	1.00	48.55	48.55
04.06.07.04.09	CODO ROSCADO ø 2" UL/FM	und	3.00	39.44	118.32
04.06.07.04.10	CODO ROSCADO ø 1 1/4" UL/FM	und	6.00	28.57	171.42
04.06.07.04.11	TEE ROSCADA ø 1 1/4" UL/FM	und	5.00	42.92	214.60
04.06.07.04.12	REDUCCION BUSHING 1 1/4" x 1"	und	4.00	21.69	86.76
04.06.07.04.13	REDUCCION BUSHING 1 1/4" x 1/2"	und	1.00	20.75	20.75
04.06.07.04.14	REDUCCION BUSHING 1 1/4" x 1/4"	und	2.00	21.44	42.88
04.06.07.04.15	SALIDA SOLDABLE 100mm x 32mm, ASTM A-105, MSS-SP-97	und	2.00	69.38	138.76
04.06.07.04.16	SALIDA SOLDABLE 100mm x 50mm	und	2.00	40.75	81.50
04.06.07.04.17	CODO 90° ASME DN 15mm, B16.22, COBRE	und	18.00	86.37	1,554.66
04.06.07.04.18	TEE COBRE DN 15mm ASME B16.22	und	12.00	58.73	704.76

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

05	INSTALACIONES ELECTRICAS				745,878.02
05.01	SISTEMA DE MEDIA TENSION				187,215.42
05.01.01	SUMINISTRO DE MATERIALES				115,710.51
05.01.01.01	POSTES Y ACCESORIOS DE CONCRETO ARMADO				11,272.81
05.01.01.01.01	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 13\300\2\180\375 INC. PERILLA DE C.A.V.	und	2.00	1,611.77	3,223.54
05.01.01.01.02	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 13\400\2\180\375 INC. PERILLA DE C.A.V.	und	2.00	1,611.77	3,223.54
05.01.01.01.03	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 13\600\2\210\405 INC. PERILLA DE C.A.V.	und	1.00	1,626.42	1,626.42
05.01.01.01.04	MEDIA LOZA DE CONCRETO ARMADO 1.50m / 750kg	und	1.00	393.54	393.54
05.01.01.01.05	MENSULA DE CONCRETO ARMADO VIBRADO DE M/1.50/250	und	15.00	112.45	1,686.75
05.01.01.01.06	PALOMILLA C.A. DE 1.50/100	und	1.00	176.29	176.29
05.01.01.01.07	SOPORTE PARA SECCIONAMIENTO DE F°G°, TIPO 5, INCLUIDO ACCESORIOS, VER DETALLES	jgo	1.00	70.66	70.66
05.01.01.01.08	DUCTO DE CONCRETO 4 VIAS	m	17.20	26.36	453.39
05.01.01.01.09	DUCTO DE PVC - SAP DE 2 1/2" DE Ø 3M DE LONG.	und	9.00	46.52	418.68
05.01.01.02	AISLADORES				1,649.49
05.01.01.02.01	AISLADOR POLIMERICO TIPO PIN 35 KV, INC. ESPIGA Y/O SOPORTE	und	14.00	60.44	846.16
05.01.01.02.02	AISLADOR POLIMERICO TIPO SUSPENSION DE 36 kV	und	11.00	73.03	803.33
05.01.01.03	CONDUCTORES				7,474.75
05.01.01.03.01	CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO 6201-T81 AAAC DE 35 mm2, SIN GRASA	m	510.16	3.11	1,586.60
05.01.01.03.02	CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO 6201-T81 AAAC DE 70 mm2, SIN GRASA	m	15.00	7.25	108.75
05.01.01.03.03	CABLE TIPO N2XSY DE Cu DE 50 mm2 (18 - 30 kV)	m	145.50	37.82	5,502.81
05.01.01.03.04	CABLE DE CONTROL TIPO CCT-B DE 12x14AWG, 220V	m	3.50	12.75	44.63
05.01.01.03.05	CONDUCTOR DE COBRE PROTEGIDO CPI DE 25 mm2	m	12.00	19.33	231.95
05.01.01.04	FERRETERIA DE POSTES Y MENSULAS				2,747.07
05.01.01.04.01	PERNO MAQUINADO A9G° DE 16mmØ x 457mm LONG. 152mm MAQUINADO C/T Y CT	pza	16.00	11.01	176.16
05.01.01.04.02	PERNO MAQUINADO A9G° DE 16mmØ x 556mm LONG. 152mm MAQUINADO C/T Y CT	pza	1.00	12.73	12.73
05.01.01.04.03	PERNO MAQUINADO A9G° DE 16mmØ x 305mm LONG. 152mm MAQUINADO C/T Y CT	pza	1.00	12.73	12.73
05.01.01.04.04	PERNO OJO A9G° DE 16mmØ x 203mm LONG. 76mm MAQUINADO C/ T Y CT	pza	9.00	8.31	74.79
05.01.01.04.05	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A9G° 57x57x5mm, HUECO 18mmØ	und	49.00	1.20	58.80
05.01.01.04.06	ARANDELA CUADRADA CURVA DE A9G° 57x57x5mm, HUECO 18mmØ	und	5.00	1.04	5.20
05.01.01.04.07	GRAPA ANCLAJE TIPO PISTOLA DE AL-AL DE 2 PERNOS (PARA COND. 16 mm2 HASTA 50mm2)	und	9.00	50.71	456.39
05.01.01.04.08	ADAPTADOR TIPO LIRA DE A9G° DE 16 mm ø x 78 mm DE LONGITUD	und	11.00	10.86	119.46
05.01.01.04.09	GRAPA DE AL-AL TIPO DOBLE VIA DE 25 A 70 mm2	und	24.00	10.91	261.84
05.01.01.04.10	VARILLA DE ARMAR SIMPLE DE AL-AL PARA CONDUCTOR DE 35 mm2	und	6.00	19.96	119.76
05.01.01.04.11	ALAMBRE DE AMARRE DE ALUMINIO RECOCIDO DE 16 mm2	und	18.00	7.93	142.74
05.01.01.04.12	TERMINAL EXTERIOR TERMOCONT 35/22 KV, PARA CABLE N2XSY DE 35 mm2	und	12.00	38.28	459.36

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

05.01.01.04.13	TERMINAL DE COMPRESION BIMETALICO CON OREJA DE 9.5 mm Ø, P/ CONDUCTOR DE 35 mm2	und	6.00	6.17	37.02
05.01.01.04.14	TERMINAL DE COMPRESION BIMETALICO CON OREJA DE 9.5 mm Ø, P/ CONDUCTOR DE 50 mm2	und	9.00	6.87	61.83
05.01.01.04.15	HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA FLEJE DE 19 mm	und	23.00	2.41	55.43
05.01.01.04.16	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 19 mm. DE ANCHO, ESPESOR 0.6 mm.	m	23.00	4.14	95.22
05.01.01.04.17	CINTA PLANA DE ARMAR 1.3 x 7.6mm x 1m de LONGITUD	m	9.00	2.01	18.09
05.01.01.04.18	ESPUMA DE POLIUTERANO DE 500ml (PARA RELLENO DE TUBO Y CABLE N2XSY)	pza	4.00	19.04	76.16
05.01.01.04.19	CORREA PLASTICA DE AMARRE DE 533 mm LONG. Y 79.4 kg. RESISTENTE A LA TRACCION	und	21.00	0.26	5.46
05.01.01.04.20	BRAQUETA DE A°G° PARA CABEZA DE POSTE	und	2.00	128.06	256.12
05.01.01.04.21	TUBO DE A°.G° DE 4"Ø X 3.0 M. LONG.	und	1.00	210.10	210.10
05.01.01.04.22	PERNO A°G°.ø 9.5mmx38 mm(3/8"Øx1 1/2")LONG. CON ARAND.	pza	6.00	5.28	31.68
05.01.01.05	RETENIDAS				576.38
05.01.01.05.01	PERNO ANGULAR A°G° DE 5/8"Øx10" CON TUERCA Y ARAND	und	2.00	8.31	16.62
05.01.01.05.02	BLOQUE DE CONCRETO ARMADO DE 0.50 x 0.50 x 0.20 m - 175 Kg/cm2	und	2.00	24.53	49.06
05.01.01.05.03	CABLE A°G° DE 3/8"Ø, 7 HILOS	m	29.00	3.64	105.56
05.01.01.05.04	AMARRE PREFORMADO AcGo PARA CABLE DE 3/8"Ø	und	8.00	6.83	54.64
05.01.01.05.05	VARILLA DE ANCL. CON GUARDACABO AcGo 5/8"Øx2.40m(8') TUERC.Y ARAND	und	2.00	37.98	75.96
05.01.01.05.06	CANALETA GUARDACABLE F°G° 1,6mm(1/16")x 2400mm	und	2.00	15.65	31.30
05.01.01.05.07	ARANDELA CUADRADA AcGo 4"x4"x1/4", HUECO 13/16"Ø	und	2.00	5.18	10.36
05.01.01.05.08	GUARDACABO PARA CABLE DE ACERO 3/8" Ø	und	4.00	7.60	30.40
05.01.01.05.09	ALAMBRE GALVANIZADO #12 PARA ENTORCHADO	m	3.00	0.86	2.58
05.01.01.05.10	JUEGO DE CONTRAPUNTA AcGo DE 2"Øx1.5m	pza	2.00	99.95	199.90
05.01.01.06	PUESTA A TIERRA				2,888.88
05.01.01.06.01	VARILLA COPPERWELD DE 16mm Ø (5/8") x 2.40m	und	4.00	235.44	941.76
05.01.01.06.02	CONECTOR DE BRONCE VARILLA 16 mm Ø(5/8"Ø)-CABLE(25mm2)	und	4.00	10.15	40.60
05.01.01.06.03	PLANCHA DOBLADA DE COBRE TIPO "J"	und	22.00	5.55	122.10
05.01.01.06.04	CONECTOR DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO P' COND. 25mm2	und	22.00	6.83	150.26
05.01.01.06.05	CONDUCTOR DE COBRE TEMPLE BLANDO DE 25mm2	m	107.30	8.54	916.34
05.01.01.06.06	PROTECTOR ANTIRROBO	und	4.00	19.90	79.60
05.01.01.06.07	SUELO ARTIFICIAL (OXIDOS METALICOS) SACO DE 25 Kg	und	8.00	16.98	135.84
05.01.01.06.08	TIERRA DE CULTIVO	m3	6.00	59.15	354.90
05.01.01.06.09	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO ARMADO CIRCULAR DE 396mm Ø CON TAPA(INSP.PUESTA A TIERRA)	und	4.00	35.10	140.40
05.01.01.06.10	TUBO DE PVC SAP DE 0.50m DE LONGITUD x 1/2"Ø	und	6.00	1.18	7.08
05.01.01.07	EQUIPOS DE PROTECCION, SECCIONAMIENTO Y ACCESORIOS				32,851.96
05.01.01.07.01	SECCIONADOR TIPO CUT OUT DE 27 kV, 100 A, INCL. FUSIBLE DE EXPULSION TIPO K (BIL SEGUN ZONA DONDE CORRESPONDA)	und	3.00	588.81	1,765.43

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

05.01.01.07.02	PARARRAYO POLIMERICO DE OXIDO METAL TIPO DISTRIBUCION 21 kV, 10 KA	und.	3.00	564.13	1,692.39
05.01.01.07.03	FUSIBLE EXPULSIÓN TIPO K DE 9A	und.	3.00	20.15	60.45
05.01.01.07.04	TRANSFORMADOR MIXTO DE MEDICIÓN (TRAFOMIX), ESTRELLA CON NEUTRO AISLADO, 10.0-22.9/0.38-022, CORRIENTE PRIMARIO 3-5-10 A, 3X15 VA (CORRIENTE), 3X20VA (TENSION)	und.	1.00	25,499.62	25,499.62
05.01.01.07.05	TABLERO DE MEDICIÓN, PARA TRAFOMIX	und.	1.00	856.27	856.27
05.01.01.07.06	MEDIDOR ELECTRONICO TRIFASICO MULTIFUNCION, MULTITARIFA, CLASE 0.2S, 2.5 á 5(20)A,100-480V, 60 Hz, 4 HILOS, CON PERFIL DE CARGA, MODULO BASICO DE CALIDAD, MONITOREO DE PARAMETROS ELECTRICOS DE OPERACION, TARJETA CON PUERTO RS	und.	1.00	2,976.80	2,976.80
05.01.01.08	TRANSFORMADOR Y CELDAS				56,249.17
05.01.01.08.01	TRANSFORMADOR SECO ENCAPSULADO EN RESINA EPOXICA DE 100KVA, 10.0 -22.9 KV/0.38-0.23KV	und.	1.00	22,000.00	22,000.00
05.01.01.08.02	CELDA MODULAR DE REMONTE, 630A, 20KA	und.	1.00	6,341.00	6,341.00
05.01.01.08.03	CELDA MODULAR DE LLEGADA Y DE PROTECCIÓN CON SECCIONADOR PORTAFUSIBLE QM 24 KV,630 AMP, 20KA	und.	1.00	22,990.50	22,990.50
05.01.01.08.04	CELDA DE TRANSFORMACION	und.	1.00	4,917.67	4,917.67
05.01.02	MONTAJE ELECTROMECANICO				51,504.91
05.01.02.01	OBRAS PRELIMINARES				12,062.50
05.01.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE REDES PRIMARIAS, INCLUYE FIJACIONES DE EJES, ESTACIONES DE IZAJE DE POSTES, DETERMINACION DE ARMADOS	km	0.19	2,047.39	389.00
05.01.02.01.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE DE MEDIA TENSION(1 ORIGINAL + 3 COPIAS) IMPRESO Y DIGITAL (CD)" Y TRAMITES EN LA CONCESIONARIA	glb	1.00	5,000.00	5,000.00
05.01.02.01.03	MONITOREO E INSPECCION DEL MINISTERIO DE CULTURA (MC) Y PRESENTACION DEL INFORME ARQUEOLOGICO (MEDIA TENSION)	glb	1.00	4,105.77	4,105.77
05.01.02.01.04	PMA. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL (MEDIA TENSIÓN) Y PRESENTACION DEL INFORME PMA	glb	1.00	2,566.73	2,566.73
05.01.02.02	INSTALACION DE POSTES Y BLOQUE DE PROTECCION				7,463.46
05.01.02.02.01	TRANSPORTE POSTE C.A.C. 13/300/2/180/375, DE ALMACEN DE OBRA A PUNTO DE IZAJE	und.	2.00	316.73	633.46
05.01.02.02.02	TRANSPORTE POSTE C.A.C. 13/400/2/180/375, DE ALMACEN DE OBRA A PUNTO DE IZAJE	und.	2.00	316.73	633.46
05.01.02.02.03	TRANSPORTE POSTE C.A.C. 13/600/2/210/405, DE ALMACEN DE OBRA A PUNTO DE IZAJE	und.	1.00	316.73	316.73
05.01.02.02.04	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL Y/O ROCOSO CON O SIN PAVIMENTO (INC. LIMPIEZA Y/O ELIMINACION DE DESMONTE Y RESANE SEGUN CORRESPONDA)	m3	3.52	118.42	416.84
05.01.02.02.05	IZADO POSTE C.A.C. DE 13/300/2/180/375	und.	2.00	506.78	1,013.56
05.01.02.02.06	IZADO POSTE C.A.C. DE 13/400/2/180/375	und.	2.00	506.78	1,013.56
05.01.02.02.07	IZADO POSTE C.A.C. DE 13/600/2/210/405	und.	1.00	506.78	506.78
05.01.02.02.08	CIMENTACION, RELLENO Y COMPACTACION DE BASE DE POSTE, INCLUYE SOLADO (140 Kg/cm2.)	m3	2.89	936.59	2,706.75
05.01.02.02.09	SEÑALIZACION DE ESTRUCTURAS, NUMERACION, SEÑALES DE SEGURIDAD Y OTROS (INC. SUMINISTRO Y PINTADO, CODIGO, FASES SEGUN DETALLE)	und.	7.00	31.76	222.32
05.01.02.03	INSTALACION DE RETENIDAS				540.18
05.01.02.03.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL Y/O ROCOSO CON O SIN PAVIMENTO (INC. LIMPIEZA Y/O ELIMINACION DE DESMONTE Y RESANE SEGUN CORRESPONDA)	m3	2.82	118.42	333.94
05.01.02.03.02	INSTALACION DE RETENIDA VERTICAL TIPO A	und.	2.00	33.68	77.76

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1er. MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2do. MIEMBRO

05.01.02.03.03	RELLENO Y COMPACTACION PARA EL BLOQUE DE ANCLAJE CON MATERIAL PROPIO (INC. RESANE DE VEREDA)	m3	2.75	46.72	128.48
05.01.02.04	ACTIVIDADES DIVERSAS				9,596.49
05.01.02.04.01	CONTRUCCION DE BUZON CONCRETO Y TAPA TIPO BZ-A Y BZ-B con f'c=175 kg/cm2 SEGUN DETALLE (INCLUYE EXCAVACION Y ELIMINACION DE DESECHOS) MATERIALES FIJAN TOBAS	und	2.00	1,548.21	3,096.42
05.01.02.04.02	EXCAVACION DE ZANJA (INC. DEMOLICION DE PISTAS Y VEREDAS, ELIMINACION Y RETIRO DE DESMONTE)	m3	23.57	116.28	2,740.72
05.01.02.04.03	INSTALACION DUCTOS DE 4 VIAS (Z2), Y CIMENTACION DE SOLADO INC. CEMENTO Y AGREGADOS. F'c=175 kg/cm2, SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES ADICIONALES PARA SU COMPACTACION DE ACUERDO A DETALLE	m	17.20	49.06	843.83
05.01.02.04.04	INSTALACION DE DUCTO DE PVC - SAP DE 2 1/2" DE 2x 3M DE LONG., SUMINISTRO E INSTALCION DE MATERIALES ADICIONAES PARA SU COMPACTACION DE ACUERDO A DETALLE.	m	6.30	20.13	126.82
05.01.02.04.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA DE INSTALACION SUBTERRANEA	m3	20.41	124.09	2,532.68
05.01.02.04.06	RESANE DE PISTAS Y VEREDAS (Concreto F'c = 175 kg/cm2), INCLUYE CEMENTO Y AGREGADOS	m	6.00	42.67	256.02
05.01.02.05	MONTAJE DE ARMADOS				324.96
05.01.02.05.01	MONTAJE DE EMPALME TIPO EP-3	und	1.00	54.16	54.16
05.01.02.05.02	MONTAJE DE ARMADO TIPO PTSVM2-3	und	1.00	54.16	54.16
05.01.02.05.03	MONTAJE DE ARMADO TIPO PSVM2-3	und	2.00	54.16	108.32
05.01.02.05.04	MONTAJE DE ARMADO TIPO PTVM2-BAT	und	1.00	54.16	54.16
05.01.02.05.05	MONTAJE DE ARMADO TIPO PIM-SEC	und	1.00	54.16	54.16
05.01.02.06	MONTAJE DE CONDUCTORES				5,747.35
05.01.02.06.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR DE AL-AL DESNUDO 70mm2 / FASE	m	15.00	9.02	135.30
05.01.02.06.02	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR DE AL-AL DESNUDO 35mm2 / FASE	m	510.16	9.02	4,601.64
05.01.02.06.03	TENDIDO EN DUCTOS DE CONCRETO DE 4 VIAS Y DE PVC DE CABLE N2XSY 18/30kV DE 50mm2 / FASE	m	127.50	5.41	689.78
05.01.02.06.04	EMPALME DE RED AEREA TRIFASICA DE MT NUEVA A RED EXISTENTE DE MT ENERGIZADA (TRABAJOS EN CALIENTE SIN CORTE DEL SERVICIO)	glb	1.00	320.63	320.63
05.01.02.07	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA				5,365.09
05.01.02.07.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL, ROCOSO Y/O VEREDA (INC. LIMPIEZA Y/O ELIMINACION DE DESMONTE Y RESANE SEGUN CORRESPONDA)	m3	10.16	101.01	1,026.26
05.01.02.07.02	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-0 (CON CABLE DE CU COMO CONTRAPESO)	und	3.00	541.58	1,624.74
05.01.02.07.03	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1 (01 ELECTRODO)	und	3.00	541.58	1,624.74
05.01.02.07.04	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-2S (02 ELECTRODOS) PARA PIM-SEC	und	1.00	648.95	648.95
05.01.02.07.05	RELLENO Y COMPACTACION DE PUESTA A TIERRA CON TIERRA DE CULTIVO E INSUMOS (INCLUYE INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO Y RESANE DE VEREDAS DONDE CORRESPONDA)	m3	10.00	44.04	440.40
05.01.02.08	MONTAJE DE TRANSFORMADOR, CELDAS DE REMONTE, EQUIPOS DE PROTECCION Y MEDICION				5,351.50
05.01.02.08.01	INSTALACION DE CELDA DE REMONTE	und	1.00	1,577.24	1,577.24
05.01.02.08.02	INSTALACION DE CELDA DE PROTECCION	und	1.00	1,577.24	1,577.24
05.01.02.08.03	INSTALACION DE CELDA DE TRANSFORMACION	und	1.00	619.78	619.78

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

05.01.02.08.04	INSTALACION DE TRANSFORMADOR (INCLUYE CONEXIONADO DE PROTECCIONES)	und	1.00	788.62	788.62
05.01.02.08.05	INSTALACION DE SISTEMA DE MEDICION (TRAFOMIX), INCLUYE TABLERO DE CONTROL Y CONEXIONADO (ALIMENTACION, MEDIDOR)	und	1.00	788.62	788.62
05.01.02.09	EXPEDIENTE CONFORME A OBRA Y PRUEBAS ELECTRICAS				5,053.38
05.01.02.09.01	EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL CONFORME A OBRA DE RED PRIMARIA (1 ORIGINAL + 3 COPIAS), INCLUYE LA PRESENTACION DIGITALIZADA DE TEXTOS Y PLANOS EN CD.	glb	1.00	3,000.00	3,000.00
05.01.02.09.02	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00	2,053.38	2,053.38
05.02	SALIDAS DE ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES				86,364.77
05.02.01	SALIDAS DE ALUMBRADO				37,523.66
05.02.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO (EMPOTRADO)	pto	196.00	132.66	26,001.36
05.02.01.02	SALIDA DE ALUMBRADO SUSPENDIDA	pto	49.00	147.86	7,245.14
05.02.01.03	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA EN TECHO (C/TUB.20mm, CABLE Y ACCESORIOS)	pto	33.00	97.05	3,202.65
05.02.01.04	SEÑALIZADOR LUMINOSO DE SALIDA, INCLUYE TRANS FORMADOR MODFASICO 220\24V	pto	9.00	119.39	1,074.51
05.02.02	SALIDAS PARA INTERRUPTORES DE ALUMBRADO				10,138.94
05.02.02.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE (C/ INTERRUPTOR)	pto	66.00	135.51	8,943.66
05.02.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE (C/ INTERRUPTOR)	pto	8.00	149.41	1,195.28
05.02.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES				35,449.05
05.02.03.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE SIMPLE 15A CON LIT	pto	106.00	217.29	23,032.74
05.02.03.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE SIMPLE CON LIT (A PRUEBA DE HUMEDAD)	pto	53.00	234.27	12,416.31
05.02.04	SALIDAS DE FUERZA PARA CLIMATIZACION				694.96
05.02.04.01	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPOS DE AA, HASTA 3KW (C/ CAJAS, TUBERIAS, CABES, ACCESORIOS Y DADO DE CONCRETO)	pto	2.00	347.48	694.96
05.02.05	SALIDAS PARA ELECTROBOMBAS				1,763.34
05.02.05.01	SALIDA PARA ELECTROBOMBA HASTA 2 HP (C/ CAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	pto	4.00	273.22	1,092.88
05.02.05.02	SALIDA PARA ELECTROBOMBA HASTA 30 HP (C/ CAJAS, TUBERIAS, CABLES Y ACCESORIOS)	pto	1.00	670.46	670.46
05.02.06	SALIDAS VARIAS				794.82
05.02.06.01	SALIDA ESPECIAL PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	1.00	148.42	148.42
05.02.06.02	SALIDA PARA EXTRACTOR DE AIRE - INTERIOR HASTA 0.30 KW	pto	5.00	129.28	646.40
05.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS				12,735.73
05.03.01	TUBERIAS				6,597.50
05.03.01.01	TUBERIA DE Ø25 mm PVC-P (INC. ACCESORIOS)	m	27.00	15.54	419.58
05.03.01.02	TUBERIA DE Ø35 mm PVC-P (INC. ACCESORIOS)	m	45.00	19.59	881.55
05.03.01.03	TUBERIA DE Ø40 mm PVC-P (INC. ACCESORIOS)	m	40.00	23.56	942.40
05.03.01.04	TUBERIA DE Ø55 mm PVC-P (INC. ACCESORIOS)	m	106.00	37.51	3,976.06
05.03.01.05	TUBERIA DE Ø80 mm PVC-P (INC. ACCESORIOS)	m	9.00	41.99	377.91
05.03.02	BUZONES ELECTRICOS				5,279.19
05.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA BUZON TIPO 1	m3	4.00	49.76	199.04
05.03.02.02	BUZON DE CONCRETO TIPO 1 (BZ-1)	und	5.00	1,016.03	5,080.15
05.03.03	CAJAS DE PASE				859.04
05.03.03.01	CAJA DE PASO DE F°G° CUADRADA DE 100x100x55mm (INC. TAPA DE F°G°)	und	10.00	22.60	226.00
05.03.03.02	CAJA DE PASO DE F°G° CUADRADA DE 300x300x100mm (INC. TAPA DE F°G°)	und	8.00	79.13	633.04
05.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS				23,412.71
05.04.01	ALIMENTADOR 3-1x70mm2 N2XOH (L) + 1x70mm2 N2XOH (N) + 1x35mm2 N2XOH (T)	m	9.00	141.91	1,277.19
05.04.02	ALIMENTADOR 3-1x35mm2 N2XOH (L) + 1x35mm2 N2XOH (N) + 1x16mm2 N2XOH (T)	m	51.00	73.96	3,771.96
05.04.03	ALIMENTADOR 3-1x25mm2 N2XOH (L) + 1x25mm2 N2XOH (N) + 1x10mm2 N2XOH (T)	m	55.00	55.67	3,061.85

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er. MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do. MIEMBRO

05.04.04	ALIMENTADOR 3-1x16mm2 N2XOH (L) + 1x16mm2 N2XOH (N) + 1x10mm2 N2XOH (T)	m	40.00	40.30	1,612.00
05.04.05	ALIMENTADOR 3-1x10mm2 N2XOH (L) + 1x10mm2 N2XOH (N) + 1x10mm2 N2XOH (T)	m	45.00	31.31	1,408.95
05.04.06	ALIMENTADOR 3-1x16mm2 N2XOH (L) + 1x16mm2 N2XOH (N)	m	27.00	35.22	950.94
05.04.07	CIRCUITO 1x4mm2 NH-80 + 1x4mm2 NH-80 (N)+ 1x4mm2 NH-80 (T)	m	799.00	14.18	11,329.82
05.05	TABLEROS ELECTRICOS				250,747.51
05.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO ADOSADO DE 18 POLOS (TABLERO DE EMERGENCIA TGE)	und	1.00	4,315.18	4,315.18
05.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO ADOSADO DE 24 POLOS (TABLERO GENERAL NORMAL - TGN)	und	1.00	4,315.18	4,315.18
05.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO ADOSADO DE 18 POLOS (CAMARA FRIGORIFICA / STCF)	und	1.00	2,156.46	2,156.46
05.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO ADOSADO DE 15 POLOS (ESTABILIZADO/TG-ES)	und	1.00	1,985.71	1,985.71
05.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA TTA1, 380V, TRIFASICO 60A	und	1.00	4,675.89	4,675.89
05.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA TTA2, 380V, TRIFASICO 100A	und	1.00	5,315.18	5,315.18
05.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO TRIFASICO ADOSADO 42 POLOS	und	1.00	4,607.76	4,607.76
05.05.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO TRIFASICO ADOSADO 54 POLOS	und	1.00	7,577.50	7,577.50
05.05.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO TRIFASICO ADOSADO 60 POLOS	und	2.00	6,620.19	13,240.38
05.05.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO TRIFASICO ADOSADO 66 POLOS	und	1.00	7,918.99	7,918.99
05.05.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO TRIFASICO ADOSADO 72 POLOS	und	2.00	8,003.19	16,006.38
05.05.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO MONOFASICO ADOSADO 12 POLOS (PARA PUESTOS)	und	94.00	1,900.35	178,632.90
05.06	INTERRUPTORES				86,186.85
05.06.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x10A 10KA	und	147.00	56.62	8,323.14
05.06.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x16A 10KA	und	94.00	56.62	5,322.28
05.06.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x20A 10KA	und	122.00	56.62	6,907.64
05.06.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x32A 18KA	und	2.00	142.32	284.64
05.06.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x50A 18KA	und	8.00	180.55	1,444.40
05.06.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x60A 18KA	und	8.00	180.55	1,444.40
05.06.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x80A 18KA	und	4.00	324.84	1,299.36
05.06.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x100A 18KA	und	2.00	324.84	649.68
05.06.09	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25A 30mA	und	28.00	292.21	8,181.88
05.06.10	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x16A 30mA	und	147.00	292.21	42,954.87
05.06.11	INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL 25A, INCLUYE CONTACTOR Y FUSIBLE	und	16.00	585.91	9,374.56
05.07	INSTALACION DE SISTEMA PUESTA A TIERRA				7,252.44
05.07.01	POZO A TIERRA SISTEMA RED NORMAL	und	4.00	1,358.93	5,435.72
05.07.02	CABLE DE COBRE DESNUDO 50mm2	m	70.00	22.17	1,551.90
05.07.03	BARRA PRINCIPAL DE TIERRA (TMGB) 340x100x5mm DE CU ESTAÑADO, EN CAJA ESPECIAL CON CERRADURA	und	1.00	264.82	264.82
05.08	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				68,899.68
05.08.01	ARTEFACTO LED TIPO A	und	26.00	161.61	4,201.86
05.08.02	ARTEFACTO LED TIPO B	und	16.00	240.88	3,854.08
05.08.03	ARTEFACTO LED TIPO C	und	2.00	217.09	434.18
05.08.04	ARTEFACTO LED TIPO D	und	105.00	565.68	59,417.40
05.08.05	ARTEFACTO LED TIPO E	und	31.00	339.96	10,538.76
05.08.06	ARTEFACTO LED TIPO F	und	26.00	54.54	1,418.04
05.08.07	LAMPARA DE EMERGENCIA LE2	und	33.00	218.86	7,222.38
05.08.08	SENALIZADOR LUMINOSO DE SALIDA, INCLUYE TRANSFORMDOR MONOFASICO 220/24V	und	9.00	179.22	1,612.98
05.09	EQUIPAMIENTO				17,575.18
05.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR MONOFASICO	und	94.00	186.97	17,575.18

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

05.10	VARIOS				5,687.73
05.10.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,425.33
05.10.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS 0.60 x 0.60 m PARA DUCTOS ELECTRICOS	m3	43.20	49.76	2,149.63
05.10.01.02	RELLENO COMPACTADO MANUAL CON TIERRA CERNIDA	m3	43.20	29.53	1,275.70
05.10.02	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS				200.40
05.10.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA SEÑALIZADORA DE SEGURIDAD ELECTRICA	m	120.00	1.67	200.40
05.10.03	PRUEBAS ELECTRICAS				2,062.00
05.10.03.01	PRUEBAS ELECTRICAS	glb	1.00	2,062.00	2,062.00
06	INSTALACIONES MECANICAS				291,055.20
06.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				15,173.94
06.01.01	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				9,939.34
06.01.01.01	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT PARED DE 9,000BTU/HR	und	2.00	1,342.73	2,685.46
06.01.01.02	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT PARED DE 12,000BTU/HR	und	1.00	1,729.00	1,729.00
06.01.01.03	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT PARED DE 24,000BTU/HR	und	1.00	2,945.00	2,945.00
06.01.01.04	TERMOSTATO AMBIENTAL	und	4.00	644.97	2,579.88
06.01.02	TUBERIA DE COBRE				3,595.64
06.01.02.01	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/4"	m	11.00	73.60	809.60
06.01.02.02	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 3/8"	m	11.00	33.35	366.85
06.01.02.03	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2"	m	6.00	73.60	441.60
06.01.02.04	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 5/8"	m	6.00	38.34	230.04
06.01.02.05	AISLAMIENTO PARA TUBERIA DE COBRE	m	35.00	49.93	1,747.55
06.01.03	MONTAJE ELECTROMECANICO				611.18
06.01.03.01	MONTAJE DE UNIDADES TIPO SPLIT DECORATIVO DE PARED	glb	1.00	611.18	611.18
06.01.04	PRUEBAS				1,027.78
06.01.04.01	PRUEBAS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (SPLIT DECORATIVO)	glb	1.00	1,027.78	1,027.78
06.02	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA				28,249.38
06.02.01	EXTRACTORES				14,035.35
06.02.01.01	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO (456 CFM; 169W 220V/60HZ/1PH)	und	1.00	1,198.26	1,198.26
06.02.01.02	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO (511 CFM; 163W 220V/60HZ/1PH)	und	1.00	1,397.11	1,397.11
06.02.01.03	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO (427 CFM; 169W 220V/60HZ/1PH)	und	1.00	1,198.26	1,198.26
06.02.01.04	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO (520 CFM; 163W 220V/60HZ/1PH)	und	1.00	1,397.11	1,397.11
06.02.01.05	EXTRACTOR AXIAL (350CFM 7W 220V/60HZ/1PH)	und	3.00	2,025.61	6,076.83
06.02.01.06	EXTRACTOR AXIAL (124CFM 24W 220V/60HZ/1PH)	und	2.00	1,383.69	2,767.73
06.02.02	DUCTOS METALICOS				1,131.90
06.02.02.01	DUCTO DE FIERRO GALVANIZADO	kg	70.00	16.17	1,131.90
06.02.03	REJILLAS				1,623.60
06.02.03.01	REJILLAS DE EXTRACCION	PG2	738.00	2.20	1,623.60
06.02.04	MONTAJE ELECTROMECANICO				901.81
06.02.04.01	MONTAJE DE EQUIPO EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO	und	4.00	135.39	541.56
06.02.04.02	MONTAJE DE EQUIPO EXTRACTOR AXIAL	und	5.00	72.05	360.25
06.02.05	VARIOS				1,947.64
06.02.05.01	FILTRO/EXTRACCION MALLA ALUMINIO 25% EFICIENCIA	und	2.00	823.84	1,647.68
06.02.05.02	FILTRO/EXTRACCION MALLA SINTETICO 30% EFICIENCIA	und	2.00	149.98	299.96
06.02.06	TABLERO DE CONTROL				8,609.08
06.02.06.01	TABLERO ELECTRICO CON VARIADOR (TC 1)	und	4.00	2,152.27	8,609.08
06.03	SISTEMA DE GRUPO ELECTROGENO				60,002.04
06.03.01	SISTEMA DE GENERACION				56,703.28
06.03.01.01	GRUPO ELECTROGENO DE 27KW/34 KVA PRIME - TIPO ENCAPSULADO 380V TRIF. (INC. EQUIP.)	und	1.00	50,800.54	50,800.54
06.03.01.02	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	und	1.00	4,305.78	4,305.78
06.03.01.03	PRUEBAS DE PUESTA EN SERVICIO DE GRUPO ELECTROGENO	glb	1.00	1,595.96	1,595.96

COMITE DE SELECCION Vº Bº PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION Vº Bº 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION Vº Bº 2do MIEMBRO

06.03.02	SISTEMA DE VENTILACION				340.72
06.03.02.01	REJILLA ACUSTICA PARA INGRESO DE AIRE	und.	1.00	340.72	340.72
06.03.03	SISTEMA DE ESCAPE				2,958.04
06.03.03.01	TUBERIA DE ACERO NEGRO SCH-40, 3Ø (INCLUYE AISLAMIENTO TERMICO ,SOPORTES Y ACCESORIOS)	m	4.00	103.99	415.96
06.03.03.02	COMPENSADOR DE DILATACION METALICO DE BRIDA FIJA e 3"	und.	1.00	229.21	229.21
06.03.03.03	CODO DE 90° ACERO NEGRO SCH-40 e 3", BRIDADO	und.	2.00	131.71	263.42
06.03.03.04	ACOPLE BRIDA PARA TUBERIA DE 3"	und.	2.00	36.46	72.92
06.03.03.05	SILENCIADOR 35db - 45 db, FLUJO DE 73.50 M3/MIN	und.	1.00	1,583.99	1,583.99
06.03.03.06	SOPORTE FIJO PARA TUBERIA DE 3"	und.	2.00	31.70	63.40
06.03.03.07	SOPORTE FIJO PARA SILENCIADOR	und.	1.00	45.34	45.34
06.03.03.08	PASAMURO DE POLIETILENO EMBRIDADO/LISO DE 4"	und.	1.00	283.80	283.80
06.04	SISTEMA DE PETROLEO DIESEL				49,282.93
06.04.01	SISTEMA DE PETROLEO				46,069.18
06.04.01.01	SALIDA DE SUMINISTRO DE PETROLEO DE 3/4"	glb.	1.00	298.46	298.46
06.04.01.02	TUBERIA SCH - 40 DE 1 1/2" -VENTILACION	m	0.70	49.28	34.50
06.04.01.03	TUBERIA SCH - 40 DE 3/4"	m	3.50	33.60	117.60
06.04.01.04	CODO SCH - 40 3/4" x 90° - RANURADO	und.	4.00	13.59	54.36
06.04.01.05	TANQUE DIARIO DE PETROLEO 60 GLNS (INCLUIDO SOPORTE METALICO, VISOR SEGUN PLANO)	und.	1.00	44,376.00	44,376.00
06.04.01.06	PRUEBA MECANICA DEL SUMINISTRO DE PETROLEO	glb.	1.00	1,207.26	1,207.26
06.04.02	SISTEMA DE RETORNO DE PETROLEO				1,687.61
06.04.02.01	SALIDA DE RETORNO DE PETROLEO DE 3/4"	glb.	1.00	298.46	298.46
06.04.02.02	TUBERIA SCH - 40 DE 3/4"	m	4.20	33.60	141.12
06.04.02.03	CODO SCH - 40 3/4" x 90° - RANURADO	und.	3.00	13.59	40.77
06.04.02.04	PRUEBA MECANICA DE RETORNO DE PETROLEO	glb.	1.00	1,207.26	1,207.26
06.04.03	VARIOS				1,507.14
06.04.03.01	VALVULA DE BOLA DE 3/4"	und.	3.00	125.48	376.44
06.04.03.02	VALVULA CHECK 3/4"	und.	2.00	117.57	235.14
06.04.03.03	SOPORTE TUBERIA DOSADA A PISO	und.	8.00	46.97	375.76
06.04.03.04	PINTURA PARA TUBERIA COLOR MARRON	m	10.00	15.31	153.10
06.04.03.05	TAPA METALICA EN CUNETA DE 0.30m DE ANCHO	m	2.00	100.87	201.74
06.04.03.06	BOMBA MANUAL DE SUCCION DE 1 1/2" (INCLUI. MANGUERA DE 2.5MTS MIN.)	und.	1.00	164.96	164.96
06.05	SISTEMA DE CAMARAS FRIGORIFICAS				136,345.91
06.05.01	ANTECAMARA				14,513.74
06.05.01.01	UNIDAD CONDENSADORA HERMETICA, POTENCIA: 1.63KW, TEVAP: -25°C, (220V-1F- 60HZ, GAS: ECOLOGICO (DE FABRICA))	und.	1.00	9,774.56	9,774.56
06.05.01.02	UNIDAD EVAPORADORA CON DESHIELO ELECTRICO, POTENCIA: 0.92KW, (220V-1F- 60HZ, GAS: ECOLOGICO (DE FABRICA)	und.	1.00	4,739.18	4,739.18
06.05.02	CAMARAS DE CONGELAMIENTO				70,433.35
06.05.02.01	UNIDAD CONDENSADORA HERMETICA, POTENCIA: 1.63KW, TEVAP: -25°C, (220V-1F- 60HZ, GAS: ECOLOGICO (DE FABRICA))	und.	1.00	9,774.56	9,774.56
06.05.02.02	UNIDAD CONDENSADORA HERMETICA, POTENCIA: 1.91KW, TEVAP: -25°C (220V-1F- 60HZ, GAS: ECOLOGICO (DE FABRICA))	und.	1.00	12,218.19	12,218.19
06.05.02.03	UNIDAD CONDENSADORA HERMETICA, POTENCIA: 2.19KW, TEVAP: -25°C (220V-3F- 60HZ, GAS: ECOLOGICO (DE FABRICA))	und.	1.00	14,480.82	14,480.82
06.05.02.04	UNIDAD EVAPORADORA CON DESHIELO ELECTRICO, POTENCIA: 1.57KW, TEVAP: -25°C (220V-1F- 60HZ, GAS: ECOLOGICO (DE FABRICA))	und.	1.00	7,108.77	7,108.77
06.05.02.05	UNIDAD EVAPORADORA CON DESHIELO ELECTRICO, POTENCIA: 1.57KW, TEVAP: -25°C (220V-1F- 60HZ, GAS: ECOLOGICO (DE FABRICA))	und.	1.00	7,108.77	7,108.77
06.05.02.06	UNIDAD EVAPORADORA CON DESHIELO ELECTRICO, POTENCIA: 2.23KW, TEVAP: -25°C (220V-1F- 60HZ, GAS: ECOLOGICO (DE FABRICA))	und.	1.00	10,531.51	10,531.51
06.05.02.07	INSTALACIÓN DE TENDIDO DE TUBERIA DE COBRE. (50 MT). (TUBERIA DE COBRE, SOLDADURA DE PLATA, SOPORTES METALICOS, PRUEBA DE HERMETICIDAD, CARGA DE REFRIGERANTE)	glb.	1.00	5,915.83	5,915.83
06.05.02.08	AISLAMIENTO DE LAS TUBERIAS	m	50.00	49.93	2,496.50
06.05.02.09	SOPORTE METALICO PARA UNIDAD CONDENSADORA	und.	4.00	199.60	798.40

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

06.05.03	COBERTURA DE CAMARAS: PARED, TECHO, PUERTAS Y OTROS				45,544.08
06.05.03.01	PANEL DE POLIURETANO PARED, E=100 MM : POLIURETANO INYECTADO, 40KG/M3	m2	92.00	187.54	17,253.68
06.05.03.02	PANEL DE POLIURETANO TECHO, E=150 MM : POLIURETANO INYECTADO, 40 KG/M3	m2	35.00	250.05	8,751.75
06.05.03.03	MONTAJE DE PANEL EN POLIURETANO	m2	127.00	31.25	3,968.75
06.05.03.04	ACCESORIOS (SIKAFLEX, REMACHES, AUTORROSCANTES, TARUGOS, FLAT O ANGULO EXTERIOR, INTERIOR Y TECHO)	glb	1.00	3,900.86	3,900.86
06.05.03.05	PUERTA FRIGORIFICA DE ACERO INOXIDABLE HERMETICA PARA MEDIA Y BAJA TEMPERATURA DE 1.00X2.10X0.10 MT (AISLADO CON POLIURETANO)	und	4.00	2,561.12	10,244.48
06.05.03.06	MONTAJE PUERTA CORREDIZA FRIGORIFICA DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00	194.44	777.76
06.05.03.07	CORTINA DE PVC EN LAMINAS (INCLUYE COLGADORES E INSTALACION)	und	4.00	161.70	646.80
06.05.04	PISO DE CAMARAS				4,957.32
06.05.04.01	AISLAMIENTO TERMICO PARA PISO (PLANCHAS DE POLIURETANO) E=75 MM	m2	35.00	62.52	2,188.20
06.05.04.02	BARRERA DE VAPOR DE BASE ASFALTICA	gal	10.00	110.89	1,108.90
06.05.04.03	PEGAMENTO ASFALTICO	gal	10.00	29.68	296.80
06.05.04.04	MANGA DE POLIETILENO DE 50 MICRAS DE COLOR NEGRO (PLASTICO GRUESO)	m2	35.00	3.71	129.85
06.05.04.05	MONTAJE DE PANEL EN PISO (INCLUYE ENVASES PARA PREPARACION DE POLIURETANO LIQUIDO IN SITU)	m2	35.00	25.81	903.35
06.05.04.06	ACCESORIOS (SIKAFLEX, REMACHES, AUTORROSCANTES, TARUGOS, FLAT O ANGULO EXTERIOR, PISO)	glb	1.00	328.22	328.22
06.05.05	INSTALACION ELECTRICA DE EQUIPOS				1,691.16
06.05.05.01	SALIDA DE FUERZA PARA UNIDAD CONDENSADORA	pto	4.00	214.67	858.68
06.05.05.02	SALIDA DE FUERZA PARA RESISTENCIA ELECTRICA DEL EVAPORADOR	pto	4.00	208.12	832.48
06.05.06	VARIOS				1,207.26
06.05.06.01	PUESTA EN MARCHA Y PRUEBA DE EQUIPOS	glb	1.00	1,207.26	1,207.26
07	SISTEMAS DE COMUNICACIONES				164,077.47
07.01	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO				7,815.54
07.01.01	SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	pto	1.00	78.86	78.86
07.01.02	SALIDA DETECTOR DE HUMO UBICADO EN TECHOS	pto	75.00	78.86	5,914.50
07.01.03	SALIDA DETECTOR DE TEMPERATURA UBICADO EN TECHOS	pto	13.00	78.86	1,025.18
07.01.04	SALIDA PARA SIRENA ESTROBOSCOPICA H=2200mm, CAJA 100x100x50mm	pto	5.00	80.78	403.90
07.01.05	SALIDA PARA ESTACION MANUAL MONTAJE 1200mm SNPT, CAJA 100x100x50mm	pto	5.00	78.62	393.10
07.02	SISTEMA DE PERIFONEO				622.24
07.02.01	SALIDA DE FUERZA PARA AMPLIFICADOR DE MUSICA	pto	1.00	91.34	91.34
07.02.02	SALIDA DE PARLANTE TIPO CAJA ACUSTICA	pto	4.00	78.62	314.48
07.02.03	SALIDA DE MICROFONO	pto	1.00	216.42	216.42
07.03	SISTEMA DE VOZ - DATA - VIDEO - TELEFONO - INTERCOMUNICADOR				1,532.38
07.03.01	SALIDA PARA DATOS EN PARED	pto	4.00	112.70	450.80
07.03.02	SALIDA PARA VOZ EN PARED	pto	4.00	112.70	450.80
07.03.03	SALIDA PARA ACCESS POINT	pto	1.00	112.70	112.70
07.03.04	SALIDA DE FUERZA PARA GABINETE DE COMUNICACIONES	pto	1.00	518.08	518.08
07.04	SISTEMA DE CABLE CCTV - TV				1,352.40
07.04.01	SALIDA PARA CENTRAL CCTV	pto	1.00	112.70	112.70
07.04.02	SALIDA PARA CAMARA IP DOMO INFRARROJO EN TECHO	pto	11.00	112.70	1,239.70
07.05	CANALIZACIONES Y BANDEJAS				50,780.86
07.05.01	CAJAS DE PASE				4,270.61
07.05.01.01	CAJA DE PASE 150x150x75mm IP65	und	97.00	41.99	4,073.03
07.05.01.02	CAJA DE PASE 300x300x150mm IP65	und	3.00	65.86	197.58
07.05.02	TUBERIAS				10,678.38
07.05.02.01	TUBERIA PVC SAP 25 mm	m	492.00	15.54	7,661.22

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

07.05.02.02	TUBERIA PVC-SAP 40 mm	m	54.00	23.56	1,272.24
07.05.02.03	TUBERIA DE Ø20 mm CONDUIT GALVANIZADO EMT (INC ACCESORIOS)	m	111.00	15.72	1,744.92
07.05.03	BANDEJAS PORTACABLES				35,831.87
07.05.03.01	BANDEJA DE REJILLA DE CF 54/100	m	90.90	394.19	35,831.87
07.06	EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES				101,974.05
07.06.01	CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	und.	1.00	7,707.47	7,707.47
07.06.02	ARTEFACTO DETECTOR DE HUMO	und.	75.00	278.40	20,880.00
07.06.03	ARTEFACTO DETECTOR DE TEMPERATURA	und.	13.00	275.23	3,577.99
07.06.04	PULSADOR MANUAL PARA ALARMA CONTRA INCENDIO	und.	5.00	644.52	3,222.60
07.06.05	ARTEFACTO SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA	und.	5.00	492.77	2,463.85
07.06.06	MODULO DE CONTROL	und.	1.00	690.71	690.71
07.06.07	MODULO AISLADOR DE FALLAS	und.	1.00	585.32	585.32
07.06.08	AMPLIFICADOR DE SONIDO - PERIFONEO	und.	1.00	12,048.77	12,048.77
07.06.09	PARLANTES PARA TECHO TIPO CAJA ACUSTICA	und.	4.00	342.30	1,369.20
07.06.10	SWITCH DE ACCESO DE 24 PUERTOS CAPA 3	und.	1.00	11,208.90	11,208.90
07.06.11	CABLE UTP CAT 6A 4 PARES	m	446.50	7.88	3,518.42
07.06.12	CABLE BLINDADO SISTEMA CONTRAINCENDIO 2x18AWG	m	378.80	9.47	3,587.24
07.06.13	CABLE FLEXIBLE DE ALTAVOCES 2x4mm2	m	88.00	7.04	619.52
07.06.14	BANDEJA DE FIBRA OPTICA 19" RETRACTIL MAX. 1RU (SECUNDARIO)	und.	1.00	298.18	298.18
07.06.15	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT 6A	und.	1.00	534.67	534.67
07.06.16	RACK DE COMUNICACIONES DE 12 RU	und.	1.00	604.08	604.08
07.06.17	PATCH CORD UTP 6A DE 3M LSZH	und.	1.00	61.61	61.61
07.06.18	CENTRAL TELEFONICA IP	und.	1.00	3,028.47	3,028.47
07.06.19	TELEFONIA IP	und.	3.00	705.69	2,117.07
07.06.20	CENTRAL DE CAMARAS DE VIDEO IP CON SOFTWARE DE GESTION Y SERVIDOR NVR	und.	1.00	9,002.48	9,002.48
07.06.21	CAMARAS DE VIDEO PARA ADOSAR IP DOMO	und.	11.00	921.95	10,141.45
07.06.22	ETIQUETADO DEL SIST. DEL CABLEADO ESTRUCTURADO	und.	44.00	10.90	479.60
07.06.23	REPORTE DE PRUEBAS DEL SISTEMA DEL CABLEADO ESTRUCTURADO	und.	22.00	116.05	2,553.10
07.06.24	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO	und.	1.00	503.95	503.95
07.06.25	MODULO 1000BASE-SX	und.	2.00	584.70	1,169.40

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
B.	EQUIPAMIENTO				317,692.96
01.01	EP-1 (1.55 X 0.67 X ALT:1.00m) EXIBIDOR DE FRIO PARA PESCADO	und.	6.00	423.73	2,542.38
01.02	EP-2 (1.58 X 0.67 X ALT:1.00m) EXIBIDOR DE FRIO PARA PESCADO	und.	4.00	423.73	1,694.92
01.03	EP-3 (1.60 X 0.67 X ALT:1.00m) EXIBIDOR DE FRIO PARA PESCADO	und.	3.00	440.68	1,322.04
01.04	EP-4 (1.65 X 0.67 X ALT:1.00m) EXIBIDOR DE FRIO PARA PESCADO	und.	2.00	440.68	881.36
01.05	EP-5 (1.70 X 0.67 X ALT:1.00m) EXIBIDOR DE FRIO PARA PESCADO	und.	1.00	449.16	449.16

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

01.06	EQ-01 - SIERRA ELECTRICA PARA HUESOS (L=0.54M, A=0.52M, H=0.99M)	Und.	10.00	4,237.29	42,372.88
01.07	EQ-02 - EXHIBIDOR DE CARNE CON FRIO DE 350KG (L=1.30M, A=0.85M, H=1.20M)	Und.	22.00	7,644.07	168,169.54
01.08	EQ-03 - BALANZA ELECTRONICA 30KG	Und.	82.00	508.47	41,694.54
01.09	EQ-04 - BALANZA ELECTRONICA DE 300KG	Und.	1.00	423.73	423.73
01.10	EQ-05 - MIDROONDAS CAP. 23L	Und.	12.00	355.08	4,261.02
01.11	EQ-06 - COCINA 4 HORNILLAS	Und.	12.00	617.80	7,413.56
01.12	EQ-07 - CAMPANA EXTRACTORA A PARED L=60CM	Und.	12.00	490.68	5,888.14
01.13	EQ-08 - REFRIGERADORA DE 160LT.	Und.	12.00	1,101.69	13,220.34
01.14	EQ-09 - FRIGOBAR 85LT	Und.	1.00	720.34	720.34
01.15	EQ-10 - ECRAM FIBERGLASS ELECTRICO (4.00X2.30M)	Und.	1.00	3,389.83	3,389.83
01.16	EQ-11 - PROYECTOR LED 350 LUMENS	Und.	1.00	948.31	948.31
01.17	EQ-12 - COMPUTADORAS	Und.	5.00	3,850.00	19,250.00
01.18	EQ-13 - VITRINA PARA EXHIBICION DE COMIDA (A=0.40, L=0.80, H=0.40m)	Und.	12.00	254.24	3,050.88
B.	FLETE				8,077.25
	Transporte de equipamiento LIMA - INDIANA	Glb	1.00	8,077.25	8,077.25
C.	INSTALACION				172.25
	Este item corresponde a la mano de obra requerida para llevar el equipamiento desde el almacén hasta el punto de ubicación final y de ser el caso, maniobrar para instalarlo y dejarlo operativo.				
	EP-1 (1.55 X 0.67 X ALT:1.00m) EXIBIDOR DE FRIO PARA PESCADO	%mo.	2.50	2,542.38	63.56
	EP-2 (1.58 X 0.67 X ALT:1.00m) EXIBIDOR DE FRIO PARA PESCADO	%mo.	2.50	1,694.92	42.37
	EP-3 (1.60 X 0.67 X ALT:1.00m) EXIBIDOR DE FRIO PARA PESCADO	%mo.	2.50	1,322.04	33.05
	EP-4 (1.65 X 0.67 X ALT:1.00m) EXIBIDOR DE FRIO PARA PESCADO	%mo.	2.50	881.36	22.03
	EP-5 (1.70 X 0.67 X ALT:1.00m) EXIBIDOR DE FRIO PARA PESCADO	%mo.	2.50	449.16	11.23
	EQ-01 - SIERRA ELECTRICA PARA HUESOS (L=0.54M, A=0.52M, H=0.99M)	%mo.	3.00	42,372.88	1,271.19
	EQ-02 - EXHIBIDOR DE CARNE CON FRIO DE 350KG (L=1.30M, A=0.85M, H=1.20M)	%mo.	2.00	168,169.54	3,363.39
	EQ-03 - BALANZA ELECTRONICA 30KG	%mo.	3.00	41,694.54	1,250.84
	EQ-04 - BALANZA ELECTRONICA DE 300KG	%mo.	3.00	423.73	12.71
	EQ-05 - MIDROONDAS CAP. 23L	%mo.	3.00	4,261.02	127.83
	EQ-06 - COCINA 4 HORNILLAS	%mo.	3.00	7,413.56	222.41
	EQ-07 - CAMPANA EXTRACTORA A PARED L=60CM	%mo.	5.00	5,888.14	294.41
	EQ-08 - REFRIGERADORA DE 160LT.	%mo.	2.00	13,220.34	264.41

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

	EQ-09 - FRIGOBAR 85LT	%mo.	3.00	720.34	21.61
	EQ-10 - ECRAM FIBERGLASS ELECTRICO (4.00X2.30M)	%mo.	2.00	3,389.33	67.80
	EQ-11 - PROYECTOR LED 350 LUMENS	%mo.	5.00	948.31	47.42
	EQ-12 - COMPUTADORAS	%mo.	2.00	19,250.00	385.00
	EQ-13 - VITRINA PARA EXHIBICION DE COMIDA (A=0.40, L=0.80, H=0.40m)	%mo.	8.00	3,050.38	244.07
D.	GASTOS GENERALES				6,237.32
	Plazo de Ejecución	Hasta 30 d.c.			
	La recepción debe ser en almacén y la distribución de los mismos debe culminar junto con la ejecución de obra.				
		Incidencia	Cantidad	Precio Unitario	Parcial
	Prof. Equipador	50%	1.00	8,000.00	4,000.00
	Transporte de Lima - Indiana - Lima	50%	2.00	285.00	285.00
	Alimentación	50%	60.00	25.00	750.00
	Hospedaje	50%	1.00	500.00	250.00
	Seguridad y Salud - Covid19	50%	2.00	204.92	204.92
	Carta de Fiel cumplimiento	4.50%	6.00	33,217.98	747.40
	COSTO DIRECTO				332,179.78
	IGV			18%	59,792.36
	PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO - M. PRINCIPAL				391,972.15

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
A.	MOBILIARIOS				41,873.55
01.01	MESA DE OSB, CON ACABADO PINTADO EN ESMALTE COLOR BLANCO Y LAVADERO EMPOTRADO CON ESCURRIDOR DE UNA POZA (40X75CM), DIMENSIONES DE LA MESA (A:60CM/L:120/ALT:90CM)	und.	42.00	365.25	15,340.50
01.02	MESA CUADRADA KIN COLOR BLANCO (A:70CM/L:70/ALT:71.3CM)	und.	188.00	83.49	15,696.12
01.03	MESA REDONDA CHAQUIRA COLOR BALNCO (D:93.3CM)	und.	4.00	144.07	576.28
01.04	BANCO RATAN, MARCA REYPLAST(A:35.5CM/L:35.5/ALT:45.9CM)	und.	94.00	18.58	1,746.52
01.05	SILLA FORTE VENUS, MARCA REYPLAST(A:47CM/L:54.5/ALT:88.9CM)	und.	16.00	37.15	594.40
01.06	TOLDO PEGABLE 3X3m & 3.15m DE COLOR AZUL	und.	35.00	185.60	6,496.00

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

01.07	CONTENEDOR DE RESIDUOS COLOR VERDE 140 L	und.	7.00	139.83	978.81
01.08	PALLET	und.	7.00	63.56	444.92
B.	FLETE				4,913.54
	Transporte de mobiliario LIMA - INDIANA	Glb	1.00	4,913.54	4,913.54
C.	INSTALACION				3,508.49
	Este ítem corresponde a la mano de obra requerida para llevar el mobiliario desde el almacén hasta el punto de ubicación final y de ser el caso, maniobrar para instalarlo y dejarlo operativo.				
	MESA DE OSB CON ACABADO PINTADO EN ESMALTE COLOR BLANCO Y LAVADERO EMPOTRADO CON ESCURRIDOR DE UNA POZA (40X75CM), DIMENSIONES DE LA MESA (A:60CM/L:120/ALT:90CM)	%und.	3.00	15,340.50	460.22
	MESA CUADRADA KIN COLOR BLANCO (A:70CM/L:70/ALT:71.3CM)	%und.	10.00	15,696.12	1,569.61
	MESA REDONDA CHAQUIRA COLOR BALNCO (D:93.3CM)	%und.	6.00	576.28	34.58
	BANCO RATAN, MARCA REYPLAST(A:35.5CM/L:35.5/ALT:45.9CM)	%und.	5.00	1,745.52	87.33
	SILLA FORTE VENUS, MARCA REYPLAST(A:47CM/L:54.5/ALT:88.9CM)	%und.	5.00	594.40	29.72
	TOLDO PEGABLE 2x2.50m a 3.16m DE COLOR AZUL	%und.	20.00	6,496.00	1,299.20
	CONTENEDOR DE RESIDUOS COLOR VERDE 140 L	%und.	4.00	139.83	5.59
	PALLET	%und.	5.00	444.92	22.25
D.	GASTOS GENERALES				3,811.68
	Plazo de Ejecución	Hasta 15 d.c.			
	La recepción debe ser en almacén y la distribución de los mismos debe culminar junto con la ejecución de obra				
		Incidencia	Cantidad	Precio Unitario	Parcial
	Prof. Equipador	30%	1.00	8,000.00	2,400.00
	Transporte de Lima - Indiana - Lima	100%	2.00	285.00	570.00
	Alimentación	100%	15.00	25.00	375.00
	Hospedaje	50%	1.00	300.00	150.00
	Seguridad y Salud - Covid19	100%	1.00	194.92	194.92
	Carta de Fiel cumplimiento	4.50%	6.00	5,410.72	121.74

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

	COSTO DIRECTO				54,107.24
	IGV			18%	9,739.30
	PRESUPUESTO DE MOBILIARIO - M. CONTINGENCIA				63,846.54

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
A	MOBILIARIO				112,955.78
A-01	ESCRITORIOS YMESAS				17,161.17
01.01	TAB-1 (2.60 X 0.50 X alt:0.75 m) ESCRITORIO - CUBIERTA: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC 3MM. (ARISTAS REDONDEADA). - BASE: TUBO CUADRARO DE FE DE 2"X2" CON PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO, CON REGATON PVC. - FALDON: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC SIMILAR AL COLOR DEL MELAMINE. - LATERALES: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON APCANTO DE PVC 3MM. - COLOR DEL MELAMINE FRESNO HUMO. CAJONERA PEDESATAL: - TRES CAJONERAS CON TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM. CON PATINES DE PVC REGULADORES, CON CORREAS TELESCOPICAS, CON CERRADURA, SIN TIRADORES (TIRADOR INEGRADO EN PLANCHA). - COLOR DEL MELAMINE GRIS GRAFITO.	und.	1.00	542.37	542.37
01.02	TAB-2 (1.40 X 0.50 X alt:0.75 m) ESCRITORIO - CUBIERTA: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC 3MM. (ARISTAS REDONDEADA). - BASE: TUBO CUADRARO DE FE DE 2"X2" CON PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO, CON REGATON PVC. - FALDON: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC SIMILAR AL COLOR DEL MELAMINE. - LATERALES: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON APCANTO DE PVC 3MM. - COLOR DEL MELAMINE GRIS GRAFITO. CAJONERA PEDESATAL: - TRES CAJONERAS CON TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM. CON PATINES DE PVC REGULADORES, CON CORREAS TELESCOPICAS, CON CERRADURA, SIN TIRADORES (TIRADOR INEGRADO EN PLANCHA). - COLOR DEL MELAMINE FRESNO HUMO.	und.	1.00	292.05	292.05
01.03	TAB-3 (2.00 X 0.65 m) :ESCRITORIO: - CUBIERTA: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC 3MM. (ARISTAS REDONDEADA). - BASE: TUBO CUADRARO DE FE DE 2"X2" CON PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO, CON REGATON PVC. - FALDON: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC SIMILAR AL COLOR DEL MELAMINE. - LATERALES: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON APCANTO DE PVC 3MM. - COLOR DEL MELAMINE FRESNO HUMO. CAJONERA PEDESATAL: - TRES CAJONERAS CON TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON PATINES DE PVC REGULADORES, CON CORREAS TELESCOPICAS, CON CERRADURA, SIN TIRADORES (TIRADOR	und.	1.00	542.37	542.37

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

	INEGRADO EN PLANCHA). - COLOR DEL MELAMINE FRESNO HUMO				
01.04	TAB-4 (1.90 X 0.60)/REPISA (L:1.90XA:30XALT:60 m)-MUEBLE DE LACTARIO : TABLERO POSTFORMADO CON ENCHAPE DE FORMICA E:2MMM CON TIRADORES DE PVC L:10/15CM.CAJON Y PUERTA DE MELAMINE TROPICAL E:18MM , COLOR BLANCO,CORREDERA TELESCOPICA PARA CAJONERA,INCLUYE REPISA ALTA (A:1.90X0.60 m)DE MELAMINE , LAVADERO DE ACERO INOX D:38CM Y GRIFERIA EMPOTRADA EN MESA.	und.	1.00	475.62	475.62
01.05	TAB-5 (2.00 X 0.50 X alt:0.75 m.) -CREDENZA: MUEBLE DE MELAMINE TROPICAL 18 MM COLOR FRESNO HUMO CON TAPACANTO PVC Y TIRADOR RECTO DE PVC 10 CM	und.	1.00	417.21	417.21
01.06	TAB-6(1.30 X 0.50 X alt:0.75 m.)-CREDENZA : MUEBLE DE MELAMINE 18 MM COLOR FRESNO HUMO CON TAPACANTO PVC Y TIRADOR RECTO DE PVC 10 CM	und.	1.00	271.19	271.19
01.07	TAB-7 (1.70 X 0.50 X alt:0.75 m) ESCRITORIO - CUBIERTA: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC 3MM. (ARISTAS REDONDEADA). - BASE: TUBO CUADRARO DE FE DE 2"X2" CON PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO, CON REGATON PVC. - FALDON: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC SIMILAR AL COLOR DEL MELAMINE. - LATERALES: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON APCANTO DE PVC 3MM. - COLOR DEL MELAMINE FRESNO HUMO. CAJONERA PEDESATAL: - TRES CAJONERAS CON TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM, CON PATINES DE PVC REGULADORES, CON CORREAS TELESCOPICAS, CON CERRADURA, SIN TIRADORES (TIRADOR INEGRADO EN PLANCHA). - COLOR DEL MELAMINE FRESNO HUMO. - CAJONERA INCLUYE CHAPA CON LLAVE	und.	2.00	354.63	709.26
01.08	TAB-8(2.10 X 0.50 X alt:0.75 m.)-CREDENZA : MUEBLE DE MELAMINE 18 MM COLOR FRESNO HUMO CON TAPACANTO PVC Y TIRADOR RECTO DE PVC 10 CM	und.	1.00	438.07	438.07
01.09	TAB-8(1.90 X 0.50 X alt:0.75 m.)-CREDENZA : MUEBLE DE MELAMINE 18 MM COLOR FRESNO HUMO CON TAPACANTO PVC Y TIRADOR RECTO DE PVC 10 CM	und.	1.00	396.34	396.34
01.10	TAB-9(2.40 X 1.00 X alt:0.75 m.)-MESA DE SALA DE REUNIONES : TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18 MM CON TAPACANTO DE PVC 3MM, CON ARRIOSTES DE FE 1"X1" Y TUBO DE FE 2"X2" PINTADO DE COLOR NEGRO CON REGATONES DE PVC.	und.	1.00	1,001.30	1,001.30

COMITE DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

01.11	TAB-10(2.18X0.50) ESCRITORIO - CUBIERTA: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC 3MM (ARISTAS REDONDEADA). - BASE: TUBO CUADRARO DE FE DE 2"X2" CON PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO,CON REGATON PVC. - FALDON: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC SIMILAR AL COLOR DEL MELAMINE. - LATERALES: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON APCANTO DE PVC 3MM. - COLOR DEL MELAMINE GRIS GRAFITO. CAJONERA PEDESATAL - TRES CAJONERAS CON TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM, CON PATINES DE PVC REGULADORES, CON CORREAS TELESCOPICAS, CON CERRADURA, SIN TIRADORES (TIRADOR INEGRADO EN PLANCHA). - COLOR DEL MELAMINE GRIS GRAFITO. - CAJONERA INCLUYE CHAPA CON LLAVE. REPISA COLGANTE: - PUERTAS Y LATERALES EN TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM COLOR GRIS GRAFITO CON TAPACANTO DE PVC 2MM COLOR GRIS. - PUERTA RETRACTIL HACIA ADENTRO (SUPERFICIE SUPERIOR LIBRE), FIJADO A PARED CON CREMALLERA Y BRAQUETE METALICO CON CERRADURA. - REPISA INCLUYE CHAPA CON LLAVE. - COLOR DEL MELAMINE GRIS GRAFITO	und.	1.00	504.45	504.45
01.12	MES-1(1.00 X 0.60 X alt:0.75 m.)MESA DE APOYO EN ACERO INOX:- CUENTA CON 3 DIVISORIOS AL LADO IZQUIERDO.- BASE: TUBO TUBULAR DE FE DE 2" DE ACERO INOXIDABLE, CON REGATON PVC.- CUENTA CON UN CONTRAZOCALO DE H:10CM.	und.	1.00	277.68	277.68
01.13	MES-2(D:80.4 X alt:71.3 CM.) MESA REDONDA PARA AREA DE MESAS: - TABLERO ES DE AGLOERADO FENOLICO DE 25MM ENCHAPADO EN LAMINADO DE ALTA PRESION MAS BALANCE CON CANTO EN PVC 2MM. - BASE: TUBO TUBULAR DE FE DE 2" DE ACERO INOXIDABLE, CON REGATON PVC. - COLOR BLANCO	und.	9.00	262.87	2,365.83
01.14	MES-3(D:47 X alt:60 CM.) MESA REDONDA: - MESA REDONDA CON TAPA DE MDP 15 M - BASE: 3 PATAS DE MADERA REDONDO, CON REGATÓN DE PVC.	und.	1.00	130.51	130.51
01.15	MES-4(A:24 XL:95X alt:90 CM.)-MESA DE MADERA TORNILLO (PUESTO DE CARNES Y AVES)	und.	22.00	399.86	8,796.92
A-02	REPISAS - ARCHIVADORES				372.77

COMITE DE SELECCIÓN V°B° (PRESIDENTE)
COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

02.01	REP-1(0.80 X 0.30X alt:70 m) REPISA COLGANTE: - PJERTAS Y LATERALES EN TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM COLOR GRIS GRAFITO CON TAPACANTO DE PVC 2MM COLOR GRIS - PJERTA RETRACTIL HACIA ADENTRO (SUPERFICIE SUPERIOR LIBRE), FIJADO A PARED CON CREMALLERA Y BRAQUETE METALICO CON CERRADURA. - TIRADOR DE PCV L:10CM - COLOR DEL MELAMINE GRIS GRAFITO	und.	1.00	111.07	111.07
02.02	REP-2 (1.00 X 0.30 X alt:70 mm) REPISA COLGANTE: - PJERTAS Y LATERALES EN TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM COLOR GRIS GRAFITO CON TAPACANTO DE PVC 2MM COLOR GRIS. - PJERTA RETRACTIL HACIA ADENTRO (SUPERFICIE SUPERIOR LIBRE), FIJADO A PARED CON CREMALLERA Y BRAQUETE METALICO CON CERRADURA. - TIRADOR DE PCV L:10CM - COLOR DEL MELAMINE GRIS GRAFITO.	und.	1.00	111.07	111.07
02.03	ARCH-1(1.20 X 0.50X alt:1.35 m) ARCHIVADOR: - PJERTAS Y LATERALES EN TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM COLOR FRESNO HUMO CON TAPACANTO DE PVC 2MM - CON PAINES DE PVC REGULABLES Y CORREA TELESCOPICA - CON CERRADURA. - TIRADOR DE PCV L:10CM - COLOR DE MELAMINE FRESNO HUMO	und.	1.00	150.63	150.63
A-03	**SILLAS**				18,206.88
03.01	SIL-1 SILLA GIRATORIA SIN RAZOS , ASIENTO Y RESPALDAR TAPIZADO EN TELA CON RUEDAS DE PVC .TODOS LOS ELEMENTOS COLOR NEGRO	und.	14.00	169.50	2,373.00
03.02	SIL-2 SILLA FIJA PARA VISITAS SIN BRAZOS, ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO CON PATAS METALICAS .TODOS LOS ELEMENTOS COLOR NEGRO	und.	4.00	76.27	305.08
03.03	SIL-3 SILLA ADA SIN BRAZO (A:46.9XL:52XALT:83.8 CM)	und.	36.00	397.00	14,292.00
03.04	SIL-4 MUEBLE PARA LACTARIO	und.	1.00	389.54	389.54
03.05	SIL-5: BUTACAS, COLOR GRIS PARA AREA DE RECEPCION	und.	2.00	423.63	847.26
A-04	**RECIPIENTE DE RESIDUOS**				2,976.09
04.01	TRS-1 TACHO RECOLECTOR MEGAFORTE 140 LTS(L:60.5X A:52X ALT:82.8 CM)	und.	5.00	139.83	699.15
04.02	CRS-1 CONTENEDOR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON 4 RUEDAS CAP 1000 LTS(L:107X A:127X ALT:130 CM)	und.	2.00	1,138.47	2,276.94
A-05	**TACHOS ECOLOGICOS (TACH-1)**				1,450.68
05.01	TACHOS ECOLOGICOS PAPELERA 120 LTS- AZUL SE LE INCLUIRA UNA ESTRUCTURA FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 1.8 ,PLATINA DE 1.5 X1/8 . TUBO REDONDO 7/8 x 1.5 mm.(A:45 CM-ALT:99CM)	und.	4.00	120.89	483.56
05.02	TACHOS ECOLOGICOS PAPELERA 120 LTS LTS- MARRON .SE LE INCLUIRA UNA ESTRUCTURA FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 1.8 ,PLATINA DE 1.5 X1/8 . TUBO REDONDO 7/8 x 1.5 mm.(A:45 CM-ALT:99CM)..	und.	4.00	120.89	483.56
05.03	TACHOS ECOLOGICOS PAPELERA120 LTS- BLANCO.SE LE INCLUIRA UNA ESTRUCTURA FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 1.8 ,PLATINA DE 1.5 X1/8 . TUBO REDONDO 7/8 x 1.5 mm.(A:45 CM-ALT:99CM)	und.	4.00	120.89	483.56

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

A-06	PUERTA DE PUESTO				32,907.52
06.01	PM-1(A:0.75X h:0.90m)PUERTA DE MADERA PARA LOS PUESTOS DE VENTA CON ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR BLANCO	und.	94.00	350.08	32,907.52
A-07	ESTANTE DE MADERA				17,075.85
07.01	EST-1(L:2.00XA:0.40XH:2.00m): ESTANTE DE MADERA CON 3 NIVELES	und.	1.00	1,031.15	1,031.15
07.02	EST-2(L:2.18XA:0.40XH:2.00m): ESTANTE DE MADERA CON 3 NIVELES	und.	4.00	1,123.95	4,495.80
07.03	EST-3(L:2.24XA:0.40XH:2.00m): ESTANTE DE MADERA CON 3 NIVELES	und.	10.00	1,154.89	11,548.90
A-08	ANAQUEL				6,940.35
08.01	ANQ-1(L:.96XA:0.72): ANAQUEL DE DOS NIVELES DE FIERRO CUADRADO 2"X2Y MADERA BARNIZADA	und.	15.00	462.69	6,940.35
A-09	ESTANTE DE VERDURAS O FRUTAS				12,589.31
09.01	EST V/F-1(L:2.20XA:0.60XH:2.00m): ESTANTE DE VERDURAS O FRUTAS CON UNA ESTRUCTURAS DE FE. NEGRO CUADRADO DE 2"X2" Y CON CAJAS COSECHERA CAÑA BAJA DE MATERIAL DE POLIETILENO.	und.	18.00	453.32	8,159.76
09.02	EST V/F-2(L:1.85XA:0.60XH:2.00m): ESTANTE DE VERDURAS O FRUTAS CON UNA ESTRUCTURAS DE FE. NEGRO CUADRADO DE 2"X2" Y CON CAJAS COSECHERA CAÑA BAJA DE MATERIAL DE POLIETILENO.	und.	7.00	413.53	2,894.71
09.03	EST V/F-3(L:1.40XA:0.60XH:2.00m): ESTANTE DE VERDURAS O FRUTAS CON UNA ESTRUCTURAS DE FE NEGRO DE 2" Y CON CAJAS COSECHERA CAÑA BAJA DE MATERIAL DE POLIETILENO.	und.	4.00	383.71	1,534.84
A-10	STOKA				1,813.28
10.01	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PORTA PALLET- STOKA CAPACIDAD 2500 KG TRANSPALETA MANUAL	und.	1.00	1,813.28	1,813.28
A-11	PALLET				1,461.88
11.01	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PALLET (AREA DE DESCARGA, ALMACEN Y CAMARAS FRIGORIFICAS)	und.	23.00	63.56	1,461.88
B.	FLETE				8,471.85
	Transporte de mobiliario LIMA - INDIANA	Glb	1.00	8,471.85	8,471.85
C.	INSTALACION				7,834.17
	Este item corresponde a la mano de obra requerida para llevar el mobiliario desde el almacén hasta el punto de ubicación final y de ser el caso, maniobrar para instalarlo y dejarlo operativo				
	ESCRITORIOS Y MESAS				1,149.98

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

	TAB-1 (2.60 X 0.50 X alt.0.75 m) ESCRITORIO - CUBIERTA: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC 3MM. (ARISTAS REDONDEADA). - BASE: TUBO CUADRARO DE FE DE 2"X2" CON PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO, CON REGATON PVC. - FALDON: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC SIMILAR AL COLOR DEL MELAMINE. - LATERALES: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON APCANTO DE PVC 3MM. - COLOR DEL MELAMINE FRESNO HUMO. CAJONERA PEDESATAL: - TRES CAJONERAS CON TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM, CON PATINES DE PVC REGULADORES, CON CORREAS TELESCOPICAS, CON CERRADURA, SIN TIRADORES (TIRADOR INEGRADO EN PLANCHA) - COLOR DEL MELAMINE GRIS GRAFITO.	Und.	15.00	542.37	81.36
	TAB-2 (1.40 X 0.50 X alt.0.75 m) ESCRITORIO - CUBIERTA: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC 3MM. (ARISTAS REDONDEADA). - BASE: TUBO CUADRARO DE FE DE 2"X2" CON PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO, CON REGATON PVC. - FALDON: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC SIMILAR AL COLOR DEL MELAMINE. - LATERALES: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON APCANTO DE PVC 3MM. - COLOR DEL MELAMINE GRIS GRAFITO. CAJONERA PEDESATAL: - TRES CAJONERAS CON TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM, CON PATINES DE PVC REGULADORES, CON CORREAS TELESCOPICAS, CON CERRADURA, SIN TIRADORES (TIRADOR INEGRADO EN PLANCHA) - COLOR DEL MELAMINE FRESNO HUMO.	Und.	20.00	292.05	58.41
	TAB-3 (2.00 X 0.65 m) :ESCRITORIO: - CUBIERTA: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC 3MM. (ARISTAS REDONDEADA). - BASE: TUBO CUADRARO DE FE DE 2"X2" CON PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO, CON REGATON PVC. - FALDON: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC SIMILAR AL COLOR DEL MELAMINE. - LATERALES: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON APCANTO DE PVC 3MM. - COLOR DEL MELAMINE FRESNO HUMO. CAJONERA PEDESATAL: - TRES CAJONERAS CON TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM,CON PATINES DE PVC REGULADORES,CON CORREAS TELESCOPICAS,CON CERRADURA,SIN TIRADORES (TIRADOR INEGRADO EN PLANCHA) - COLOR DEL MELAMINE FRESNO HUMO	Und.	20.00	542.37	108.47
	TAB-4 (1.90 X 0.60)/REPISA (L:1.90XA:30XALT:60 m)-MUEBLE DE LACTARIO : TABLERO POSTFORMADO CON ENCHAPE DE FORMICA E:2MMM CON TIRADORES DE PVC L:10/15CM.CAJON Y PUERTA DE MELAMINE TROPICAL E:18MM , COLOR BLANCO,CORREDERA TELESCOPICA PARA CAJONERA,INCLUYE REPISA ALTA (A:1.90X0.60 m)DE MELAMINE , LAVADERO DE ACERO INOX D:38CM Y GRIFERIA EMPOTRADA EN MESA	Und.	15.00	475.62	71.34
	TAB-5 (2.00 X 0.50 X alt.0.75 m.) -CREDENZA: MUEBLE DE MELAMINE TROPICAL 18 MM COLOR FRESNO HUMO CON TAPACANTO PVC Y TIRADOR RECTO DE PVC 10 CM	Und.	15.00	417.21	62.58

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

	TAB-6(1.30 X 0.50 X alt 0.75 m.)-CREDENZA : MUEBLE DE MELAMINE 18 MM COLOR FRESNO HUMO CON TAPACANTO PVC Y TIRADOR RECTO DE PVC 10 CM	und.	15.00	271.19	40.68
	TAB-7 (1.70 X 0.50 X alt:0.75 m.) ESCRITORIO: - CUBIERTA: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC 3MM (ARISTAS REDONDEADA). - BASE: TUBO CUADRARO DE FE DE 2"X2" CON PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO, CON REGATON PVC - FALDON: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC SIMILAR AL COLOR DEL MELAMINE. - LATERALES: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON APCANTO DE PVC 3MM - COLOR DEL MELAMINE FRESNO HUMO. CAJONERA PEDESATAL:	und.	15.00	709.26	106.39
	TAB-8(2.10 X 0.50 X alt 0.75 m.)-CREDENZA : MUEBLE DE MELAMINE 18 MM COLOR FRESNO HUMO CON TAPACANTO PVC Y TIRADOR RECTO DE PVC 10 CM	und.	10.00	438.07	43.81
	TAB-8(1.90 X 0.50 X alt:0.75 m.)-CREDENZA : MUEBLE DE MELAMINE 18 MM COLOR FRESNO HUMO CON TAPACANTO PVC Y TIRADOR RECTO DE PVC 10 CM	und.	10.00	396.34	39.63
	TAB-9(2.40 X 1.00 X alt 0.75 m.)-MESA DE SALA DE REUNIONES : TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18 MM CON TAPACANTO DE PVC 3MM, CON ARRIOSTES DE FE 1"X1" Y TUBO DE FE 2"X2" PINTADO DE COLOR NEGRO CON REGATONES DE PVC.	und.	4.00	1,001.30	40.05
	TAB-10(2.18X0.50) ESCRITORIO: - CUBIERTA: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC 3MM (ARISTAS REDONDEADA). - BASE: TUBO CUADRARO DE FE DE 2"X2" CON PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO,CON REGATON PVC. - FALDON: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON TAPACANTO DE PVC SIMILAR AL COLOR DEL MELAMINE. - LATERALES: TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM CON APCANTO DE PVC 3MM - COLOR DEL MELAMINE GRIS GRAFITO. CAJONERA PEDESATAL: - TRES CAJONERAS CON TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM, CON PATINES DE PVC REGULADORES, CON CORREAS TELESCOPICAS, CON CERRADURA, SIN TIRADORES (TIRADOR INEGRADO EN PLANCHA). - COLOR DEL MELAMINE GRIS GRAFITO. - CAJONERA INCLUYE CHAPA CON LLAVE REPISA COLGANTE: - PUERTAS Y LATERALES EN TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM COLOR GRIS GRAFITO CON TAPACANTO DE PVC 2MM COLOR GRIS. - PUERTA RETRACTIL HACIA ADENTRO (SUPERFICIE SUPERIOR LIBRE), FIJADO A PARED CON CREMALLERA Y BRAQUETE METALICO CON CERRADURA. - REPISA INCLUYE CHAPA CON LLAVE. - COLOR DEL MELAMINE GRIS GRAFITO	und.	10.00	504.45	50.45
	MES-1(1.00 X 0.60 X alt:0.75 m.) MESA DE APOYO EN ACERO INOX: - CUENTA CON 3 DIMSORIOS AL LADO IZQUIERDO. - BASE: TUBO TUBULAR DE FE DE 2" DE ACERO INOXIDABLE, CON REGATON PVC - CUENTA CON UN CONTRAZOCALO DE H:10CM.	und.	10.00	277.68	27.77

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

	MES-2(D:80.4 X alt:71.3 CM.) MESA REDONDA PARA ÁREA DE MESAS:- TABLERO ES DE AGLOERADO FENÓLICO DE 25MM ENCHAPADO EN LAMINADO DE ALTA PRESION MAS BALANCE CON CANTO EN PVC 2MM.- BASE: TUBO TUBULAR DE FE DE 2" DE ACERO INOXIDABLE, CON REGATON PVC.- COLOR BLANCO	und.	10.00	2,365.83	236.58
	MES-3(D:47 X alt:60 CM.) MESA REDONDA: - MESA REDONDA CON TAPA DE MDP 15 M - BASE: 3 PATAS DE MADERA REDONDO, CON REGATON DE PVC.	und.	5.00	130.51	6.53
	MES-4(A:24 XL:95X alt:90 CM.)-MESA DE MADERA TORNILLO (PUESTO DE CARNES Y AVES)	und.	2.00	8,796.92	175.94
	REPISAS - ARCHIVADORES				**74.55**
	REP-1(0.80 X 0.30X alt:70 m) REPISA COLGANTE. - PUERTAS Y LATERALES EN TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM COLOR GRIS GRAFITO CON TAPACANTO DE PVC 2MM COLOR GRIS. - PUERTA RETRACTIL HACIA ADENTRO (SUPERFICIE SUPERIOR LIBRE), FIJADO A PARED CON CREMALLERA Y BRAQUETE METALICO CON CERRADURA. - TIRADOR DE PCV L:10CM. - COLOR DEL MELAMINE GRIS GRAFITO	und.	20.00	111.07	22.21
	REP-2 (1.00 X 0.30 X alt:70 mm) REPISA COLGANTE. - PUERTAS Y LATERALES EN TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM COLOR GRIS GRAFITO CON TAPACANTO DE PVC 2MM COLOR GRIS. - PUERTA RETRACTIL HACIA ADENTRO (SUPERFICIE SUPERIOR LIBRE), FIJADO A PARED CON CREMALLERA Y BRAQUETE METALICO CON CERRADURA. - TIRADOR DE PCV L:10CM. - COLOR DEL MELAMINE GRIS GRAFITO.	und.	20.00	111.07	22.21
	ARCH-1(1.20 X 0.50X alt:1.35 m) ARCHIVADOR: - PUERTAS Y LATERALES EN TABLERO DE MELAMINE TROPICAL DE 18MM COLOR FRESNO HUMO CON TAPACANTO DE PVC 2MM - CON PAINES DE PVC REGULABLES Y CORREA TELESCOPICA. - CON CERRADURA. - TIRADOR DE PCV L:10CM. - COLOR DE MELAMINE FRESNO HUMO	und.	20.00	150.63	30.13
	SILLAS				**1,399.45**
	SIL-1: SILLA GIRATORIA SIN RAZOS , ASIENTO Y RESPALDAR TAPIZADO EN TELA CON RUEDAS DE PVC .TODOS LOS ELEMENTOS COLOR NEGRO	und.	8.00	2,373.00	189.84
	SIL-2: SILLA FIJA PARA VISITAS SIN BRAZOS, ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO CON PATAS METALICAS. TODOS LOS ELEMENTOS COLOR NEGRO	und.	7.00	305.08	21.36
	SIL-3: SILLA ADA SIN BRAZO (A:46.9XL:52XALT:83.8 CM)	und.	8.00	14,292.00	1,143.36
	SIL-4:MUEBLE PARA LACTARIO	und.	5.00	389.54	19.48
	SIL-5: BUTACAS, COLOR GRIS PARA AREA DE RECEPCION	und.	3.00	847.26	25.42
	RECIPIENTE DE RESIDUOS				**87.49**
	TRS-1 TACHO RECOLECTOR MEGAFORTE 140 LTS(L:60.5X A:57X ALT:82.8 CM)	und.		699.15	41.95

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

	CRS-1: CONTENEDOR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON 4 RUEDAS CAP 1000 LTS(L:107X A:127X ALT:130 CM)	und.	2.00	2,276.94	45.54
	TACHOS ECOLOGICOS (TACH-1)				87.04
	TACHOS ECOLOGICOS :PAPELERA 120 LTS- AZUL.SE LE INCLUIRA UNA ESTRUCTURA FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 1 8 ,PLATINA DE 1.5 X1/8 . TUBO REDONDO 7/8 x 1.5 mm.(A:46 CM-ALT:99CM).	und.	6.00	483.56	29.01
	TACHOS ECOLOGICOS :PAPELERA 120 LTS LTS- MARRON .SE LE INCLUIRA UNA ESTRUCTURA FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 1.8 ,PLATINA DE 1.5 X1/8 . TUBO REDONDO 7/8 x 1.5 mm.(A:46 CM-ALT:99CM). .	und.	6.00	483.56	29.01
	TACHOS ECOLOGICOS :PAPELERA120 LTS- BLANCO.SE LE INCLUIRA UNA ESTRUCTURA FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 1.8 ,PLATINA DE 1.5 X1/8 . TUBO REDONDO 7/8 x 1.5 mm.(A:46 CM-ALT:99CM).	und.	6.00	483.56	29.01
	PUERTA DE PUESTO				3,290.75
	PM-1(A:0.75X H:0.90m)PUERTA DE MADERA PARA LOS PUESTOS DE VENTA CON ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR BLANCO	und.	10.00	32,907.52	3,290.75
	ESTANTE DE MADERA				512.28
	EST-1(L:2.00XA:0.40XH:2.00m): ESTANTE DE MADERA CON 3 NIVELES	und.	3.00	1,031.15	30.93
	EST-2(L:2.18XA:0.40XH:2.00m): ESTANTE DE MADERA CON 3 NIVELES	und.	3.00	4,455.80	134.87
	EST-3(L:2.24XA:0.40XH:2.00m): ESTANTE DE MADERA CON 3 NIVELES	und.	3.00	11,548.90	346.47
	ANAQUEL				555.23
	ANQ-1(L:.96XA:0.72): ANAQUEL DE DOS NIVELES DE FIERRO CUADRADO 2"X2"Y MADERA BARNIZADA	und.	8.00	6,940.35	555.23
	ESTANTE DE VERDURAS O FRUTAS				547.87
	EST V/F-1(L:2.20XA:0.60XH:2.00m): ESTANTE DE VERDURAS O FRUTAS CON UNA ESTRUCTURAS DE FE. NEGRO CUADRADO DE 2"X2" Y CON CAJAS COSECHERA CAÑA BAJA DE MATERIAL DE POLIETILENO.	und.	4.00	8,159.76	326.39
	EST V/F-2(L:1.85XA:0.60XH:2.00m): ESTANTE DE VERDURAS O FRUTAS CON UNA ESTRUCTURAS DE FE. NEGRO CUADRADO DE 2"X2" Y CON CAJAS COSECHERA CAÑA BAJA DE MATERIAL DE POLIETILENO.	und.	5.00	2,394.71	144.74
	EST V/F-3(L:1.40XA:0.60XH:2.00m): ESTANTE DE VERDURAS O FRUTAS CON UNA ESTRUCTURAS DE FE NEGRO DE 2" Y CON CAJAS COSECHERA CAÑA BAJA DE MATERIAL DE POLIETILENO.	und.	5.00	1,534.84	76.74
	STOKA				27.20
	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PORTA PALLET- STOKA CAPACIDAD 2500 KG TRANSPALETA MANUAL	und.	1.50	1,813.28	27.20
	PALLET				102.33
	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PALLET (AREA DE DESCARGA, ALMACEN Y CAMARAS FRIGORIFICAS)	und.	7.00	1,461.88	102.33
					15,668.34

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

D.	GASTOS GENERALES				8,083.95
	Plazo de Ejecucion	Hasta 30 d.c.			
	La recepcion debe ser en almacén y la distribución de los mismos debe culminar junto con la ejecución de obra.				
		Incidencia	Cantidad	Precio Unitario	Parcial
	Prof. Equipador	50%	1.00	8,000.00	4,000.00
	Asistente	50%	1.00	4,000.00	2,000.00
	Transporte de Lima - Indiana - Lima	50%	4.00	285.00	570.00
	Alimentación	50%	60.00	25.00	750.00
	Hospedaje	50%	1.00	500.00	250.00
	Seguridad y Salud - Covid19	50%	2.00	204.92	204.92
	Carta de Fiel cumplimiento	4.50%	6.00	13,734.57	309.03
	COSTO DIRECTO				137,345.74
	IGV			18%	24,722.23
	PRESUPUESTO DE MOBILIARIO - IE PRINCIPAL				162,067.98

COMITE DE SELECCIÓN Vº Bº PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN Vº Bº 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN Vº Bº 2do MIEMBRO

1. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

1.1.1. GENERALIDADES

ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	: Municipalidad Distrital de Indiana
RUC N°	: 20178698843
Domicilio Legal	: Malecón San José S/N

1.1.2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de la ejecución de la Obra: : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**

1.1.3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar al Postor (**Persona** Natural o Jurídica) con experiencia, para ejecutar la Obra: : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**

COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº PRESIDENTE

1.1.4. FINALIDAD PUBLICA

La Municipalidad Distrital de Indiana, en su propósito de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos tiene previsto ejecutar la obra: : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, es que se propone la alternativa para optimizar los servicios de intercambio comercial entre sus ciudadanos

1.1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La ejecución del proyecto se regirá bajo el sistema de contratación a **SUMA ALZADA.**

1.1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La ejecución del proyecto se regirá bajo la modalidad de ejecución por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA.**

COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº 1er MIEMBRO

1.1.7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento del proyecto es con **RECURSOS ORDINARIOS**

1.1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución de la obra es de **CIENTO CINCO (180) DÍAS CALENDARIOS.**

1.1.9. VALOR REFERENCIAL

El presupuesto de la etapa a intervenir asciende al monto de S/ 12,574,985.89 (Doce Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 89/100 soles), que comprende: materiales, mano de obra, equipos, herramientas, Gastos Generales (10.12%), Utilidad (5.000%) e I.G.V. (18.00%), con precios vigentes al mes de enero del 2023.

COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº 2do MIEMBRO

1.1.10. VALORIZACIONES Y METRADOS

Las valorizaciones tienen carácter de pagos a cuenta y serán elaborados al último día de cada periodo mensual por el supervisor y el contratista, sobre la base de los metrados realmente ejecutados en dicho periodo, de conformidad con el artículo 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Documentos Mínimos Obligatorios de Una Valorización.

La versión impresa estará firmada por el residente de obra, el representante legal de la empresa contratista, así como la firma del Supervisor de Obra (de existir representante y jefe de supervisión, la firma debe ser de ambos) en todas tus páginas, las cuales deben ser originales (firmadas manualmente).

La totalidad de los documentos exigidos deberán ser presentados en (2 originales + 02 copias) a la Entidad además de CD o DVD por cada valorización (original y copia) en donde se contenga la información en digital organizado de acuerdo al índice, así como el escaneado total de valorización debidamente firmado y foliado. Debiendo el Contratista presentar las valorizaciones de la siguiente manera:

FORMATO DE VALORIZACIÓN DE OBRA.

1 **INDICE ENUMERADO.**
2 **CARTA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA**

- 2.1 SOLICITUD DE PAGO
- 2.2 FACTURA DEL PAGO DEL CONTRATISTA

3 **FICHA TECNICA DE IDENTIFICACION DE LA OBRA**

4 **INFORME DEL RESIDENTE**
5 **AVANCE FISICO Y ECONOMICO DE LA OBRA**

- 5.1 VALORIZACION DE OBRA DEL MES DE____
- 5.2 RESUMEN DE LA VALORIZACION
- 5.3 CURVA "S".
- 5.4 RESUMEN DE VALORIZACIONES PAGADAS.
- 5.5 PLANILLAS DE METRADOS QUE RESPALDAN LA VALORIZACION.
  - 5.5.1 METRADOS Y PORCENTAJES.
  - 5.5.2 RESUMEN DE METRADOS.
  - 5.5.3 PLANILLA DE METRADOS.
  - 5.5.4 SUSTENTACION DE LA PLANILLA DE METRADOS
- 5.6 COPIA DE FORMULA POLINOMICA.
- 5.7 INDICES UNIFICADOS DE PRECIOS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO
- 5.8 CALCULO DE AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES.
- 5.9 PLANOS INDICANDO EL AVANCE VALORIZADO DEL MES.

6 **PERSONAL OBRERO CONTRATADO – PLANILA DE TRABAJADORES EN CAMPO**
7 **EQUIPO Y MAQUINARIA OPERATIVA EN OBRA.**
8 **ANEXOS.**

- 8.1 ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
- 8.2 ACTA DE INICIO DE OBRA

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

8.3 COPIA DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA.
8.4 COPIA DEL CONTRATO DE CONSORCIO.
8.5 COPIA DE RESOLUCIONES MUNICIPALES
8.6 COPIA DEL CUADERNO DE OBRA (Físico o digital).
8.7 CRONOGRAMA DE EJECUCION GANTT Y DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO VIGENTE.
8.7.1 CRONOGRAMA DE EJECUCION GANTT.
8.7.2 CRONOGRAMA DE EJECUCION VALORIZADO.
8.7.3 CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES (de corresponder)
8.8 COPIA DE CARTAS FIANZAS VIGENTE (GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTOS ETC, DE SER EL CASO)
8.9 PANEL FOTOGRAFICO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL MES.
8.10 PAGO CONAFOVICER, PAGO SENCICO Y DEMAS OBLIGACIONES.
8.10.1 PAGO CONAFOVICER.
8.10.2 PAGO SENCICO.
8.11 PAGO DE SEGURO DE LOS TRABAJADORES (SEGURO DE SALUD, SCTR).
8.12 CERTIFICADOS DE ENSAYO DE CALIDAD Y PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASI COMO CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA.
8.13 INFORME SEGUN FORMATO DE REPORTE AMBIENTAL Y/O COMPROMISOS AMBIENTALES (SI CORRESPONDE)
8.14 CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL PERSONAL PLANTEL TECNICO.
8.15 COPIA DE CONTRATOS DE SU PERSONAL CLAVE Y DE APOYO AUTORIZADO PORLA ENTIDAD.
8.16 COPIAS DE LAS RESOLUCIONES SI HUBIESE (CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS,AMPLIACIONES, ADICIONALES.)
8.17 COPIA DE ACTAS DE PARALIZACION O SUSPENCION, SI CORRESPONDE.

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

9 INFORMES TECNICOS DE ESPECIALISTAS

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

Al ser el sistema de contrataciones **SUMA ALZADA** se deberá de considerar lo estipulado en el numeral 194.2 del Art. 194 del **RLCE 30225** y sus modificaciones vigentes.

1.1.11.CONFORMIDAD DE SERVICIO

- La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Territorial, para lo cual previamente se deberá contar con la conformidad de la Unidad de Obras Públicas de dichas valorizaciones mensuales que serán antes revisadas y aprobadas por el Supervisor de la obra rigiéndose a los parámetros técnicos para tal fin.
- El contratista deberá alcanzar a solicitud del supervisor y/o la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Territorial los informes técnicos de los especialistas que forman parte de la propuesta técnica.
- Los informes, solicitudes y/o cualquier otra documentación serán presentados en dos (02) originales y estarán acompañados por un CD con el Archivo digital en versión estrictamente editable y una copia de los mismos.
- De encontrar observaciones por parte del Área Usuaria se comunicará al contratista y/o supervisor a fin de que se subsane las observaciones que hubiere.

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

- Es por ello que, de acuerdo a los estudios realizados, es necesario contar con la información básica de algunos criterios que se indican a continuación en la situación con proyecto, de esta manera asegurar la sostenibilidad en el tiempo de dicho proyecto a ejecutar:

9.1.1 **SUPERVISIÓN**

La entidad a través de la Unidad de Obras Públicas y en amparo del RLCE, solicitara la contratación de un supervisor para la obra para lo cual será de aplicación del Articulo 186° "Durante la ejecución de la obra deberá contarse de modo permanente y directo con un Supervisor o con un Inspector según corresponda".

9.1.2 **FORMA DE PAGO**

La encargada de dar la conformidad a los pagos de las valorizaciones recae en la **Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Territorial.**

9.1.3 **METAS FÍSICAS**

A continuación, se proyectan las siguientes partidas del proyecto:

Primer piso (NPT + 0.15):

Zona de Ventas:

- Puestos húmedos (Pescados, carnes y aves)
- Puestos de otros rubros
- Baño de discapacitado

De servicios:

- Área de control de mercaderia
- Área de control sanitario
- Vigilancia
- Cuarto de Equipos (Grupo electrógeno y tableros)
- Almacén general
- Cámaras frigorificas (antecámara, cámara de carnes, aves y pescados)
- Lavapallets
- Baños y vestuarios de empleados (damas y varones)
- Cuarto de limpieza
- Cuarto de basura
- Cuarto de mantenimiento

Segundo piso (NPT + 4.50)

Zona de Ventas:

- Puestos semi húmedos (comida preparada, verduras y frutas)
- Puestos secos
- Área de mesas
- Núcleo de baños de clientes (damas y varones)

Zona de servicios:

- Cuarto de basura
- Cuarto de limpieza
- Lactario

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

Mezanine (NPT + 7.70)

Zona de Administrativa

- Área de secretaria
- Oficina administrativa
- Sala de reuniones
- Baño individual (damas y varones)
- Cuarto técnico

A. INTEGRACIÓN VERTICAL DEL PROYECTO

Para integrar el proyecto se cuenta con dos categorías de circulación:

Escaleras Integradas (Esc. N°1 y 2)
Rampa Peatonal para discapacitados

Se propone dos escaleras integrales en las zonas laterales del edificio (Esc. N°1- Calle Cardo Franco y Esc.2 – Malecón Orillas del Rio Amazonas) que unen el primer nivel hasta el nivel de mezanine, con ello se logra el flujo de usuarios en las zonas comerciales, administrativas y abastecimiento de productos.

Una rampa peatonal, que inicia del primer nivel hacia el segundo llegando a la zona comercial, facilitando el flujo del usuario, personas con discapacidad y abastecimiento de productos.

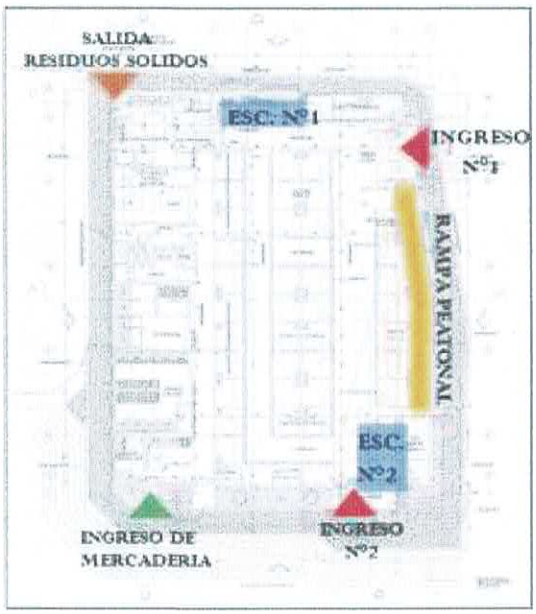

PLANTA 1° PISO

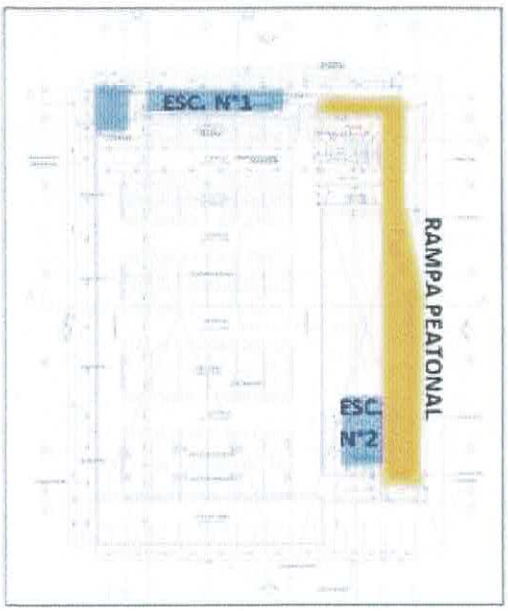

PLANTA 2° PISO

9.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

COMITE DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

9.2.1 **Funciones y/o actividades del plantel profesional clave**

De acuerdo a las caracteristicas de cada proyecto, el personal clave desarrollará las siguientes actividades:

9.2.1.1 **Residente de Obra**

Las funciones y/o actividades especificas del Residente de Obra comprenderán el control técnico, administrativo y económico-financiero de la ejecución de obra de acuerdo al expediente técnico, del mismo modo el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (personal técnico/administrativo, subcontratistas, proveedores de materiales y equipos, etc.). Las actividades especificas del residente serán desarrolladas en tres fases y plasmadas en el Plan de trabajo. (Véase anexo N° 01).

Adicionalmente será responsable de las actividades especificas de la especialidad de calidad, que comprenderán el control de la calidad aplicables a los insumos, los procesos intermedios y finales, definiendo los diferentes ensayos y pruebas; de acuerdo al expediente técnico de obra y al Reglamento Nacional de Edificaciones, normas y manuales técnicos; que serán de aplicación obligatoria, del mismo modo, el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (subcontratistas, proveedores de materiales y equipos, etc.).

Deberá dejar evidencia objetiva y documentada de todos los protocolos de calidad al término de la construcción. Esta documentación deberá versar sobre decisiones, pruebas, controles, criterios de aceptación aplicados en cada etapa del proceso constructivo.

Las actividades especificas de la especialidad de calidad, serán desarrolladas de acuerdo al Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC aprobados en concordancia con los procesos intermedios/finales de la ejecución de la obra.

Además, las siguientes actividades contractuales.

Las Funciones y actividades se describen a continuación:

9.2.1.1.1 **Fase I: Funciones y/o actividades previas a la ejecución de la obra**

- Movilización e instalación del residente en obra;
- Revisar el expediente técnico de obra, con la participación de sus especialistas, dicha actividad deberá contener, entre otros, la compatibilización del expediente técnico con la absolución de consultas formuladas durante el procedimiento de selección correspondiente, compatibilidad con el terreno utilizando tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE, planteamiento de las posibles consultas y/u observaciones que pudiera encontrar respecto al expediente técnico;
- Actividades Complementarias: revisar y/o actualizar y/o efectuar un plan de desvíos del tránsito peatonal y vehicular al inicio de la obra; apertura del Cuaderno de Obra delimitación del área de trabajo; ubicación de puntos de control topográfico y suscripción del acta de entrega del terreno.
- Para un adecuado control técnico, administrativo y financiero de la obra, elaborará y actualizará de forma permanente lo siguiente: plan de trabajo del contratista (véase anexo N°01 y 03), que contemple los procesos constructivos, las instalaciones de los equipos, procura de maquinaria, materiales y personal, permisos, revisión del programa de ejecución de obra (CPM), revisión y/o actualización y/o elaboración de los planes de: Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC , Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO, Plan de Manejo Ambiental – PMA; documentación y participación del plantel de profesionales destacados en obra (personal clave y de apoyo); que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta;

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

- Revisión del expediente técnico de obra en los aspectos correspondientes a calidad identificando las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que pudieran ser materia de consulta, debiendo elaborar el informe correspondiente;
- Elaborar/actualizar el Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad - PAC; que deberá ser concordante con lo establecido en el expediente técnico y normas técnicas que resulten aplicable a cada insumo y/o proceso constructivo;1
- Otras actividades previstas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9.2.1.1.2 **Fase II: Actividades durante la ejecución de la obra**

- Ejecutar las partidas del expediente técnico de acuerdo al plan de trabajo aprobado con las recomendaciones y conformidades del supervisor/inspector, incluyendo los posibles cambios y/o modificaciones;
- El último día de cada periodo previsto en las bases, el residente, a través del contratista, formula, en forma conjunta con el supervisor/inspector, los metrados realmente ejecutados y valorizan en forma conjunta con el supervisor/inspector.
- Con el sustento del especialista de calidad, ejecutará el Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC, resguardando su cumplimiento, en concordancia a las especificaciones técnicas del expediente técnico, normas, manuales técnicos y las pruebas de control de calidad (Véase anexo N° 07) de los insumos, procesos intermedios y procesos finales.
- Controlar de avance físico y financiero con la programación de obra y evacuación de los informes que sustenten la valorización periódica;
- Proporcionar al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC (Véase anexo N° 04), observando como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra; como referencia véase anexos N° 08, 09 y 10;
- Con el apoyo del especialista en seguridad en obra y salud en el trabajo, se le obliga al control de la seguridad y la salud ocupacional de todo el personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros); el mantenimiento del tránsito en la construcción, los procedimientos de emergencia, la verificación de facilidades en caso de emergencias médicas, los informes de accidentes, tales como: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes;
- Proporcionar al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO (Véase anexo N° 05). Observando los indicadores mostrados en los anexos N.° 11,12 y 13;
- Con el sustento del especialista en medio ambiente, el residente velará por el adecuado control del medio ambiente, cuidando la demarcación y aislamiento del área de trabajo, las rutas alternas, el control de la alteración de los componentes ambientales tales como el: aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo deberán ser tratados en forma oportuna de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental-PMA aprobado;
- Proporcionará al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Manejo Ambiental -PMA (Véase anexo N° 06), reportando como indicador principal las acciones tomadas como: medidas preventivas y/o medidas de mitigación y/o medidas de corrección y/o medidas de compensación, accionadas para cada impacto negativo generado. Como referencia véase anexos N° 14 y 15;
- Control económico financiero, el control de los adelantos en efectivo y por materiales, el análisis de precios unitarios para partidas nuevas, control del cronograma

valorizado y real, verificación oportuna del cumplimiento de pago de sueldos y beneficios sociales, el control de cartas fianza, el control de pago de valorizaciones y otras obligaciones contractuales;

- Procesar y suministrar al supervisor/inspector; de la información digital y los planos de avance de obra georreferenciados; para el levantamiento en la estructura GIS de la Entidad caso contrario en la plataforma GIS que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento tiene implementada.
- Implementar y ejecutar el PAC aprobado y sus actualizaciones en la obra;
- Cumplimiento de la NTP 712.201.2018: Lineamientos para la aplicación de la NTP-ISO 9001:2015 en el sector construcción;
- Proponer al supervisor/inspector; los cambios al Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad - PAC, que aplique a la obra. Una vez aprobados deberá instruir al personal sobre ellos;
- Planificar auditorías internas y gestionar su ejecución en coordinación con el residente de obra;
- Proponer; antes de iniciar algún proceso; que los puntos de inspección en calidad requeridos, tenga el procedimiento correspondiente,
- Ejecutar las inspecciones de los materiales, fabricaciones efectuadas fuera de la obra y equipos suministrados por terceros;
- Controlar los suministros del sub contratista y/o proveedores para asegurar su conformidad según los requisitos del contrato;
- Ejecutar las inspecciones y/o pruebas y/o controles de calidad de las partidas a ser valorizadas;
- Facilitar la difusión de las "no conformidades" a las demás áreas deconstrucción, para evitar la recurrencia de las mismas;
- Controlar las "no conformidades" o posibles causas de "no conformidades";
- Gestionar el seguimiento de las "no conformidades", así como de las acciones correctivas aplicadas;
- Controlar Documentos y Registros de calidad emitidos por el contratista a partir de la aplicación de los procedimientos e instructivos del PAC aprobados por el supervisor/inspector,
- Establecer los requisitos de control de calidad a los subcontratistas/proveedores y su cumplimiento,
- Realizar las pruebas e inspecciones requeridas por el supervisor/inspector o sus especialistas.
- Controlar que todos los equipos de inspección, medición y ensayo que son usados en los procesos constructivos de la obra, cuenten con sus certificados de calibración vigentes;

9.2.1.1.3 **Fase III: Actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato**

- Fecha de Recepción de Obra: Comunicación de recepción de obra al supervisor/inspector;
- Recepción de Obra: Elaborar los planos post construcción de la obra, elaboración de los metrados finales de obra, memoria descriptiva de la obra, de ser el caso la suscripción del acta con observaciones, levantamiento de las observaciones, comunicación del levantamiento de observaciones al supervisor/inspector con copia a la Entidad, participación y suscripción de la recepción final de obra;
- Liquidación de obras del contratista (para la modalidad de contrata): Presentación de los planos georreferenciados de post construcción, presentación de los metrados finales de obra, presentación de la memoria descriptiva de obra, presentación de la liquidación de obras del ejecutor o contratista, presentación del dossier de calidad;
- Procesar y suministrar al supervisor/inspector para el levantamiento digital de la información y los planos de replanteo finales georreferenciados en la plataforma

informática que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene a disposición;
- Elaborar los dossiers finales de calidad de materiales, equipos, pruebas y ensayos entregados por el contratista, que deberá ser entregado a la entidad;
- Otras actividades previstas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
-

Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el trabajo

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 972-2021-Minsa y sus modificatorias, y previo al inicio de la ejecución de la obra, el contratista está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, para lo cual presentara su plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo. Previo a lo precisado en el párrafo anterior el postor deberá presentar en su oferta el desagregado de gastos de implementación de la prevención y control covid-19. Este protocolo sanitario, deberá tener en cuenta lo indicado en el Expediente Técnico, y además el contratista para la elaboración de su plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, deberá cumplir con la normatividad legal vigente sobre normas de seguridad y salud ocupacional,

9.2.1.2 **Especialista en seguridad de obra y medio ambiente**

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE

Medio ambiente

Las actividades específicas del especialista comprenderán, identificación, control y monitoreo de la alteración de los componentes ambientales tales como: el aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo deberán ser tratados en forma oportuna de acuerdo al Plan de Manejo Ambienta l-PMA aprobado.

El especialista /elaborará/actualizará el PMA, siendo este el instrumento básico de la gestión ambiental que se deberá cumplir durante el desarrollo de las obras del proyecto. El PMA estará conformado por programas, que deberán ser implementados durante las distintas etapas de la ejecución de obra, con la finalidad de mitigar todo posible impacto y conservar el ambiente donde se desarrolla la ejecución de obra con ello se buscará evitar la generación de conflictos, mejorar la calidad de vida de la población involucrada y mantener una buena relación con la misma. Asimismo al momento de la presentación de oferta se deberá adjuntar el desagregado de la partida correspondiente a mitigación del impacto ambiental.

COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO

9.2.1.2.1 **Fase I: Actividades previas a la ejecución de la obra (Actividad: Planificación)**

- Revisar el expediente técnico en la especialidad y elaboración del informe;
- Elaborar y actualizar la Matriz de Identificación de Impactos Ambientales y Medidas de Mitigación, debiendo identificar los impactos positivos y negativos de los componentes ambientales siguientes: Aire, Suelo, Agua, Paisaje, Fauna, Flora, Social y Cultural. Véase anexos N° 14 y 15;
- implementar la estrategia de control ambiental contenida en los instrumentos de gestión ambiental del expediente técnico;
- Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad.

COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

9.2.1.2.2 **Fase II: Funciones del especialista ambiental durante la ejecución de la obra**

- Implementar y ejecutar el PMA aprobado y sus actualizaciones en la obra; en concordancia al plan de trabajo aprobado del contratista;
- Proponer al supervisor/inspector; a través del residente; los cambios al Plan de Manejo Ambiental (PMA), que aplique a la obra. Una vez aprobados deberá instruir al personal sobre ellos;

- En concordancia al PMA aprobado deberá ejecutar las acciones preventivas, de mitigación, correcciones o compensaciones de los impactos ambientales generados por las actividades realizadas durante la etapa de construcción. Véase anexos N° 14 y 15;
- Entre las actividades que se desarrollan en obra se deberá tomar especial atención a los siguientes procesos constructivos:
  - Instalación de la infraestructura provisional del contratista; impactos generados por: área de almacenamiento de lubricantes, combustibles, etc., área de almacenamiento de herramientas y equipos (plancha, compactadora, vibrador de concreto, entre otros.), zona de almacenamiento de elementos de seguridad, zona de parqueo, área de vestuarios, área de SSHH, área de higiene básica del personal (tanque y/o recipiente convenientemente tapado), área de oficinas, área de maestranza y otros que contemple la obligación contractual;
  - Obras de desvió vehicular;
  - Señalización de áreas de trabajo y desvio del tránsito vehicular, considerando los impactos sociales generados;
  - Excavaciones, carguio y eliminación de residuos sólidos; impactos producidos por los equipos en el desbroce y/o rotura y/o corte y/o excavaciones y/o remociones y/o demolición y/o limpieza; el carguio, transporte y eliminación. Considerar los impactos de los residuos sólidos por el almacenamiento del material en la zona, que luego será transportado hacia la disposición final;
  - Colocación y/o reposición de la superficie de rodadura; impactos producidos por los equipos en el relleno, conformación, compactación, imprimación, colocación de la carpeta asfáltica/rígida.
  - Considerar los impactos de los residuos líquidos y sólidos por el almacenamiento del material en la zona, que luego será transportado con el desmonte; y
  - Construcción y/o rehabilitación y/o reposición y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o remodelación y/o renovación de
  - Siendo la siguiente relación el equipo estratégico:
    - Pavimentos rígidos;
    - Pavimentos flexibles;
    - Pavimentos semiflexibles;
    - Veredas de concreto simple,
    - Veredas de asfalto;
    - Veredas de asfalto o cualquier otro material apropiado;
    - Semaforización;
    - Redes eléctricas de media y/o baja tensión;
    - Obras complementarias que forman parte de las vías urbanas: (Sardineles sumergidos/peraltados, cunetas, bermas, rampas, martillos, parapetos, barandas, puentes urbanos, muros de contención, señalización horizontal y vertical).
- Identificar notificaciones o quejas de terceros que no fueron atendidos referidos al tema ambiental; y
- Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad.

9.2.1.2.3 **Fase III: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato**

- Participar conjuntamente con el Residente y el Supervisor / Inspector, en el acta de recepción de obra;

- De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá apoyar en el levantamiento de las mismas cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, las que se encuentran definidas en la Fase II - Funciones y actividades durante la ejecución de la obra;
- Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe previo de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante;
- Elaborar el dossier de mitigación ambiental, desarrollado en el transcurso de la ejecución de obra;
- Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / Inspector.

Seguridad

Las actividades especificas del especialista, comprenderá el cumplimiento de la seguridad en obra y la salud ocupacional de los trabajadores, en concordancia con la normativa vigente, implementación de charlas de seguridad al personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros), supervisión del plan de tránsito interno en la construcción, supervisión del plan de desvíos de la ejecución de obra, implementación del plan de repuesta de emergencias, verificación del cumplimiento de uso de los implementos de seguridad personal y colectiva, elaboración de informes periódicos e accidentes, los procedimientos de emergencia y otras obligaciones derivadas del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO aprobados en concordancia con los procesos intermedios/finales de la ejecución de la obra. Asimismo, las siguientes actividades contractuales:

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE

Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el trabajo, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 972-2021-Minsa y sus modificatorias, y previo al inicio de la ejecución de la obra, el contratista está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, para lo cual presentara su plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo. Este protocolo sanitario, deberá tener en cuenta lo indicado en el Expediente Técnico, y además el contratista para la elaboración de su plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, deberá cumplir con la normatividad legal vigente sobre normas de seguridad y salud ocupacional, así como el PROTOCOLO SANITARIO DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO PARA EL INICIO GRADUAL E INCREMENTAL DE LAS ACTIVIDADES EN LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES. Previo a lo precisado en el párrafo anterior el postor deberá presentar en su oferta el desagregado de gastos de implementación de la prevención y control covid-19.

COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO

9.2.1.2.4 **Fase I: Actividades previas a la ejecución de la obra (Actividad: Planificación)**

- Revisar el expediente técnico en la especialidad y elaboración del informe;
- Elaborar el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO, sobre la base de las unidades constructivas que comprometen la obra, para ello identificará los procesos, actividades y operaciones establecidos en el expediente técnico y de ser necesario será complementado/actualizado durante la ejecución de la obra; dicho plan incluye la elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC;
- Implementar la estrategia de control seguridad salud en el trabajo contenida en los instrumentos de gestión del expediente técnico;
- Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad.
- Fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra

COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

- Implementación, actualización y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO, que deberá contener a la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC, debiendo prevenir que se tenga en cuenta lo siguiente:
  - Garantizar la gestión y preparación de la seguridad y salud en trabajo, asimismo la capacitación al personal en general; en la metodología de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, como también facilitar la logística necesaria, formatos impresos y digitales para dicha identificación;
  - Identificar los peligros asociados a cada actividad, puesto y ambiente de trabajo y su posible efecto. El desarrollo de esta actividad se soporta con entrevistas y observación de tareas;
  - Identificar los riesgos asociados a los peligros identificados y los controles existentes;
  - En la evaluación de riesgos, deberá verificar que la matriz de criterios determine la probabilidad de un incidente o accidente;
  - Calcular la severidad, grado, nivel y significancia del riesgo evaluado. Sobre la base de los resultados obtenidos, implementará las medidas de control más adecuadas para los trabajos y actividades a desarrollar,
  - Reevaluar los controles propuestos una vez establecido los controles y Gestión de la implementación de los controles propuestos una vez aprobados y validados por la supervisión;
  - Identificar y evaluar los requisitos legales, los cuales se tomarán en cuenta en el desarrollo del PSSO, durante la ejecución de la obra,
  - Capacitar constantemente al personal en temas de seguridad y salud ocupacional,
  - Cumplir con los mecanismos preventivos establecidos en el PSSO de cada una de las actividades de la ejecución de la obra;
  - Garantizar el uso correcto de los Elementos de Protección Personal – EPPs y colectiva;
  - Cumplimiento y efectividad de cada acción correctiva propuesta por el supervisor;
  - Participar activamente en la investigación de incidentes;
  - Garantizar la asistencia a la línea de mando en el cumplimiento de las funciones que les compete en la implementación y ejecución del PSSO por parte del contratista;
  - Comunicación constante con el residente de obra, informando sobre los avances y resultados de la implementación del PSSO;
  - Liderar las reuniones de los comités de seguridad,
  - Elaborar el informe periódico del plan de seguridad y salud ocupacional-PSSO del contratista, verificando los reportes e indicadores mensuales de: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes. Véase anexos N° 05, 11,12 y 13;
  - Atención de las notificaciones o quejas de la Entidad y terceros referidos al tema de seguridad y salud ocupacional; y
- Otras de acuerdo a su especialidad.

9.2.1.2.5 **Fase III: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato**

- Participar conjuntamente con el Residente y el Supervisor / Inspector, en el acta de recepción de obra;
- 3.2 De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá apoyar en el levantamiento de las mismas cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su

especialidad, las que se encuentran definidas en la Fase II - Funciones y actividades durante la ejecución de la obra;

- 3.3 Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe previo de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante;
- 3.4 Elaborar el dossier de seguridad y salud en el trabajo, desarrollado en el transcurso de la ejecución de obra;
- 3.5 Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / Inspector.

9.3 REQUISITOS DE CALIFICACION

9.3.1 FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

9.3.1.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Relación de equipo mínimo	Unidad	Cantidad
CAMION GRUA	und.	1
CAMION VOLQUETE 6X4, 330 HP 15M3	und.	1
CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 260-300 HP	und.	1
CEPILLADORA ELECTRICA	und.	1
COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP	und.	1
COMPRESORA NEUMATICA DIESEL 125-175PCM-76HP	und.	1
EQUIPO DE BOMBEO	und.	1
EQUIPO DE CORTE DE CONCRETO	und.	1
EQUIPO DE CORTE PARA TUBERIA DE HDPE	und.	1
EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	und.	1
ESTACION TOTAL	und.	1
MARTILLO NEUMATICO 25-29KG SIN PUNTA	und.	1
MEZCLADORA DE CONCRETO 18 HP, 11-12 p3	und.	1
PULIDORA ORBITAL	und.	1
SIERRA CIRCULAR	und.	1
SOLDADORA ELECTRICA	und.	1
TALADRO CON BROCA	und.	1
TALADRO ELECTRICO	und.	1
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	und.	1

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO

Se deberán tener las siguientes consideraciones

- Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Inspector o Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.
- Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.
- Si el Inspector o Supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

- Los Equipos Obligatoriamente cumplirán con las especificaciones técnicas como mínimo, pudiendo ser mejoradas.

NOTA: En caso de no acreditar documentalmente los equipos al momento de la presentación de los documentos para la firma del contrato perderán automáticamente la buena pro, se comunicará al OSCE para la sanción de inhabilitación correspondiente.

- Acreditación del equipamiento estratégico es mediante "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido".
- Entendiéndose que se podrá presentar copias de documentos en caso de tratarse de equipos propios o leasing.
- En caso de presentar cartas de compromiso de alquiler o venta estas deben ser documentos en original.
- Sin perjuicio del principio de presunción de veracidad, la entidad se reserva el derecho de verificar lo informado en las propuestas, para tal fin, en caso de compromiso de venta y/o alquiler se deberá consignar teléfono de contacto y mail de la entidad o empresa que proporciona los equipos. De advertirse información falsa o inexacta durante el proceso se descalificará al postor.

La presentación de equipos y maquinarias inferior a la relación antes citada acarreara la perdida de condición de postor.

9.3.1.2 **CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE** -

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA
Ingeniero Residente de obra	Ingeniero civil o arquitecto	Como ingeniero y/o residente y/o supervisor y/o inspector con experiencia de 6 años en obras similares
Especialista en estructuras	Ingeniero Civil	Como especialista y/o ingeniero y/o estructuras con experiencia de 4 años en obras similares
Especialista en arquitectura	Arquitecto	Como especialista y/o ingeniero y/o arquitecto y/o arquitectura con experiencia de 4 años en obras similares
Especialista en instalaciones sanitarias	Ingeniero civil y/o sanitario	Como especialista y/o ingeniero y/o instalaciones y/o sanitarias con experiencia de 4 años en obras similares
Especialista en instalaciones electromecánicas	Ingeniero mecánico y/o eléctrico y/o electricista y/o electromecánico	Como especialista y/o ingeniero y/o instalaciones y/o electromecánicos y/o eléctricas y/o electricista con experiencia de 4 años en obras similares
Especialista en seguridad de obra y medio ambiente	Ingeniero en general	Como especialista y/o ingeniero y/o seguridad y/o seguridad de obra y/o medio ambiente y/o ssoma y/o higiene y seguridad y/o seguridad ocupacional con experiencia de 4 años en obras en general
Especialista en control de calidad y estudio de suelo	Ingeniero geólogo y/o civil	Como especialista y/o ingeniero y/o mecánica de suelos y/o control de calidad y/o estudio de suelos con experiencia de 4 años en obras similares

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o respectiva conformidad (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los títulos en el extranjero, y la experiencia será computada a partir de la colegiatura.

2.3.1.4. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
Equivalente 01 vez el valor referencial de la contratación o del ítem, en la ejecución de obras iguales y/o similares.	Veinte (20)	Durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	Se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Nota 6: Experiencia en obras similares: Se considera obra similar a la ejecución de las siguientes obra: Mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción *de mercados y/o infraestructura educativa. Asimismo, la combinación de experiencia en obras similares debe contener por lo menos las siguientes actividades y/o componentes: 1. Movimiento de tierras, 2. Escaleras, 3. Cielo raso, 4. estructuras metálicas, 5. Sistema de media tensión, 6. Mitigación ambiental, 7. Equipamiento y mobiliario*

3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de DOS (02) INTEGRANTES.
- El porcentaje mínimo del integrante que tenga mayor experiencia será del 50%.

3.2. PENALIDADES

Se aplicará el Articulo 162° Penalidades Por Mora en la Ejecución de la Prestación.
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en dias}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
   b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25
   b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato a ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.
Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

3.3. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el Artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
El valor del **UIT** para el cálculo de las penalidades indicadas y otros en el presente documento será el que esté vigente a la firma del contrato.
Según lo previsto en los Artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

OTRAS PENALIDADES			
N°	*SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD*	*FORMA DE CÁLCULO*	*PROCEDIMIENTO*
1	*PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE* *El contratista debe de iniciar y ejecutar su prestación con el plantel profesional clave ofertado.* *Cuando el Personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del art. 190 del RLCE,*	**0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
2	*AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE* *En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.5 del art. 190 del RLCE,*	**0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del personal en obra.**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
3	*AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA* *El Residente de Obra deberá de tener permanencia al 100%, ante la ausencia comprobada a través del acta de visita o informe de visita a*	**1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

	la obra por el personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural o algún miembro de los organismos de control.	**de ausencia del residente de obra.**	
4	PERSONAL STAFF EN OBRA Cuando alguno de los profesionales propuestos por el contratista en cumplimiento de las bases que componen el equipo de ingeniería en obra distintos al residente (ingenieros Asistentes de Residente, Ingenieros Especialistas de Seguridad en obra, Ingenieros de Control de Calidad, etc.) no se encuentre en obra de acuerdo al coeficiente de participación. Nota la presencia en obra del personal con participación parcial se coordinará con la supervisión de obra	**0.5 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
5	PERSONAL PROPUESTO BRINDANDO SERVICIO A DOS ENTIDADES El Personal profesional está obligado a participar de modo permanente y directo durante la ejecución de la obra. De tomarse conocimiento de su participación en otra obra contratada por cualquier Entidad pública o privada, posterior a los 60 días de permanencia, procederá su cambio.	**1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada profesional involucrado**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
6	MAL USO DEL CUADERNO DE OBRA Cuando el Contratista no cumpla a través de su Residente de Obra, a registrar en el CUADERNO DE OBRA DIGITAL, toda la información que corresponda anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley y su Reglamento, así como lo dispuesto en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD.	**0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada ocurrencia**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
7	IMPEDIMENTO DE ANOTAR EN EL CUADERNO DE OBRA Cuando el Contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de penalidad	**5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
8	CARTEL DE OBRA Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de iniciado el plazo de Ejecución de Obra	**0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de retraso**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
9	CRONOGRAMAS DE OBRAS ADECUADAS AL INICIO Y/O REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Cuando el contratista no cumpla con entregar los calendarios de ejecución de obra (full color, legible, 03 juegos) actualizados al inicio del plazo contractual y/o posterior a una suspensión de plazo, en un plazo de 03 días calendarios del inicio y/o reinicio del plazo contractual.	**0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día de retraso**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
10	DAÑOS A TERCEROS O BIENES DE TERCEROS Cuando el Contratista durante la ejecución de la obra, no tomo las previsiones del caso y de ello incurrió a daños a terceros o bienes de terceros. Ello se refiere a la responsabilidad exclusiva de todo daño por acción, omisión o inmuebles de terceros que deriven del contrato de la presente obra, debe ser subsanada.	**1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
11	EQUIPOS DECLARADOS EN PROPUESTA TECNICA		

COMITE DE SELECCION Vº Bº PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION Vº Bº 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION Vº Bº 2do MIEMBRO

	Cuando el Contratista no mantenga los equipos acreditados durante la ejecución de la obra (según intervención de estos en la ejecución de partidas). En este caso, bastará que falte uno o más de los equipos para que he haga acreedor de la multa respectiva es por cada día	**0.25 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
12	PLANOS POST CONSTRUCCION Cuando el Contratista no presenta los Planos Post Construcción en la solicitud de Recepción de Obra y Liquidación de Obra, así también los planos presentados presenten mal acotado y/o legibilidad.	**0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso y/o cada día de retraso.**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
13	IMPACTO AMBIENTAL Por no presentar o no dar cumplimiento a los compromisos ambientales asumidos en los estudios de impacto ambiental	**1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
14	SANCIÓN ADMINISTRATIVA Si la Entidad es sujeto de sanción administrativa por parte de la autoridad ambiental u otro, por incumplimiento de la empresa contratista o consorcio de la obra	**100 % de la sanción impuesta**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
15	CAR-SCTR En caso el CONTRATISTA no mantienen vigente la póliza del Seguro CAR, SCTR u otro seguro, y/o cubrir al 100% de los trabajadores que están en obra, desde el inicio de la obra hasta la recepción de la misma	**1 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
16	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Por tener vencidos o no renovados los certificados de calibración de equipos de medición	**0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada equipo revisado en la inspección**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
17	SUBCONTRATACION Se aplicará una penalidad por SUBCONTRATAR parte de la ejecución de determinadas prestaciones del contrato a su cargo sin la autorización escrita de la Entidad.	**0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
18	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización y/o aprobación del Supervisor y/o trabaje con materiales inadecuados según las especificaciones técnicas. Cuando EL CONTRATISTA emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad. El CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad	**1 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
19	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los implementos o equipos básicos de protección personal, o la no utilización de estos por parte de su personal, en la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en la norma G.050 del Reglamento Nacional de edificaciones	**0.25 UIT vigente al momento de la infracción, por cada personal detectado**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.

COMITE DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

20	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realice las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales, dosificaciones y/o ensayos de Control de Calidad, asimismo, también se aplicará penalidad cuando el contratista realice de forma inadecuada los ensayos de control de calidad, es decir, al no seguir los procedimientos estandarizados, hacer uso de equipos inadecuados, o el personal que realice las pruebas de control de calidad no sea el autorizado.	**1 UIT vigente al momento de la infracción, por caso detectado**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
21	VALORIZACIONES La Entidad tiene todo el derecho a realizar la verificación de metrados ejecutados presentados en la valorización mensual de obra, y de ser el caso de que existan metrados no ejecutados que ocasiones pagos indebidos de acuerdo a las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	**1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
22	CARTEL DE OBRA EN BUEN ESTADO Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de ejecución, hasta la recepción de la obra	**0.25 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día que no se mantenga**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
23	INASISTENCIA A REUNIONES Cuando el Representante Legal del contratista y/o el Residente de Obra y/o algún especialista convocado no cumpla con presentarse a una reunión o acto solicitado según sea requerido	**0.5 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
24	EJECUCIÓN DE OBRA Por no ejecutar la obra de acuerdo a los planos y/o especificaciones técnicas.	**1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
25	CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADAS POR AMPLIACION DE PLAZO: Cuando el contratista no cumple con entregar al supervisor o inspector (según corresponda) la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, en un plazo que no pueda exceder de siete (7) contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo; establecido de la ampliación de plazo, establecido en el artículo 198 del reglamento de ley de contrataciones del Estado.	**0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día retraso**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
26	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA Cuando el Residente de Obra no realice un control de calidad (niveles, dosificación, pruebas) en el trabajo, además de la penalidad el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad	**1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada trabajo mal ejecutado**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
27	CALENDARIO ACELERADO		

COMITE DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

	Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	**0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día retraso**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
28	*ENTREGA DE INFORMACION* *Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, informes de revisión de Expediente técnico, valorizaciones mensuales en físico y digital-CD, prestaciones adicionales, ampliaciones de plazo, calendario acelerado, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico, liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, otros establecidos en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*	**0.5 UIT vigente al momento de la infracción, por cada trámite y/o caso y/o día de atraso**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
29	*ALMACENAMIENTO DE MATERIALES* *Cuando se almacene inadecuadamente los materiales de construcción que se utilizarán durante la ejecución de obra, generando a estos riesgos de acortar el tiempo de vida útil, afectado directamente el rendimiento y calidad de este. Si la Entidad y/o Supervisor observa dicho percance, el contratista deberá realizar el corrector almacenamiento de los materiales en óptimo estado, siendo el reemplazo de los materiales en mal estado sin costo alguno para la Entidad*	**1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada material detectado**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
30	*SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN* *Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo, como la Ley 29783 y su reglamento y/o la Norma G-050 Seguridad durante la construcción y/o señalizaciones solicitadas por la Municipalidad.*	**1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día que no se instale**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
31	*LIMPIEZA DE OBRA* *Cuando el Contratista mantiene los frentes de trabajo con material contaminado (restos de demoliciones y materiales excedentes) generando polvareda o medio de acumulación de material orgánico por los vecinos*	**0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada día**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
32	*TRAMITES ANTE LA ENTIDAD* *En caso el contratista presenta a la Entidad y no a la Consultoría de la Supervisión de Obra, el informe de revisión de expediente técnico, valorizaciones mensuales, ampliaciones de plazo, calendarios actualizados, entre otros establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*	**0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
33	*CARTAS FIANZA DE ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES* *En caso que el contratista haya solicitado adelantos directo y/o adelanto de materiales, y se detecte que presentan cartas fianzas por garantías de adelantos, por montos menores a los pendientes por amortizar.*	**1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

34	*AUTORIZACION DE TRABAJOS* *El contratista ejecuta trabajos no autorizados por el Supervisor o Inspector de obra*	**0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por ocurrencia**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
35	*SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN POR LA ENTIDAD Y/O OCI* *Cuando el contratista de manera injustificada, no presente información y/o subsane observaciones detectadas por el Supervisor y/o Entidad, en los plazos otorgados mediante carta*	**0.50 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso y/o cada día de retraso**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.
36	*CULMINACION DE LA OBRA* *Por indicar en el cuaderno de obra que la obra está terminada (cuando aún tiene partidas faltantes o inconclusas)*	**1.00 UIT vigente al momento de la infracción, por cada caso**	Según informe del Supervisor de la obra, coordinador de obras u otro miembro designado de la Unidad de Obras Públicas.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
Estas penalidades se aplicarán en el pago de la valorización correspondiente. Para el caso de las multas consideradas, luego de la aceptación y aprobación por parte de LA ENTIDAD de la solicitud del cambio del profesional evaluado, serán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por enfermedad que impide la permanencia del profesional sustentando con la documentación que certifique la atención médica, prescripción médica y todo lo referente a su asistencia médica sea en un Hospital, Clínica o Centro de Salud, que podrá ser verificado por la Entidad.
- Por invalidez permanente, debidamente acreditado por los organismos correspondientes.
- Solicitud de cambio del profesional por disposición de la Entidad.
- Cambio del profesional, cuando el inicio de la obra se haya postergado por más de 60 días desde el otorgamiento de la Buena Pro del postor ganador.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, el cual será analizado por la Entidad en atención a que el evento constituye un hecho extraordinario, imprevisible, que impida la ejecución de la obligación o determine su cumplimiento parcial, total o defectuoso.
  - Para que un hecho se constituya como caso fortuito o fuerza mayor, los requisitos deben desarrollarse de manera concurrente. En este sentido dicho acontecimiento debe ser extraordinario, es decir, que las circunstancias en las cuales se presente deben ser excepcionales e irrumpir en el curso de la normalidad. Asimismo, el hecho debe ser imprevisible, es decir, que en circunstancias ordinarias no habría podido predecirse su ocurrencia. Y finalmente el acontecimiento, debe ser irresistible, es decir, que su ocurrencia no haya podido ser evitada.

3.4. DE LA RECEPCIÓN DE OBRA

Se realizará acorde al artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción de la obra se hará en su totalidad y no de forma parcial para la cual si el contratista no cumpliera en el plazo estipulado se le aplicará las penalidades que correspondan. El contratista deberá hacer llegar los planos de replanteo en su pedido de recepción de la obra.

3.5. ADELANTOS

No se otorgará los adelantos.

3.6. OTRAS OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A Responsabilidad del contratista y equipo técnico

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

El proyecto debe será ejecutado por profesionales con titulo Profesional a nombre de la nación, inscritos en el colegio profesional respectivo y con certificado de habilitación vigente, de acuerdo a su especialidad, por lo que el contratista, ejecutará la obra con el plantel propuesto y ofertado durante el proceso.
Además, el Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra materia de la presente convocatoria, por el Plazo de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra.

B Seguridad e Higiene Ocupacional

El contratista debe cumplir con las Normas Legales de seguridad e higiene ocupacional en resguardo de la integridad física de los trabajadores. Es legalmente responsable de su previsión y adecuada protección, contra accidentes y enfermedades ocupacionales. Asimismo, debe proporcionar a sus trabajadores el equipo de protección personal (uniforme, mascarilla y otros implementos indispensables acorde con la labor que desempeñarán) adecuado para el desarrollo de sus actividades, tal como lo establecen la Ley N° 23407 y el Decreto Supremo N° 042-F.

C Seguros aplicables

- ESSALUD-SCTR (mensual).
- CONFOVICER (mensual).
- SENCICO (mensual) y otros que está dentro del contrato.

D Pruebas y Certificado de Calidad

El costo de pruebas y controles, así como los análisis de control de calidad de materiales y ejecución de trabajos serán por cuenta exclusiva del contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos de – universidades y/o instituciones debidamente acreditadas para tal fin.
El tipo y calidad de pruebas serán indicadas en el expediente técnico y/o Reglamento Nacional de Edificaciones y normas conexas, así como aquellas que el inspector o supervisor consideren necesarias para alcanzar una obra con calidad y eficiencia.
El contratista está obligado a presentar ante la MUNICIPALIDAD contratante, los certificados de calidad expedidos por los organismos competentes, de los materiales e insumos empleados en la construcción de la obra, bajo los siguientes patrones de calidad.
Materiales e insumos Nacionales, Certificación de calidad expedida por laboratorios dando cuenta de la Norma Técnica Nacional INDECOPI vigente o su análoga extranjera autorizada por INDECOPI.
El contratista no podrá pasar de una partida a otra de la obra, mientras no cuente con la respectiva conformidad de los resultados de los ensayos por parte del supervisor o inspector.

E Recepción de Obra

Se realizará acorde al **artículo 208°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción de la obra se hará en su totalidad y no de forma parcial para la cual si el contratista no cumpliera en el plazo estipulado se le aplicará las penalidades que correspondan. El contratista deberá hacer llegar los planos de replanteo en su pedido de recepción de la obra.

F De la Subcontratación

El contratista podrá subcontratar, previa autorización de la Entidad, la ejecución de determinadas prestaciones del contrato hasta por un máximo de cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, según lo previsto en los artículos 35 de la ley y 147 del Reglamento.

G Liquidación de Contrato de Obra

Sera de aplicación el **artículo 209°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, liquidación del Contrato de Obra.

El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días recibida, la Entidad debe de pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que se pronuncie dentro de los (15) días siguientes. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsable de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que este se pronuncie dentro los quince (15) días siguientes.
La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, esta debe pronunciarse dentro de los (15) días de haber recibido la observación, de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.
En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella debe manifestar por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, en tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones debe solicitar, dentro del plazo previsto en la ley, el sometimiento de esta controversia o conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el presente Reglamento, sin perjuicio del cobro de parte no controvertida.
La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación, se practica con los **SUMA ALZADA** gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso los aprobados durante la ejecución del contrato.
No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

COMITE DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

Se considerará como contenido mínimo de presentación de la liquidación técnico financiero de acuerdo a la directiva consignada por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad Distrital de Indiana.

COMITE DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

Artículo 210. Efectos de la liquidación

210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

COMITE DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

H Tributos y otras obligaciones

Estarán de cargo del Contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

I Coordinación con Entidades públicas y empresas de servicio

El Contratista a la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y empresas de servicio, mediante Cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratos siempre que estos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

J Suministros de servicios

El suministro de energía eléctrica, así como el abastecimiento de agua y uso de desagües que

sean necesarios para la ejecución de la obra será de cuenta y responsabilidad del Contratista.

K **Daños a terceros**

Constituye obligación del contratista asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de resolución del contrato, sin perjuicio de la Municipalidad Distrital de Indiana a las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista o garantías de Fiel cumplimiento de ser el caso.

L **Indemnizaciones**

Es obligación y responsabilidad del Contratista, a tender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o su personal directa o indirectamente por las actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del Contratista, inspeccionar los inmuebles aledaños en el perímetro de la construcción, cuyas instalaciones o cimentaciones queden comprendidas en el área de influencia de las excavaciones efectuadas para el proyecto y que puedan ver afectada su estabilidad o continuidad y además de ejecutar cualquier obra que sea necesario para evitar accidentes o demandas de los propietarios.

M **Reajuste**

En este caso como se trata de una obra pactada en moneda nacional, las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustados multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se tenga que aplicar la formulas o formulas polinómicas previstas en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, los índices Unificados de precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, correspondiente al mes que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago se realizan las regularizaciones necesarias.

Dado que los índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "k" conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se deben aplicar, se calcula el monto definitivo de los reajustes que corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

N **Mantenimiento de Transito**

En el caso que se requiera, el Contratista será responsable del mantenimiento de tránsito en la zona de ejecución de las obras, desde el inicio de la obra hasta su recepción final de la obra, a su costo, del mantenimiento de tránsito, de tal manera que sus trabajos no interfieran innecesaria indebidamente con la comodidad publica respecto al acceso a propiedades o emergencia y con las facilidades de circulación en general.

Asimismo, el Contratista está obligado a:

- A la notificación de firma del contrato presentara a las instituciones pertinentes para su aprobación, un plan de desvió de tránsito en la zona afectada por la ejecución de la obra, el que será compatible con los alcances del contrato de obra suscrito, debiendo pagar el contratista el derecho correspondiente para obtener la autorización de interferencia de vías, sin la cual no podrá interrumpir las vías, bajo sus responsabilidades.

- Colocar tranqueras y señalización preventiva con las especificaciones técnicas indicadas en el Plan de desvió de tránsito, conforme a lo dispuesto por la Entidad correspondiente y normativa vigente, así como anunciar la ejecución de los trabajos para evitar el congestionamiento en el tránsito y daños a los vehículos y peatones, tanto de día como de

noche. La cantidad de las tranqueras será lo suficiente para que se cumpla con el fin propuesto.

- Mantener el transito durante el periodo de construcción. Asimismo, deberá efectuar mantenimiento rutinario, conservando las calles y avenidas adyacentes a las obras en buenas condiciones, de tal manera que sus trabajos no interfieran innecesaria o indebidamente con la comodidad publica respecto al acceso a la utilización y ocupación de la via.

De ninguna manera se permitirán métodos rudimentarios de señalización. El tipo, número y ubicación de las señales de mantenimiento de tránsito son las autorizadas por la Entidad correspondiente y de acuerdo a la normativa vigente, que se indicaran en los planos y especificaciones técnicas. En caso de deterioro o robo de dichas señales, el Contratista está obligado a reponerlas las veces que sean necesarias.

La falta de mantenimiento del tránsito o su ejecución defectuosa durante el periodo de construcción estar sujeta la penalidad de 5% (CINCO POR CIENTO) del monto de la valorización por el mes del incumplimiento. El mantenimiento de tránsito comprenderá lo referido al plan de desvió de la obra. El mismo que forma parte del Expediente Técnico a cargo del Contratista

3.7. CONFIDENCIALIDAD

El contratado debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la Información.
Dichas obligaciones comprenden la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la Obra.

3.8. NORMATIVIDAD ESPECIFICA

El Contratista está obligado a cumplir cabalmente durante la ejecución de la obra las normas legales vigentes siguientes, bajo responsabilidad en caso de inobservancia.

- Ley 2861 Ley General del Ambiente
- D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N.° 003-98-SA "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo"
- D.S. 42-F "Reglamento de Seguridad Industrial"

Adicionalmente para trabajos en zona, el Contratista debe cumplir con:

- Todos los compromisos de mitigar los Impactos Ambientales
- Instruir al personal que trabaje en las obras sobre los procedimientos para la protección y conservación ambiental de la zona.

3.9. OTROS ASPECTOS Y/O CONSIDERACIONES

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

- Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- En caso de existir divergencias entre estas especificaciones técnicas y las leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento del Inspector de Obra y/o supervisor de obra esta situación, previa a la realización de los trabajos, a fin de que éste determine la acción a seguir.
- Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto, corren por cuenta y costo del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.
- Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

Toda materia producida bajo las estipulaciones de los términos de referencia, serán concedidos exclusivamente a la Entidad.

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

3.10. SUPERVISION O INSPECTOR DE LA EJECUCION DE LA OBRA

La MUNICIPALIDAD controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del Supervisor o Inspector, quien será responsable de velar directa y permanente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato.

El supervisor o Inspector es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de la obra con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

El supervisor o Inspector tendrá autoridad suficiente para ordenar el retiro de cualquier sub contratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que a su juicio perjudique la buena marcha de la obra, suspender los trabajos rechazar u ordenar el retiro de los materiales o equipos por la mala calidad o cuando no cumplan las especificaciones técnicas para asegurar la calidad de la obra y resolverá las interrogantes que puedan presentarse durante su ejecución.

El supervisor o Inspector tienen la facultad para ordenar el retiro de la obra del personal del contratista que de manera comprobada cause desorden, fomente indisciplina en la obra o desacate sus indicaciones, dando cuenta a la MUNICIPALIDAD.

El supervisor o Inspector verificará que el personal designado por el contratista para la capacitación a los beneficiarios, sean especialistas en el tema debidamente acreditados para tal fin.

3.11. CUADERNO DE OBRA

Se utilizara el cuaderno de obra digital, en cumplimiento de la Directiva N.° 009-2020-OSCE/CD – Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital, para el cual deberá de registrarse los hechos más relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las ordenes, las consultas y las respuestas a las consultas y demás ocurrencias relevantes en la ejecución de la obra, que se abre en la fecha de entrega de terreno por el Residente de Obra y se cierra culminado el acto de recepción de obra o el acto de constatación física de la obra por el Supervisor de Obra, según corresponda.

El acceso y registro en el cuaderno de obra digital se realizará a través de internet, ingresando a https://www.gob.pe/osce debiendo el Contratista y Supervisor y/o Inspector contar con el equipamiento y las condiciones que aseguren una conectividad oportuna y adecuada.

El registro de la información en el cuaderno de obra digital debe ser efectuado únicamente por perfiles de usuarios autorizados (inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra) de conformidad con la Ley, el Reglamento y la Directiva N.° 009-2020-OSCE/CD.

Las Solicitudes que se requieran como consecuencias de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra se presentan directamente a la Entidad o al supervisor según corresponda por el contratista a su representante, por medio de comunicación escrita.

Asimismo, el reemplazo o sustitución de cualquiera de las profesionales autorizadas para realizar anotaciones en el cuaderno de Obra, debe ser comunicada a las partes en forma expresa mediante Carta, Oficio, Memorando u otro documento que lo autorice y oportunamente (no menor de 48 horas) oficializada dicha comunicación.

El cuaderno de Obra es cerrado por el supervisor cuando la Obra haya sido recibida definitivamente por la entidad.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

El postor adjudicado, al momento de la suscripción del contrato debe presentar una declaración jurada consignado los siguientes datos:

- Una dirección electrónica (correo electrónico).
- Una dirección domiciliaria.
- Un número de teléfono fijo y un celular.
-

Los envíos de notificaciones, cartas, informes u otros documentos relacionados al proyecto y durante la ejecución de obra, podrán ser enviados a la dirección del correo electrónico y/o número

celular (WhatsApp) del postor, por el cual será válido como documento recepcionado con fecha y hora de envió descrita en el correo electrónico y/o número celular (WhatsApp) enviado.
Lo solicitado deberá permanecer activo hasta el consentimiento de la liquidación, ello para que la Entidad realice el procedimiento administrativo de notificaciones (Ampliaciones de Plazo, Prestaciones Adicionales de Obra, Liquidaciones de Obra entre otros).

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

3.12. GESTION DE RIESGOS

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	01	2023			
		Fecha	01/01/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"				
		Ubicacion Geográfica	LORETO - MAYNAS - INDIANA				
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS						
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R 01				
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficiencias en estudios topográficos, Mecanica de Suelos, y mal manejo del software.			
			Causa N° 2	Recopilacion de superficial solo lo que se puede observar			
			Causa N° 3	Contratatación de personal no calificado			
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		x	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Observación de frecuentes incompatibilidades del expediente técnico con respecto a las caracteristicas reales de la obra. Mas del 30% del E.T. no es compatible					

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	. El Postor debe revisar el expediente tecnico durante el proceso de seleccion y hacer la objecion pertinente. . Verificación de la compatibilidad topográfica, del suelo, y chequeo del manejo del software con personal especializado, antes de iniciar los trabajos y realizar las correcciones de ser el caso. . Las discrepancias de los metrados se resuelven con los mecanismos de reducción de meta y/o mayores metrados, avalados por la supervisión . Identificar si se tipifican adicionales de obra para ser atendidos dentro de los plazos que indican las normas, La Entidad debe designar personal exclusivamente para estas circunstancias. . Realizar las consultas con la debida anticipación, de ser necesario adjuntar propuesta de solución avalado por la supervisión.

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	02	2023		
			Fecha	01/01/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"			
			Ubicación Geográfica	LORETO - MAYNAS - INDIANA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R	02		
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo de construcción			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Utilización de personal no calificado sin experiencia, servicios baratos			
			Causa N° 2	Cambio del personal propuesto con el que gano la buena pro			
			Causa N° 3	Utilización de equipos inadecuados			
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	x
		Baja		0.300		Muy alto		0.800
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Verificación de discrepancias o medidas de las construcciones fuera de las tolerancias constructivas. Baja calidad de las estructuras			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	. El personal debe contar con las certificaciones de experiencia y de haber participado en obras similares . Verificar que el personal sea el propuesto en el contrato . Verificar que los equipos e instrumentos constructivos esten operativos y calibrados.			

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	03	2023	
		Fecha	01/01/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"		
		Ubicación Geográfica	LORETO - MAYNAS - INDIANA		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R	03	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de oposición del proyecto		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Oposicion de algunos en la pavimentacion de la via	
			Causa N° 2	Carencia de Sensibilización y sociabilización de los beneficios que genera el proyecto	
			Causa N° 3		

4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	

COMITE DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

		Moderada	0.500		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Un 5% de propiedades que no están alineados con el derecho de vía				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	. Sensibilización y sociabilizacion de los beneficios del proyecto. . Campañas informativas sobre las metas del proyecto e involucrados.				

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	04	2023			
			Fecha	01/01/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"				
			Ubicación Geográfica	LORETO - MAYNAS - INDIANA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R	04			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo de inundación de la zona de trabajo				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Frecuencia de lluvias intensas			
				Causa N° 2	Inadecuadas condiciones de drenaje			
				Causa N° 3	Carencias de muros de encauzamiento, alcantarillas, badenes y estructuras de drenaje			
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
		Moderada		0.500		Muy alto		0.800
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SENAMI pronostica lluvias intensas y con alta frecuencia de ocurrencia. Pronóstico de un nivel de precipitaciones pluviales igual o mayor a 73 mm mensual.					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Habilitar un sistema de drenaje temporal adecuado en la zona de trabajo. Proteger las obras en construcción con materiales impermeables como plásticos y geomembranas, contar con quipo de bombeo de aguas.					

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	05	2023	0
		Fecha	01/01/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"		
		Ubicación Geográfica	LORETO - MAYNAS - INDIANA		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R	05	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos por interferencia de servicios afectados		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Rotura de tuberías e instalaciones de servicios existentes en la red	
			Causa N° 2		
			Causa N° 3		
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Moderado		0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	. Se evidencia la existencia de estructuras e instalaciones de servicios expuestos a deterioros por los trabajos de la obra					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	. Coordinaciones con empresas involucradas para obtener toda la información de la ubicación y características de las estructuras y servicios existentes. . Indagación mediante los vecinos o terceros sobre la existencias de obras instalaciones publicas o privadas (redes de gas, eto). . Reparación y/o instalación inmediata de las estructuras afectadas por la obra					

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	06	2023
		Fecha	01/01/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"	
		Ubicación Geográfica	LORETO - MAYNAS - INDIANA	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R	06
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de interrupción del horario de trabajo por presencia de lluvias	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Presencia de lluvias durante horas de trabajo
			Causa N° 2	
			Causa N° 3	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90	X		Muy alto	0.80	
		Muy alta		**0.900**		**Alto**		**0.400**
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.360	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO		SENAMI pronostica lluvias intensas y con alta frecuencia de ocurrencia				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Establecer horarios alternos de trabajo analizando la menor frecuencia de ocurrencia de lluvias. Dotar al personal con vestimenta impermeable				

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	07	2023
		Fecha	01/01/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"	
		Ubicación Geográfica	LORETO - MAYNAS - INDIANA	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R	07
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos por obtención de permisos, factibilidades y licencias	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No coordinacion con las Entidades o empresas involucradas
			Causa N° 2	No tramitacion de factibilidades
			Causa N° 3	Carencia de resarcimiento por el derecho de vía
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA

COMITE DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Observación de estructuras o instalaciones de otras entidades_ Observación de construcciones en el area de la via					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinar y tramitar permisos y factibilidades ante las Entidades involucradas.					

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	08 2023
		Fecha	01/01/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"
		Ubicación Geográfica	LORETO - MAYNAS - INDIANA
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R 08	
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos por eventos de fuerza mayor o caso fortuito	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Eventos desfavorables naturales
		Causa N° 2	Sucesos desfavorables sociales y economicos locales y de coyuntura global
		Causa N° 3	Eventos circunstanciales por disconformidad de los beneficiarios
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		

COMITE DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN V° B° 1er. MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN V° B° 2do. MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA
Creada Mediante Ley N° 13780
Del 21 de diciembre de 1961
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Moderado		0.200
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Priordad del Riesgo		Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Indicios de protestas por licencias sociales, Huelgas, Pronostico de sucesos climatologicos y geotecnicos mayores a los registros normales, Riesgo país, quiebre economico. Disconformidad de los beneficiarios					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Tomar acciones inmediatas según naturaleza del riesgo comunicando de los eventos previsibles a las Aseguradoras. Tener habilitado los seguros ante las empresas aseguradoras.					

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	09 2023	0
		Fecha	01/01/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"	
		Ubicación Geográfica	LORETO - MAYNAS - INDIANA	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R 09	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos por accidentes de construcción y/o daños a terceros	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Mala o no aplicación del Plan de Seguridad PSST
			Causa N° 2	Desacato a las normas de seguridad y negligencia de los trabajadores involucrados

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO
COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

				Causa N° 3	Poca experiencia del profesional que gestiona el PSST			
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Muy baja		0.100		Moderado		0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Observacion de sucesos de accidentes con frecuencia				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Aplicacion rigurosa de PSST. Capacitacion frecuente Verificacion constante de la señalizacion y cercos de seguridad.				

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
	Número	001-2020		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"
	Fecha	01/01/2023		Ubicación Geográfica	LORETO - MAYNAS - INDIANA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R01	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño	Prioridad Moderada	X				. El Postor debe revisar el expediente técnico durante el proceso de seleccion y hacer la objecion pertinente. . Verificación de la compatibilidad topográfica, del suelo, y chequeo del manejo del software con personal especializado, antes de iniciar los trabajos y realizar las correciones de ser el caso. . Las discrepacias de los metrados se resuelven con los mecanismos de reducción de meta y/o mayores metrados, avalados por la supervisión . Identificar si se tipifican adicionales de obra para ser atendidos dentro de los plazos que indican las normas, La Entidad debe designar personal exclusivamente para estas circunstancias. . Realizar las consultas con la debida anticipación, de ser necesario adjuntar propuesta de solución avalado por la supervisión.	X	X
R02	Riesgo de construcción	Alta Prioridad		X			. El personal debe contar con las certificaciones de experiencia. . Verificar que el personal sea el propuesto en el contrato. Verificar que los equipos e isntrumentos constructivos esten operativos y calibrados.	X	X
R03	Riesgo de oposición del proyecto	Alta Prioridad	X				. Sensibilización y sociabilizacion de los beneficios del proyecto.	X	X

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R04	Riesgo de inundación de la zona de trabajo	Alta Prioridad	X				. Habilitar un sistema de drenaje temporal adecuado en la zona de trabajo. .Proteger las obras en construccion con materiales impermeables como plásticos y geomembranas, contar con quipo de bombeo de aguas. . Limpieza permanente del rio San Mateo, en los tramos de influencia del proyecto.	X	X
R05	Riesgos por interferencia de servicios afectados	Prioridad Moderada	X				. Coordinaciones con empresas involucradas para obtener toda la informacion de la ubicacion y carateristicas de las estructuras y servicios existentes. . Indagación mediante los vecinos o terceros sobre la existencias de otras instalaciones publicas o privadas (redes de gas, etc.). Reparacion y/o instalacion inmediata de las estructuras afectadas por la obra		X
R06	Interrupción del horario de trabajo por presencia de lluvias	Alta Prioridad	X				. Establecer horarios altemnos de trabajo analizando la menor frecuencia de ocurrencia. . Dotar al personal con vestimenta inpermeable.		X
R07	Riesgos por obtención de permisos, factibilidades y licencias	Prioridad Moderada		X			. Coordinar y tramitar permisos y factibilidades ante las Entidades involucradas. . Confirmar los permisos de los predios afectados por el derecho de via.		X
R08	Riesgos por eventos de fuerza mayor o caso fortuito	Prioridad Moderada	X				. Tomar acciones inmediatas según naturaleza del riesgo comunicando de los eventos previsibles a las Aseguradoras. . Tener habilitado los seguros ante las empresas aseguradoras.	X	X
R09	Riesgos por accidentes de construcción y/o daños a terceros	Baja Prioridad	X				. Aplicación rigurosa de PSST. Capacitacion frecuente. . Verificacion constante de la señalizacion y cercos de seguridad.		X

COMITE DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Relación de equipo mínimo	Unidad	Cantidad
CAMION GRUA	und.	1
CAMION VOLQUETE 6X4, 330 HP 15M3	und.	1
CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 250-300 HP	und.	1
CEPILLADORA ELECTRICA	und.	1
COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.5 HP	und.	1
COMPRESORA NEUMATICA DIESEL 125-175PCM-75HP	und.	1
EQUIPO DE BOMBEO	und.	1
EQUIPO DE CORTE DE CONCRETO	und.	1
EQUIPO DE CORTE PARA TUBERIA DE HDPE	und.	1
EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	und.	1
ESTACION TOTAL	und.	1
MARTILLO NEUMATICO 25-29KG SIN PUNTA	und.	1
MEZCLADORA DE CONCRETO 18 HP, 11-12 p3	und.	1
PULIDORA ORBITAL	und.	1
SIERRA CIRCULAR	und.	1
SOLDADORA ELECTRICA	und.	1
TALADRO CON BROCA	und.	1
TALADRO ELECTRICO	und.	1
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	und.	1

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

N°	ESPECIALIDAD	FORMACION ACADEMICA
1	Ingeniero Residente de obra	Ingeniero civil o arquitecto

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

2	Especialista en estructuras	Ingeniero Civil
3	Especialista en arquitectura	Arquitecto
4	Especialista en instalaciones sanitarias	Ingeniero civil y/o sanitario
5	Especialista en instalaciones electromecánicas	Ingeniero mecánico y/o eléctrico y/o electricista y/o electromecánico
6	Especialista en seguridad de obra y medio ambiente	Ingeniero en general
7	Especialista en control de calidad y estudio de suelo	Ingeniero geólogo y/o civil

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- *El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.*

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

N°	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA MINIMA
1	Ingeniero Residente de obra	Como ingeniero y/o residente y/o supervisor y/o inspector con experiencia de 6 años en obras similares
2	Especialista en estructuras	Como especialista y/o ingeniero y/o estructuras con experiencia de 4 años en obras similares
3	Especialista en arquitectura	Como especialista y/o ingeniero y/o arquitecto y/o arquitectura con experiencia de 4 años en obras similares
4	Especialista en instalaciones sanitarias	Como especialista y/o ingeniero y/o instalaciones y/o sanitarias con experiencia de 4 años en obras similares
5	Especialista en instalaciones electromecánicas	Como especialista y/o ingeniero y/o instalaciones y/o electromecánicos y/o electricas y/o electricista con experiencia de 4 años en obras similares
6	Especialista en seguridad de obra y medio ambiente	Como especialista y/o ingeniero y/o seguridad y/o seguridad de obra y/o medio ambiente y/o ssoma y/o higiene y seguridad y/o seguridad ocupacional con experiencia de 4 años en obras en general
7	Especialista en control de calidad y estudio de suelo	Como especialista y/o ingeniero y/o mecánica de suelos y/o control de calidad y/o estudio de suelos con experiencia de 4 años en obras similares

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

	Importante *El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.*

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera obra similar a la ejecución de las siguientes obras: Mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción *de mercados y/o infraestructura educativa. Asimismo, la combinación de expeniencia en obras similares debe contener por lo menos las siguientes actividades y/o componentes: 1. Movimiento de tierras, 2. Escaleras, 3. Cielo raso, 4. estructuras metálicas, 5. Sistema de media tensión, 6. Mitigación ambiental, 7. Equipamiento y mobiliario*

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación[1] de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

[1]

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
A.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Requisitos:

Relación de equipo mínimo	Unidad	Cantidad
CAMION GRUA	und	1
CAMION VOLQUETE 6X4, 330 HP 15M3	und	1
CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 260-300 HP	und	1
CEPILLADORA ELECTRICA	und	1
COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP	und	1
COMPRESORA NEUMATICA DIESEL 125-175PCM-76HP	und	1
EQUIPO DE BOMBEO	und	1
EQUIPO DE CORTE DE CONCRETO	und	1
EQUIPO DE CORTE PARA TUBERIA DE HDPE	und	1
EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	und	1
ESTACION TOTAL	und	1
MARTILLO NEUMATICO 25-29KG SIN PUNTA	und	1
MEZCLADORA DE CONCRETO 18 HP, 11-12 p3	und	1
PULIDORA ORBITAL	und	1
SIERRA CIRCULAR	und	1
SOLDADORA ELECTRICA	und	1
TALADRO CON BROCA	und	1
TALADRO ELECTRICO	und	1
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	und	1

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2	**CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

N°	ESPECIALIDAD	FORMACION ACADEMICA
1	Ingeniero Residente de obra	Ingeniero civil o arquitecto
2	Especialista en estructuras	Ingeniero Civil
3	Especialista en arquitectura	Arquitecto
4	Especialista en instalaciones sanitarias	Ingeniero civil y/o sanitario
5	Especialista en instalaciones electromecánicas	Ingeniero mecánico y/o eléctrico y/o electricista y/o electromecánico
6	Especialista en seguridad de obra y medio ambiente	Ingeniero en general

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

7	Especialista en control de calidad y estudio de suelo	Ingeniero geólogo y/o civil

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- ***El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.***

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

N°	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA MINIMA
1	Ingeniero Residente de obra	Como ingeniero y/o residente y/o supervisor y/o inspector con experiencia de 6 años en obras similares
2	Especialista en estructuras	Como especialista y/o ingeniero y/o estructuras con experiencia de 4 años en obras similares
3	Especialista en arquitectura	Como especialista y/o ingeniero y/o arquitecto y/o arquitectura con experiencia de 4 años en obras similares
4	Especialista en instalaciones sanitarias	Como especialista y/o ingeniero y/o instalaciones y/o sanitarias con experiencia de 4 años en obras similares
5	Especialista en instalaciones electromecánicas	Como especialista y/o ingeniero y/o instalaciones y/o electromecánicos y/o eléctricas y/o electricista con experiencia de 4 años en obras similares
6	Especialista en seguridad de obra y medio ambiente	Como especialista y/o ingeniero y/o seguridad y/o seguridad de obra y/o medio ambiente y/o ssoma y/o higiene y seguridad y/o seguridad ocupacional con experiencia de 4 años en obras en general
7	Especialista en control de calidad y estudio de suelo	Como especialista y/o ingeniero y/o mecánica de suelos y/o control de calidad y/o estudio de suelos con experiencia de 4 años en obras similares

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera obra similar a la ejecución de las siguientes obra: Mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción *de mercados y/o infraestructura educativa. Asimismo, la combinación de experiencia en obras similares debe contener por lo menos las siguientes actividades y/o componentes: 1. Movimiento de tierras, 2. Escaleras, 3. Cielo raso, 4. estructuras metálicas, 5. Sistema de media tensión, 6. Mitigación ambiental, 7. Equipamiento y mobiliario*

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación[15] de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

15

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio **94 [16] puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	6 puntos[17]
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje. **Importante para la Entidad** *En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.* ***Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.***	**(Máximo 3 puntos)** Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad **2 puntos** No acredita ninguna práctica en sostenibilidad **0 puntos**

[16] De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

[17] Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	6 puntos[17]

B.1 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere [CONSIGNAR EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN QUE SE REQUIERE CUBRA EL CERTIFICADO, EL CUAL DEBE ESTAR VINCULADO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN][18] [19]

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[20]

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[21], y estar vigente[22] a la fecha de presentación de ofertas.

B.2 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014[23].

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[24], y estar vigente[25] a la fecha de presentación de ofertas.

B.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

[18] Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

[19] El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

[20] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

[21] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[22] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[23] Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

[24] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[25] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	6 puntos[17]
con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere en ejecución en obras en edifiaciones[26] [27]. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional[28]. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[29], y estar vigente[30] a la fecha de presentación de ofertas.	
B.4 Práctica: Responsabilidad hídrica Acreditación: Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).	
B.5 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la energía Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere en ejecución en obras en edificaciones[31] [32]. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[33] El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[34], y estar vigente[35] a la fecha de presentación de ofertas.	

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

[26] Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía entre otros.

[27] El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

[28] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

[29] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[30] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[31] Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

[32] El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

[33] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

[34] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[35] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	6 puntos[17]
C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	
Evaluación: Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" Acreditación: Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (https://www.mimp.gob.pe/) En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	**(Máximo 2 puntos)** Presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" **2 puntos** No presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" **0 puntos**
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[36] El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[37], y estar vigente[38] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **2 puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **0 puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos[39]**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

[36] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

[37] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[38] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[39] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte [……], con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], inscrita en la Ficha N° [……] Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, [……], con DNI N° [……], según poder inscrito en la Ficha N° [……], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[40]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del

[40] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:*

  "El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento."* [41]

  "El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de* [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario."* [42]

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

---

41 Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

42 Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

  CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

  "LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] *adelantos directos por el* [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

  EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] *dentro de los ocho (8) días siguientes* a la suscripción del contrato, *adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.*

  Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD][43]. *La entrega del o los adelantos se realizará* en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].[44]

  Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- *Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:*

  CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

  "LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE[45]] *del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.*

  La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] *días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de* [CONSIGNAR PLAZO] *días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.*

  La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

- *Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:*

---

[43] Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

[44] Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

[45] De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE[46]] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

- *En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA .....: FIDEICOMISO DE ADELANTOS[47]

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] *adelantos directos por el* [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE[48]] *del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.*

- *En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto*

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

[46] De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

[47] Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

[48] De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE[49]] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

[INCLUIR[50] EN ESTA CLÁUSULA LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASI COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS". LA GESTION DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCIÓN "VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA" DEL SEACE].

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

---

[49] De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

[50] De acuerdo con el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley y el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, esta cláusula es obligatoria.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	**Supuesto de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	*Según informe del* [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad[51]*:*

Otras penalidades			
N°	**Supuesto de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**
(...)	*Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al* [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], *impidiéndole anotar las ocurrencias.*	*Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.*	*Según informe del* [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.			

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

[51] De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva Nº 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[52]

[52] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo Nº 2 de la Directiva Nº 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[53].

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

[53] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	**DATOS DEL DOCUMENTO**	Número del documento			
		Fecha de emisión del documento			
2	**DATOS DEL CONTRATISTA**	Nombre, denominación o razón social			
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3	**DATOS DEL CONTRATO**	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Descripción del objeto del contrato			
		Fecha de suscripción del contrato			
		Monto del contrato			
4	**DATOS DE LA OBRA**	Denominación de la obra			
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
		Plazo de ejecución de la obra	Plazo original		días calendario
			Ampliación(es) de plazo		días calendario
			Total plazo		días calendario
			Fecha de culminación de la obra		
			Fecha de recepción de la obra		
			Fecha de liquidación de la obra		
		Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
			Monto total de los adicionales		
			Número de deductivos		
			Monto total de los deductivos		
			Monto total de la obra (sólo componente de obra)		

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

5	**APLICACIÓN DE PENALIDADES**	Monto de las penalidades por mora				
		Monto de otras penalidades				
		Monto total de las penalidades aplicadas				
6	**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO**	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
		Arbitraje	Si		No	
		N° de arbitrajes				
7	**DATOS DE LA ENTIDAD**	Nombre de la Entidad				
		RUC de la Entidad				
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
		Cargo que ocupa en la Entidad				
		Teléfono de contacto				

8	**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE**

COMITE DE SELECCION
Vº Bº
PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN
Vº Bº
1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION
Vº Bº
2do MIEMBRO

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº 2do MIEMBRO

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.*

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], *su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de* [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario"* [54]

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], *su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de* [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de* [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario."* [55]

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

---

[54] Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

[55] Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][56]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][57]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[58]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

---

[56] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[57] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[58] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....	.....
Consorciado 1 **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1** **o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**	**Consorciado 2** **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2** **o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V° B° 2do MIEMBRO

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios ***incluir el siguiente anexo:***

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV[59]	
5	Monto total de la oferta	

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

---

[59] Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

  "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

  *"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**, debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	

	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV[60]	
5	Monto total de la oferta	

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

  "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

  *"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**, debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

[60] Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV[61]	
5	Monto del componente a precios unitarios	

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

[61] Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV[62]	
5	Monto de la oferta a suma alzada	

Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de*

[62] Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV ***(Anexo N° 8)****, debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

NO APLICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

NO APLICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO[63]	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE [64] DE:	MONEDA	IMPORTE[65]	TIPO DE CAMBIO VENTA[66]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[67]
1										
2										
3										
4										
5										
6										

[63] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

[64] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[65] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[66] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

[67] Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

COMITE DE SELECCION V° B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION V° B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V° B° 2do MIEMBRO

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO[63]	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE [64] DE:	MONEDA	IMPORTE[65]	TIPO DE CAMBIO VENTA[66]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[67]
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

COMITE DE SELECCION V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION V°B° 1er MIEMBRO

COMITE DE SELECCION V°B° 2do MIEMBRO

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A UNA AS]

NO APLICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.*

- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº 1er MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN Vº Bº 2do MIEMBRO

……

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.